

SEÑOR.

**EL DOCTOR
DON FRANCISCO DE
VARAONAY MIRANDA, CANONIGO
del Sacro Monte, y Rector de la Imperial Uni-
versidad de Granada, en nombre de su Insigne
Iglesia Colegial, acerca de la pretensiõ del Prior
del Conuento Real de Madrid
de la Orden de S. Ge- 2
ronimo.**

A LOS Reales pies de V. M. me postro por mi Iglesia, que si bien mas nueva, que la de S. Geronimo de la Corte, no es menos Señor, de vuestra Real proteccion, admitida por carta llena de fauores singulares, y si estuviere en Madrid, no gozara menos los de vuestra Real presencia. Prendas dio V. M. quando honrò esta Ciudad, pues como aya en ella Conuento de San Geronimo, y otros mas, y siendo esta Iglesia Metropolitana, primera, y mas noble del Real Patronato, y junto à ella Capilla Real, reposo de los gloriofissimos Reyes Catolicos, principio desta gran Monarquia, y la Real clemencia, y Religion obligada à similia à honrar, y priuilegiar con su primera visita yna de las Iglesias, no faltando quien con grandes instancias solicite este lauro para si, especialmente la Catedral, cuyo Arçobispo entonces era el que fue Maestro de V. M. mandò publicar en Palacio dos dias antes la primera salida, y visita al Sacro Monte. Vfano con este fauor, se vistio del concurso de todo el Reino para festejar la vista de V. M. estuuo en la Iglesia, visitò las santas Cuevas, Braseros de aquellos pomos olorosos, que hasta oy exhalan fragrancia diuina, ade-

A rò

SEÑOR.

E L D O C T O R
DON FRANCISCO DE
VARAONAY MIRANDA, CANONIGO
del Sacro Monte, y Rector de la Imperial Uni-
versidad de Granada, en nombre de su Insigne
Iglesia Colegial, acerca de la pretesió del Prior
del Conuento Real de Madrid
de la Orden de S. Ge-
ronimo.

A LOS Reales pies de V. M. me postro por mi Iglesia, que si bien mas nueua, que la de S. Geronimo de la Corte, no es menos, Señor, de vuestra Real proteccion, admitida por carta llena de fauores singulares, y si estuviere en Madrid, no gozara menos los de vuestra Real presencia. Prendas dio V. M. quando honró esta Ciudad, pues como aya en ella Conuento de San Geronimo, y otros mas, y siendo esta Iglesia Metropolitana, primera, y mas noble del Real Patronato, y junto à ella Capilla Real, reposo de los gloriofissimos Reyes Catolicos, principio desta gran Monarquia, y la Real clemencia, y Religion obligada à similitud de honrar, y priuilegiar con su primera visita yna de las Iglesias, no faltando quien con grandes instancias solicitasse este lauro para si, especialmente la Catedral, cuyo Arçobispo entonces era el que fue Maestro de V. M. mandò publicar en Palacio dos dias antes la primera salida, y visita al Sacro Monte. Vfano con este fauor, se vistio del concurso de todo el Reino para festejar la vista de V. M. estuuo en la Iglesia, visitò las santas Cuevas, Braseros de aquellos pomos olorosos, que hasta oy exhalan fragancia diuina, adorò

ró sus ceniças, y Reliquias, con la atencion, y espacio, que dio admiracion a los que seguian; y con la deuocion, y piedad, que dio consuelo a los que estauan, y veiamos cumplido en esta merced el colmo de las que hizieron a esta Iglesia los Señores Reyes Padre, y Abuelo de V. M. que estan en gloria. Llega, Señor, sentida, y agrauiada, y se duele, y quexa de Fr. Geronimo de la Cruz, q siendo el motivo de su suplica, piedad, se vale de medios tan cõtrarios, como propios de vna grande auersion, y menosprecio; y para que V. M. se entere de las causas de nuestro justo sentimiento, dara licencia, represente las muchas de nuestro agrauiio, que se funda en.

D. J. de Alcalá. A. 1610. 1610. 1610.

P V N T O P R I M E R O.

Verdad del hecho.

M Andò V. M. Dios le guarde, se lleuassen à Madrid los libros del Sacro Monte, y ver si conuenia saliesen del Reyno, pedialos su Santidad, materia, que tambien ocupò a los Señores Reyes Philipos Segundo, y Tercero, y resolvieron no conuenia: Conocieron hazer en esto fauor a España, mirar por sus derechos, y no dar, antes de saber lo que davan, cosa en que podia estar la mayor honra que tenian; consideracion tan digna de reparo, que el Supremo Consejo de Castilla ha consultado muchas veces: No conuiene desposse erse dellos. Con este acuerdo se ha replicado à su Santidad quarenta años; aora no ay nueva razon para innouar. Fue V. M. obedecido, lleuaronse, y los Cabildos de la ciudad, y dese el Sacro Monte embiaron Veinte y quatros, y Prebendados en su guarda, y compaňia, y los entregaron à V. M.: la causa es graue, la importancia grande, tratase de la hontia de Santiago Apostol, y sus discípulos, estan los libros en possession de suyos, y Granada, y el Sacro Monte en possession de los libros. Para ver lo que en razon descoconuenia, V. M. mandò hazer aquella gta junta de los dos Supremos Consejos de Carrara, y Inquisicion, con sus Prelados

fi-

fidentes de Castilla, y Inquisidor General. Viose, y determinò, que los libros no saliesen de España: mas se guardassen en el Real Conuento de San Geronimo en Madrid; las palabras de V. M. con que mandò traer los, son; *Cuenta dignidad, decencia, y custodia que era razon.* Para cumplir con estas condiciones, fue el secretario del Patronato don Antonio de Alosa Rodarte à reconocer lugar. En la Iglesia despues del Retablo del Altar mayor al lado del Evangelio ay vn Relicario con reja dorada, tenía algunas Reliquias; Fray Geronimo de la Cruz, y otros Monges lo ofrecieron de su voluntad, podia, pues en su arbitrio estaua, poner las cabeças de las santas Virgenes en otra parte decente, y esta cumplia con las calidades del decreto. El secretario dio cuenta, y el lugar se aprobo, y admitio V. M. la donacion, y ofrecimiento. Vno de los buenos efectos que tiene la contradiccion, es, que mas se descubra la consideracion en las determinaciones. Algunos bien apasionados, y mal afectos opusieron: Que V. M. no podia dar a los libros a quel lugar; era sagrado, los libros sospechosos, y asi sotto su Santidad podia concederlo, como con el autorizar los libros. Salio a la defensa el Sacro Monte, y el Marques de Estepa dieron muchas razones, mostraron Bula de nuestro Señor Urbano VIII. expedida en feis de Agosto del año primero de su Pontificado; dice: *Lamina vero, et libri Plumbei in altero ad latus Evangelij in eodem Retabulo existente Relicario quadruplici sera obserato existant, quarum una Regi eiusque nomine, &c.* Esta Bula vencio la contradiccion; pues señalado por su Santidad lugar semejante, gozó los libros la honra del. V. M. executor de Bulas Apostolicas, colocandolos en aquel Relicario južgò los mantenia en su possession, y se conocio obligado; no era razon la perdiessen, solo por auer los muidado traer. Baxò decreto: Que se colocassen, y se añadiessen otras quattro llaves, y hiziesen candados á medida de la reja. El Arçobispo de Sevilla don Pedro de Castro y Quiñones en la fundacion de la Iglesia del Sacro Monte, donde por su derecho, y beneficito del Pontifice, colocò, y deposito las sagradas Reliquias en dos

dos vrnas encaxadas en el Retablo del Altár mayor, que parece hazen sepulcro al quadro principal de la Assuncion de nuestra Señora; estas porningun caso se puede manifestar para cumplir con la deuocion del Pueblo, de xò parte dellas, ricamente engastadas en vn reliario al lado de la Epistola, incorporado en el mismo Retablo; estas se descubren los dias de los Sanctos al gran concurso, que va a su adoracion. En el Relicario correspondiente al lado del Euangilio estauan los libros, con quattro llaues, vna tenia V. M. y en su nombre el Presidente de la Chancilleria, la segunda el Arçobispo de Granada, la tercera el Abad del Sacro Monte, la quarta la ciudad. Esta fue su disposicion, y ultima voluntad, confirmada con la Bula referida, y con la cedula del Patronato de V. M. titulos bastantes, y autenticos para dar derecho a los que tienen las llaues; V. M. fue seruido añadir otras quattro: quiē puede dudar aqui mayor guarda, y estimacion? La primera, el señor Infante Cardenal Arçobispo de Toledo, la segunda el Gouernador del Consejo de Castilla, tercera el Inquisidor General, quarta el Confessor de V. M.

Sacaronse las santas Reliquias, y pusieronse los libros debaxo de tantas llaues, para que no se abriessen: no queria el Conuento tener con ellas las sagradas cabeças; conuenia manifestarlas, para que las adorasen. No se podia dudar era el deposito de los libros por muchos dias, y años: Llaues dificultosas de juntar, graues ocupaciones de govierno, y guerras no dan lugar à negocio tā de paz, y fossiego como el de los libros; juntar interpretes para las versiones. Puso los libros alli su Santidad, *Saltem per aequivalentiā*, auiendoles señalado tā mejor lugar por su Bula. Puso los libros alli V. M. por su Real decreto, como consultó junta tā grande; puso los libros alli el Padre F. Geronimo en quanto de su voluntad ofreció el Relicario, y lo ofrecio, creyendo, como es razon, hazia servicio à V. M. presente su secretario; y aora siempre dize los pusimos nosotros, y llama culpa auer seruido, y digna de gran contricion; el dolor le oculta el reparo que deuia hacer, que si es culpa haze coo-

cooperadores al Pontifice, y al Rey, que con Bulas, y Decretos la autorizaron, mas haze primer autor della al Papa, que antes de su ofrecimiento, dio por su Bulla tan buen lugar, y mejor en quanto incorporado en el Retablo. Por ahorralle el dolor, quiero escusar su culpa, y dezirle, no es lo que es en consecucion de Bulla Apostolica, y que V. M. lo podia tomar aquell lugar, y assi no fue culpa ofrecerlos, pues no era accion mala tomarlo: la buena fe, y la prompta voluntad no solo escusaron de culpa, sino de sentimiento sacar de allí las Reliquias: ha se trucado la fe en poca atencion, en auersion la voluntad, y assi traen arrepentimiento, mas no razonable, no puede revocar la donacion, boliendo atrás lo prometido, deshazer lo hecho. No ha lugar a passo entre viudos, admitiela derecho superior. Ni puede alegar sentimiento de los Religiosos, tomese sus votos,endo qualche pedido, y escrito. Ni le haze al proposito el Decreto del Concilio Moguntino, no habla en las acciones, que estan en arbitrio, poder, y disposicion del que las haze. Pudiera sin daf cuenta a V. M. hazer otro Relicario, en que ponerlas; sin ir contra el Concilio.

El Secretario hizo los autos de este deposito en el Conuento, en su presencia, no lo pudo ignorar; y assi por la retratacion, que professa, por el pretexto de restituirse solo milita su zelo, en el qual puede aduertir el Padre Prior, que si la demasia de la Religion (ha de entenderse viciosa, que ay demasiadas buenas) es hermana de la supersticion, el zelo demasiado no es hijo de la prudencia, ni de la ciencia, como dice S. Pablo; y como experimentamos, mas frequente es exceder en este, que sobrar en aquella. Dizelo el memorial, que presenta, tan torcido en la intencion, tan acedo en las palabras, tan injurioso a los libros, tan poco ajustado al hecho, y menos atento a los inconvenientes, y consequencias, que juzgo obligacion graue de conciencia responder a todo lo que dice. No porque el animo de V. M. necessito de mayor informacion, sobre las que tantas veces han consultado el Consejo, y Juntas, que en este caso mandaro hazer el Prudentissimo Filipe Segundo, el santissimo Filipe,

Tercero, y V.M. que no solo ha heredado, sino excedido su grandeza. En estas Iuntas, y Consejos se han visto, y considerado los méritos de sta causa; sus dificultades, y objeciones, sus soluciones, y abono, el proceso, sentencia, y calificación de las Reliquias; por lo qual han conferuado los libros en su credito, como muestra el acto de este ultimo deposito; han defendido no desposeerse de ellos, como lo dice la guarda de tantas llaves. Responderé en pecho, porque el silencio no se reputa conniucion, y porque si bien la ignorancia callada se dissimula, el callar por miedo pone achiques de dissimulo en la verdad, con que la mentira cobra fuerzas; la calumnia opinion, y ambas asisten en juicios poco acertados, y apasionados mucho.

A pocos puntos reduciré la demonstracion de la verdad: dar à conocer los libros al Padre Prior, que afecta no conocerlos; dar à conocer a V.M. su intención, la accidia de sus palabras; la injuria que hace a los libros, a V.M. y al Reino; quan poco se ajusta al hecho, y a la verdad en todo quanto dixo.

P V N T O S E G V N D O.

Razones del lugar.

Dize: No conoce estos Plumbos, dō de se hallaro, de dō de viniendo, q no se conforma con estas Reliquias. Los libros se hallaro en el Sacro Mōte juntos cō las cenizas y huesos de los Santos Martires, cō la milagrosa prouidēcia, q se conoce en la relacion, que va al principio: traxo algunos S. Santiago, que escriuio por su mano; otros escriuieron alli S. Cecilio, y S. Thesifon, à quien el santo Apostol encomendó los guardassen en el Mōte. Manifestò Dios estas Reliquias, y libros el año de 1593. siendo Arçobispo de Granada Don Pedro de Castro y Quiñones: esta es la primera consideracion de la maravillosa disposicion diuina. Parece aguardo Prelado de tantas partes; pedialas negocio tan arduo, de tantas aueiguaciones, y examenes, y quiso à Dón Pedro

de

de Castro exercitado en los grandes del gouernode toda España, que diuiden las dos Chancillerias, que gouernò; hízolo tan amigo de la verdad, tan puntual en aueriguarla, tan cierto en conocerla, tan prompto en seguirla, tan limpio y defintere ssado, tan prudente, y pio, como conocio todo el Reino en el largo discurso de su vida. Hallòse con este teso ro contento, y receloso; aquello le obligò à encargarse del, aquesto à examinallo; dio cuenta al Sumo Pôstifico Clemente VIII. Gran Pontifice, embió vna Dignidad de su Iglesia, que assistiese en Roma à darla muy especial; dio cuenta al señor Rey Felipe Segundo, Gran Rey, embió otra Dignidad, que estuviessie en Madrid. Obtuuo de su Santidad muchos Breves fauorables, y en todos su bendicion, y comission para proceder: de su Magestad beneplacito y licencia: cinco años gastò en las diligencias, y aueriguaciones mas exactas que se han visto, con que tambien respòdia à las dificultades mas tenaces, que en causa semejante se ha puesto. Aprobò el Consejo Supremo el proceso, dio noticia à todos los Prelados, y los combidiò à assistir al acto de la calificacion. Dispuso los animos de los fieles de todo su Arçobispado à que dignamente pidiesen á nuestro Señor gracia para el acierto, luz para conocer la verdad en caso tan graue de religion, y culto diuino; mandò ayunos, prescribio oraciones, y estaciones; publicas procesiones, celebrar Missas, y que en los Conuentos de Religiosos, y Monjas hiziesen las mismas oraciones, procesiones, y ayunos; hizo grandes limosnas, concediosus indulgēcias, vozes que enseña Dios à dar quando quiere oir, y à que siempre respò de consus auxilios. Iuntò vna Synodo, como Concilio Provincial, de sus sufraganeos, y quarenta hombres la flor de la Andalucia en letras, y Religion, Iuristas, Oydores de la Châcilleria; Teologos, Superiores, y Catedraticos de las Iglesias, y Religiones, Consultores del Santo Oficio, cuyos nombres estan en la sentencia. Que con assenso y acuerdo vnanime de todos, pronunciò, como Prelado, por el derecho que goza de los Canones, y sagrado Concilio de Trento, y se publicò en el mayor concurso que se ha visto, y se recibio

obio con el mayor aplauso, y deuocion, q se ha conocido. Colocarose las Reliquias à publica adoració. Este articulo està acabado; y sentenciado, en que no pude duda, segú la prouidencia con que Dios gouerna su Iglesia. La regla cierta, que ay para venerar Reliquias, es el conocimiento, examen, y aprovacion, que se ha hecho.

Este es el primer abono de los libros, se pueden considerar en la doctrina, ó en los autores. La doctrina tiene dos grados. Primero de certezza infalible; este viene de la autoridad diuina, q la reuela, mas no obliga à fe hasta q la Iglesia la admita, declare, y proponga, como lo ha hecho en los libros, que contiene el Canon sagrado, y llamamos Canonicos. Este grado no tienen estos libros; porque aunque puede de su doctrina ser reuelada, la Iglesia, y el Pontifice no la ha declarado, ni propuesto, y los Teologos no tienen autoridad para declararla, si bien no se la han quitado, para opinarlo. Y los q lo son, ni pretéde, ni puede prejeder seá Canonicos; y el q les imputa, quiere no recocerles ciencia, y gracias à Dios, no depende de su conocimiento.

El segundo grado, q puede tener la doctrina es inferior en la certezza, mas seguro en la verdad, y sanidad. Este tiene los libros del sacro Mōte, en la opinion de Sátos, y tales, como despues diré. En quanto à sus autores, de algunos consta con moral euidécia ser S. Cecilio, y S. Tessifon discípulos del Apóstol Santiago el Zebedeo, embiados à Espana por el Principe de los Apóstoles S. Pedro, primeros predicadores del Euangilio. Quanto deua Espana à estos gloriosos Martyres, y quanto los hñrò, veinos en los sagrados Doctores Leádros, Isidores, Ildefonsos. Lo q pretédo, Señor, dar à entender al P. Prior es, q estos libros son de estos Sátos, no menos q el Exarchidio de S. Agustin, los Morales de S. Gregorio, el Examen de S. Ambrosio, las Epistolás de S. Geronimo. Esto tenemos por tradició, basta; mas bién se pudo mudar el titulo, como lo han pegado à otras obras, que porque desdizen de los Autores, juzgamos pegadiço. El titulo de estos libros tenemos inconcuso, inuariado; pues porque no los hemos de tener por tuyos? Precindamos de la doctrina, q por otra tela

tela se ha de ajustar, y vamos a los Autores, que no serà mal seguro, para ajustarla. Dize la Santidad de Clemente Octauo, en los Breves en que cometio al Arçobispo la calificacion, que proceda : *Iuxta documenta, memorias, inscriptiones ibidem inuentas.* Estas fueron vnas planchas, o laminas de plomo antiquissimas; assi lo muestra su presencia, y canas, gastado, carcomido, y casi buelto en tierra, que sola la ambicion del Arçobispo en pretender verdades, pudo intentar prouanças de su vejez; hablan en Latin, y assi para todos, porque no pendiese tan gran calificacion de mayor variedad de interpretes, dízen: *Que en aquél Monte sagrado padecio San Tessifon, Discípulo de Santiago Apóstol, Varon dotado de letras, y santidad, que aquellas son sus reliquias, y cenizas, que se adoren como la razon lo pide, que escriuio en su natural lengua Arabiga el libro del Fundamento de la Iglesia, que alli està.* Otra lama cubierta del libro De essentia Dei: *Que lo escriuio San Tessifon, que puso fin a sus obras este Santo Martir, escriuiendo los milagros, y integridad de vida de su Maestro.* Dexò las armas del braço seglar, tan poderosas para vencer, y sacar victoria la verdad que intento: son la autoridad y credito que se debe a las inscripciones, y memorias antiguas. No he de cansar con cosas manifiestas, no solo a los Iurisperitos, sino a los de mediana erudició; y me valgo de las Eclesiasticas mas propias del assumpto. El Pontifice parece presentò estas Laminas por testigos, cuyas deposiciones examinasse, y recibiesse el Prelado en la causa de la calificacion. Admitiolas, aprobolas, y mouido por ellos, sentenció las Reliquias santas, y de los que dezian. La sentencia fue justa, que ya no padece duda; infierese bien, que la lama dixo verdad; luego la dize, en que los Santos son autores de los libros. Dizenlo debaxo de vn tenor, de vna deposició; la verdad del testigo està proindiuiso, admitiase la dezia en vna parte; luego dizela en la otra, y tiene esto mas fuerça; en quanto aora no habla, que por motiuos, y afectos pudiera variar, sino en quanto hablò independiente dellos, con pureza, y sinceridad, tanto antes que fuese preguntado;

Que erudicion, que autoridad puede oponer, que la lamina dize verdad en las Reliquias, no en que los Santos escrivieron los libros? Que fundamento tiene para esta diuisio? Hallose en la mēte de quien la escriuio, o reueloselo Dios.

No tiene otra respuesta nuestra razon, sino negar a la lamina la verdad en todo. Si alguno se atreue, mire que se niega noticias, ciencia, Teologia, piedad. Las Reliquias estan calificadas, colocadas a publica adoracion, erigido Templo en su honra, con autoridad del Pontifice, concedidos Jubilos, indulgencias, y todo genero de gracias a los que en sus dias las visitaren. No puede esto faltar, ni ha faltado alguna vez en la Iglesia: y quiere el Espanol que en Espana falte, y antepone a la honra de Espana, a las Reglas de la Iglesia, a la prouidēcia de Dios, a lo que siempre se ha visto, la erudicion de que se precia; por esto la podiamos llamar Gramatica; el juicio que haze, que por esto lo podemos llamar sin misericordia, sin piedad.

Si huuo grandes dificultades; que no eran inscripciones antiguas, sintieron hombres graues, y doctos (no los nombre por guardarles el decoro.) Es verdad, mas no lo es, que hizo Dios en ellas estanke de todas las buenas letras. Y como su diuina Magestad es *Dios, señor de las ciencias: Dat omnibus affluerter, y pufo uno contra uno*, y huuo otras muchas mas en numero, y en atencion, que considerados los fundamentos de las dificultades, hallaron otros mas fuertes con que desatallas, y quedaron desechas, sino en los que aferraron, y a fuer de Angeles tuuieron por caso de menos valer boluer atras. Son de los que dice Aristoteles, y de los que permite San Pablo.

Tratase pleyto sobre vn Estado, grandes razones aurà en fauor, y en cōtra: si toda rectitud, acierto y verdad està por los Iuezes q sentenciā por lavna parte, las razones contrarias que dan sin vigor, y fuerça. La Iglesia Iuez sentencia por las Reliquias, tiene toda verdad, acierto, y rectitud, no es mucho sobrepuje, y vença las objeciones. No es menester para esto, que las razones en que se funda sean infalibles. El exemplo conuencera a qualquier Teologo. Tie-

ne el Sumo Pontifice priuatamente la potestad de Canonizar vn difunto Fiel, y cō todo esto expide rotulos, comisiones para hacer las prouanças de su vida, costumbres, y milagros, dize en ellas el docto, y el idiota, el Noble, y el pleueyo, el Cortesano, y el rustico, el hombre, y la vejezuela, aprucuanse en la Congregacion de Ritos, y el Pontifice declaralo por Santo; no se infiere, que todos aquellos tuvieron infalible verdad, sino que siendo hombres, que se podian engañar en aquel dicho, de hecho no se engañaro, mas dixeron verdad, que sino la huiieran dicho, el Espiritu santo que assiste a la cabeza de la Iglesia, no huiiera dado lugar, que declarara. El mismo estilo se ve en la calificacion de Reliquias, si bien la materia tiene mas extension, pues pertenece tambien a los Obispos; hazense las pruebas, hallan se razones, y fundamentos bastantes, solucion a las dificultades, que en todas las inuenciones de Reliquias las ha hecho, en algunas tantas como pondera Ambrosio de Morales en las de San Pedro de Cordoua; y no obstante declarara el Prelado, y lo que se sigue es, no que sean las razones eternas, que concluyan a los proteruos, sino buenas, y verissimiles, que sino lo fueran, no permitiera Dios se calificara cosa falsa, y que engañado el pueblo Christiano, adorara sus enemigos, y los Sacerdotes ofrecieran en su honor el sacrofante sacrificio de la Missa. Calificadas las Reliquias por el dicho de las laminas, como su Santidad hallò, que Catolico podrá tolerar ciencia que diga, no dieren verdad, eran falsas, y supuestas. Repare el que se atreuiere a esto, que el mal y enfermedad se pega, y podrá inficionar a otros atrevidos, que diga lo mismo de las inscripciones que dieron a conocer Reliquias recibidas, y mas si las hallan con sangre reciente, como las hallò San Ambrosio. Dira, ayer mataron esos hombres, y les pusieron esos nombres, y rotulos; Quan poco considerada es la presolucion!

Las laminas fueron testigos verdaderos para las Reliquias, no se puede dudar, sean para los libros, luego son de los Santos que dicen; razones se miren como suyas,

primer principio que debe conocer el Padre Prior. Y pues se vale de la autoridad del Dotor Bauia, con ellalo conuencemos; dice este Autor, y testigo de vista: *Que muestran los libros una venerable antiguedad, que ella misma está respondiendo por si, y que no dexa genero de duda; de la qual, y a ningun hombre cuerdo pue de dudar.* Maravilloso acuerdo de la prudencia, que la mayor satisfacion remite a los ojos, y el primer credito al testigo de vista. No vio los libros Sogorbe, no los vio Aracena, hablaron de oídas, y de lexos, en q crece, ó disminuye, y siempre se varia lo que anda en oídos, y lenguas.

Mas demos otros abonos destos testigos: las láminas dicen; que los libros estauan en aquellas cuevas, tan jamas conocidas; alli los hallaron; dicen que los Santos los escriuieron; a los Santos hallamos con los libros en las manos. Dizen que los Santos son naturales de la Arabia, esta es la lengua de los libros. Dizen que Dios los guarde de Neró, como cosa sagrada; el olor admirable, y fragrancia suave, que todos conocieron en vnos plomos tantos años enterrados en las entrañas de la tierra, testifica su Santidad. Abonos nuestro Señor con grandes milagros, que obró quando se descubrian libros, y Reliquias, con la deuocion y feruor de los Fieles, con ordenar vna Iglesia insigne, instituto tan glorioso a su gusto, y seruicio; estampa al viuo de la Cōgregacion de los Oblatos de San Carlos, y del Oratorio de San Felipe; professa el culto Diuino, y Coro, con esplendor y grandeza, como qualquier Iglesia de España; el confesonario y misiones, como Religiosos Operarios, cria y enseña la juuentud, como saben los concursos, que premian dos Colegiales que en ella siruen, y aprenden. A los abonado el Pontifice, concediendoles por su Bula tan honorifico lugar. V. Magestad dandoles semejante despues de visitas, y consideradas las razones, que es cierto sino las huierra grandes, no lo consultara la Junta. Cada motiuo destos bastaua para la docilidad, prometida de Christo Señor nuestro, por la vincion del Espiritu Santo, y todos juntos!

Si conuencen, que los libros son de los Santos, no menos

la doctrina, y para esto, no es menester sea infalible, basta ser sana, y ajustada à lo que enseña la Iglesia Católica Romana. Aora conoce el Padre Prior lo que tenia obligacion de auer conocido, pues es tan publica en España esta Calificacion, y anda impressa la sentencia della; ni le escusa esto de lexos Madrid, en ella se supo con mas autoridad, à del mas, que los que escriuen tienen obligacion de indagarlo mas secreto, y pudiera quando estuio en Granada en el Sacro Monte, patente a todo el mundo, y que no esconde lo que tiche. Quarenta hombres Catolicos Teologos, eruditos, constituidos en dignidad, y Religion, vieron y examinaron la doctrina. El Prelado por autoridad del Sagrado Concilio de Trento tiene autoridad, y juridicion para hacer la interpretacion de los libros; es suya la primera instancia en estas materias; el Prelado fué don Pedro de Castro, y la probó con el poder de su dignidad, y con la verdad de su inclinacion. En el dho. naturaliza basa, y fundamento tan solidio a la gracia, que proporcionando la diuina Providencia, sacó vn valentissimo Capitan Aod Ambidexter, pues de edad de sesenta y cinco años se puso à aprender la legua Arabiga, para tener principios que lo asegurassen, en los q boluijan los interpretes, buscados con cuidados y assistidos con vigilancia, examinados con exaccion. Estas versiones hechas con autoridad, vieron los Teologos y Canonistas, para dar el voto en la calificacion: Conocieron doctrina buena, sana, Católica, y que no tenía cosa que pudiesse impedir la de las Reliquias: Dieron su voto. No pudieran darlo, sino fuera tal; constaua con evidencia moral, que aquellas cenizas, y huesos eran de los Autores de los libros. Luego si la doctrina no fuera Católica, los Autores no podían ser Santos. Fue voto, y firma en aprobacion de los libros; si pequeña, y corta escritura en letras, no tiene mas que las de vn nombre: Grande empero, contiene mucho en virtud, y poder, pues ella sola escriue, testifica, y aprueba lo que se deduce de largo conocimiento, conferencia, y estudio; por esso comienzan las sentencias por esta palabra, *Fallamos*, despues de auer buscado. Ni es posible dezir, no

conocieron la doctrina de los libros; los que auian de sentenciar las Reliquias, ó se engañaron, si à negarles ésta noticia. Se estiende la oposicion, ella misma se deshaze, mas no engaña, en mostrarse, naze de passion, y no de noticia. Despues en diferentes tiempos vieron, y examinaron la doctrina, y la aprovaron don Fernando Suárez de Figueroa, Obispo de Zamora; don Francisco de Aguirre Terrones, Obispo de Leon; don Antonio Corriónero, Obispo de las Canarias; don Fray Francisco de Sosa, Obispo de Oviedo; don Fray Blasido de Tosantos, Obispo de Quiédo; don Garcia de Loaysa, Arzobispo de Toledo; don Fray Agustín Antolínez, Arzobispo de Santiago; don Fray Diego de Yepes, Obispo de Tarragona; don Sancho Dávila, Obispo de Jaén, y de Plasencia; don Alonso del Castillo, Obispo de Calabarra, el Doctor don Pedro de Mendoza, Obispo de Nápoles en Siria; don Justino Antolínez de Burgos; Obispo de Tarragona; bastante numero de Prelados, para hacer equivalencia (llamola assi) por llenar el aprecio de sus Alfectos; a don Juan Bautista Pérez, Obispo de Segorbe, Varón eruditó, y agudo, puso porroadas del hecho muchas dificultades contra las Reliquias; éstas tambien se vieron; y examinaron para la calificacion, y hallado soluciones muy prouables, y verissimiles; y fundamentos muy solidos; y verdaderos; como los muestran escritos doctos. Quedaron vencidas, y mas gloriosamente quedaran, si el mismo Obispo de Segorbe se huuiera enterado de todas las circunstancias, y visto lo q' auia oido; y a otros no menos eruditos les mouio à mudar de parecer, y boluer en abono, y aprovar la duda, y dificultad que tenian, entre los quales fue el Obispo de Leon, aseguro de sus letras, conuirtiera las armas en fauor, pheasningunas pueden resistir à la que prueua, que los Santos escriuieron estos libros.

Otros de menor dignidad, no ciencia, ni credito, conocieron, y aprovaron la doctrina: don Alonso Bilches Pacheco, Chanciller de Granada; don Juan de Benavides Baçan, Capellán mayor de la Real Capilla de V. Magestad. De Religiosos, sean los primetos los de la sagrada Orden del

Dotor Maximo de la Iglesia San Geronimo, porque obli-
guen al que ha resucitado las contradicções casi inuertas; El Padre Fray Geronimo de Villafañe, Prior, y Visitador general, Fray Francisco de Segouia; que si referido en la sentencia, se debe otra vez su memoria; pues su testimonio vale por muchos; fue General dignissimo de la Orden, Predicador Apostolico, y Real, Religioso sanctissimo, y amable, Fray Luis Peco, ó de San Gregorio Prior; Fray Miguel de Roa, Prior, ambos Visitadores, y pudiera referir a todos; pues creo, que el Padre Prior Fray Geronimo de la Cruz es muy singular en su sentir, como sentido lo ha dado à entender el Reverendissimo Fray Domingo de Villafañe su General.

La sagrada Orden de los Predicadores, como la primera, sigue el lucido esquadron desta auxiliar milicia; y de mas de los que firmaron la sentencia, aprovaron la doctrina. El Maestro Fray Alonso de Gabrera, Prior de Santa Cruz la Real, Predicador del señor Rey Felipe Tercero. El Maestro Fray Tomás de Saavedra, Prior, Calificador del Santo Oficio. El Maestro Fray Iacinto de Hozes. El Maestro Fray Juan de Ortega. El Maestro Fray Diego de la Cuetia Marín. El Presentado Fray Francisco Délgado Lector de Teología. El Presentado Fray Alonso Rubio; y no ayienda de los demás, que enterados de todo este hecho, como doctos Teologos, y Religiosos no se apartaran del sentimiento de tantos, y tan graues Maestros, que consideraron lo que decian, y tanto como todos, aquel Santo y doctissimo espejo de Confessores, de Reyes, Fray Gaspar de Cordoua, selló que marca esta obra por muy propia, y hija de la Religion de Santo Domingo.

De la Compañía de Iesus, el Padre Marcos del Castillo, que repito por dezir, que muchos años leyó Teología, con acepcion de oraculo, Varón de insigne prudencia, exerceió los supremos oficios del gouierno; assi sentia de la doctrina destos libros, que ofrecio defendrla en las Universidades de Salamanca, Alcalá, Paris, Bolonia, Louayna, y en Roma delante de su Santidad. Dexò sus fundamentos en los

escritos eruditissimos , y profundos que Teologicamente responden à las dificultades¹, y objeciones que se podian poner, y han puesto, y estan presentados ante V. Magestad en la junta grande que mādō hazer. De los que no se hallaron en la calificacion, grandes Maestros como tiene el mūndo conocido, en gran scruicio, y honra de la Iglesia ; el Padre Diego Granado, cuya doctrina, y virtud honrò, y estimò nuestro santissimo Padre Urbano Octauo, cuya modestia, y acierto publican sus escritos, vio y examinò atentamente la doctrina destos libros, y Consultor del Santo Oficio, y Catedratico de Prima, la aprouò, y comprouò. El Padre Jorge de Hemelman, Prouincial, y muchos años professor de Teologia. El Padre Ignacio Iañez, gran Maestro , argumento temido, respuestas aplaudidas, Preposito de la Casa Professa. El Padre Hernando de Mendoza, por su cordura, y consumada ciencia traido à honrar los Estudios Reales desta Corte. El Padre Pedro de Ojeda, que leyò muchos años Teologia. El Padre Francisco Suarez, el Dotor de España , y natural de Granada, en vn tratado que vio, y cita el Padre Fray Egidio de la Presentacion en su lib. de Conceptione. El Padre Pedro Lanselio, docto en Teologia , y lenguas , profesò la Hebrea en el Colegio Imperial de Madrid, supo la Caldea, y Arabiga, vio las traducciones del Marques de Estepa, confiriolas con el mismo Texto , hallò en ellas la fidelidad q̄ se debe a su persona , y en la doctrina la verdad que se debe sus Autores.

De otras Religiones, el Padre Maestro Fray Pedro de Santa Maria, Prouincial de la Orden Descalça de nuestra Señora de la Merced, bien conocido por sus escritos ; de la misma, Fray Tomas de la Madre de Dios, de la Orden Descalça del Carmen, Fray Alonso de San Hilarion, Lector de Teologia, muchas veces Prior, y Difinidor General , Varo de auentajadas letras. El Padre Fray Francisco de Santa Maria, Prior muchas veces, y Prouincial. De los Calçados. El Padre Fray Francisco de Iodar, Religioso de no vulgar estima, Predicador de V. Magestad. El Maestro Fray Agustin Delgadillo, Escolastico eminent. El Padre Fray Joseph de

la Madre de Dios. El Padre Fr. Pedro de la Madre de Dios, Varon Apostolico, y de ninguna faltarà alguno , à quien se dè noticia entera de los libros. No prosigo con otros elatos y Nobles Autores, que en las obras que han impresso, manifiestan el buen creditò que tienen desta doctrina, por los fundamentos que han examinado ; tienen sus nombres lugar, donde respondo al Padre Prior, quando dice son poeos , y obscuros.

Y pongo en su fauor , lo que no omitirà su condicion, quando lea tanta autoridad ; que se riego por las versiones que vieron, y que otros interpretes noticiosos de la lengua, y menos ocupados de respectos, en su libertad, han reconoci- do en los libros cosas de sospechas vehementes ; por las qua les sin escrupulo los han infamado. Concedo el hecho, y del se sigue por lo menos, que ay vnos que dicen: *Quia bonas est*, y otros: *Non, sed seducit turbas, Et murmur erat de eo.* En esta variedad: porque el Padre Prior, Religioso y docto escoge la opinion contraria A hallado en los Interpretes della mayores abonos de ciencia , prudencia , Christiandad , pi- afeccion, discurso, y buena consequencia? En los que los pa- trocinan, à visto mas numero, mas consideracion, mas sabi- duria, que en los muchos referidos ? Y si es cierto, que en lo obscuro, en lo dudosso la piedad inclina , y se debe aguardar su mocion, para no errar, a qual de las dos partes inclinarà? Quien conoce a la piedad, vè la parte à que inclina ; quien escoge la contraria, no conoce esta virtud, que no se opone al zelo, sino a la imprudencia del.

Mas no quiero conceder opinion, la que puedo adelan- tar con seguridad. Los libros se hallaron cō las Reliquias, estas estan calificadas; la misma autoridad de instrumētos, que solidò su verdad, dice, que son los libros escritos de los Santos ; Dios nuestro Señor hizo grandes milagros quādo los libros se descubrian; dotòlos de vn olor admirable, ma- nifiestan venerable antiguedad , los ha consentido en vna Iglesia insigne con culto diuino, coro , sacrificio de la Mis- sa , frequencia de Sacramentos , prouecho de las almas, gloria de la Iglesia . El Pontifice Sumo les ha dado lugar

Las juntas que se han hecho.

No prueban menos, que los libros merecian el lugar que tienen. Siempre ha sido grande este negocio, siépre los Pontifices han deseado estos libros, siépre los Reyes han mandado consultar lo que cōuiene, para obedecer à su Santidad. Este fin fue de las juntas, que los señores Reyes Filipe Segundo, y Tercero, Padre, y Abuelo de V. M. que estan en el cielo, mandaron hacer. Vieronlo diuersas veces, todo el hecho, y el derecho, lo actuado del processó, lo deducido de las versiones, las dificultades, y pareceres de Teologos, y aprobandolo con singular estima hâ hecho consultas fauorables, de que han procedido Decretos Reales conformes à la dignidad de la causa.

Iunta del Consejo Real y Supremo en seis de Abril de 1596. Iunta à 16. de Julio de 1597. Iunta especial de García de Loaysa, Maestro, y Limosnero Mayor del Príncipe; despues Rey Filipe Tercero, de Fray Diego de Yepes Confessor de su Magestad Filipe Segundo, de Fray Gaspar de Cordoua Confessor de su Alteza, todos hombres grandes, de alta consideracion, y de profunda prudēcia, y abonados mas de la rectitud, y pureza de sus procedimientos; tuuose en 30. de Julio de 1597. El Consejo Real de Castilla tuuose otra en 29. de Noviembre de 1604. y con nueuas consideraciones se reuidó toda esta causa. El santo Rey Filipe Tercero mandò hacer otra júra grande, celebrose en 15. de Abril de 1609. fueron della Don Bernardo de Rojas y Sandoval Arçobispo de Toledo, Inquisidor General, del Consejo de Estado, el Condestable de Castilla Presidente del Consejo de Italia, del Consejo de Estado, don Juan Idiaquez Presidente del Consejo de Ordenes, del Consejo de Estado, Ministro muy prudente, de gran confiāça, y destreza en los negocios, Fray Luis de Aliaga Confessor de su Magestad, Religioso de gran valor y capacidad, Don Fernando Carrillo Presidente de Hazienda, del Consejo y Camara de su Magestad, que con todas buenas letras adornaua la peticia en los Derechos, Fray Francisco de Sosa General de la Orden de...

en el mismo Retablo del Altar mayor al lado del Euāgelió; ha concedido grandes Indulgencias, y gracias à la Iglesia: hasta aora no han causado daño alguno; ningún enemigo infiel se ha gloriado dellos, como de obra suya. Este es el primer principio del argumento, sea el segudo: Que jamas ha permitido Dios en su Iglesia tantos motiuos juntos, que disimulen falsoedad, tantos buenos efectos, que nazcan de la mentira; tantos caminos Reales, que lleue à despeñadero. Luego los interpretes, que dizen tienen los libros doctrina admirable, sana, Catolica, son mas dignos de credito. Interpretan en consecuencia de las razones, y motiuos referidos, y estos dizen la salud interior, y bondad escondida del Arbol; la sazon de las acciones; el sabor y prouecho de los frutos. Los interpretes, que inficionan la doctrina de los libros, à mucho se obligan, que no pueden cumplir. No les basta dezir, saben la lengua, si solos la supieran, aun no bastara; sabenla otros, que no solo han nacido con ella, sino la han estudiado bien, y viuen mejor. Obliganse à dar razones tan fuertes, que desenlacen la causa de los efectos, y concediendo à estos la bondad, que vemos, la nieguen à la causa, que no vemos: que es lo mismo que hazer la partija à su alquedrio. Obliganse à hazer demonstració, como puede subsistir tan maravillosa prouidencia de Dios, de tanta gloria suya, con tan estrecha amistad con lo que lo priua della, como su verdad tan pura admite tan indiuiduo consorcio con la mentira: *Quæ societas lucis ad tenebras, que conuictio Christi ad Belial.* porque si la doctrina es mala, no es de Dios; y todos los principios con quien está junta son de Dios. Obliganse à probar remission del celo diuino; *Gloriam meam alterius non daba,* y que consentia en su casa, à su lado à Mahoma, que entrando en casa alega aun no consintio à su dueño en ella. Obliganse à mostrar caso, y exemplar sucedido en la Iglesia semejante. En cumpliendo con todo esto, les responderemos de otra suerte.

Serafico, doctissimo, y versado en la sagrada Escritura. De la misma Religion el Padre Bricianos Predicador de su Magestad, despues Obispo de Orense. El Doctor Castillo Magistral de Cuéca, Predicador de su Mag. Secretario Francisco Góçalez de Heredia. Personas tales dizē no menos el apprecio de su Magestad à la causa de los libros, que la atencion que pusieron en su conocimiento. Bien nos podemos valer de la sentencia del Doctor Bauia, que si el Padre Prior nos lo haze enemigo, serà *salutem ex inimicis nostris*, dize: *El estilo que se guardò en la aprobacion, no dexa genero de duda, y auiendo passado por parecer de tantas personas doctas, y justas tan graues, no serà cordura sentir lo contrario.* Como el Padre Prior no tomò este consejo del que professa compañero, por no caer en la nota de lo que confiesa contrario à la cordura?

Despues de todo este examen, y aueriguaciones, críofiles de la verdad, si los libros fuerā solo Plomos, ya se huiuieren derretido; mas se van para oro, y los pueden sufrir mayores: V. M. mandò lleuarlos à Madrid, y ponerlos en nueva consideracion, y juyzio por la junta grande de los dos Supremos Consejos de Camara, y Inquisicion, era Presidente de Castilla don Miguel Santos de San Pedro, Inquisidor General, don Antonio Zapata Cardenal; y en sus ausencias don Pedro de Cifontes Obispo de Auila: don Enrique Pimentel Obispo de Cuenca, del Consejo de Estado, Presidente de Aragon: don Garcia de Haro Còde de Castrillo, de los Consejos de Castilla, Camara, y Estado: don Fray Antonio de Sotomayor Confessor de V. M. Comissario de la Cruzada, del Consejo de Estado: el Obispo de Plasencia: el Obispo de Viseo: el Padre Hernando de Salazar, electo Obispo de Málaga: el Licenciado Melchior de Molina, gran Letrado, del Consejo de Camara: don Diego del Corral, rectissimo voto, del Consejo Real, y Camara: el Maestro Fray Domingo Cano, Confessor del señor Infante don Carlos: el Maestro Fray Juan de San Agustin, Confessor del señor Infante don Fernando: el Maestro Fray Francisco de Jesus, Predicador de V. Magestad: el Marques de Estepa para informar: Se-

cre-

cretario don Antonio de Aloffa Rodarte, Cauallero del Abito de Santiago.

El Marques de Estepa, cuya fidelidad y credito asegura la comun reputacion; enterado à gran costa, y trabajo en este hecho, con noticias muy estudiadas, con el beneficio de sus interpretes, cuya lengua es de su naturaleza, y virtud de la gracia, por la qual merecen la satisfaccion de su verdad, experimentada por muchos años, obligado de su deuocion, y deseo de seguir a V. Magestad, y à Espana en cosa tan grās de. Diole ocasión su curiosidad, y auer sabido tantas dificultades, y oposiciones, por cuyo examen quiso deber al trabajó la verdad del hecho; principio que à muchos fue de hallar el desengaño, y lo cierto. Informò lo que la Junta vido, huio en ella quien tenia gran noticia de la autoridad contraria, y de las dificultades opuestas, pero mayores deseos de la verdad. Presentò papeles, respuestas, versiones, testimonios, y autoridad bastante, para satisfacer en favor de las Reliquias, y libros. La prudencia, y pericia en todos eminentemente conoció, que en cosas tan antiguas, no se requieren mas, que verissimiles fundamentos, y para solucion de dificultades, bastan muy prouables respuestas; pues aunque estas no conuençan con cuidencia, no pueden desquiciar la verdad: y no menor atencion supo, que esta se halla muchas veces infalible, y cierta, con dificultades que no acertamos à desatar. Certissima es la historia de Iudit; mas sobre el tiempo en que fue (y no puede auer cosa humana cierta, si no en tiempo determinado) que pueden decir con fuerça, que no aya en contra otra tanta? Conocieron, si bien algunos que saben Árabe han dicho muchos descreditos de los libros, otros han testificado creditos, y era forçoso calificar los dichos, por la diversidad de los abonos, y razones que dauan dellos; y no menos por los afectos que asian a los Interpretes. Enseñò esta atencion Christo, eterna Sabiduría, quando dixo vna sentencia, que la humana notara contra Filosofia natural: *Vt autem vident cogitationes eorum diximus ut quid cogitatis mala in cordibus vestris.* No hizo al coraçón taller donde se labran los pensamientos, sino recamara dō-

F

de

de se visten. Corta la voluntad vestidos del color, y sabor de la muestra que ella tiene a los actos de entendimiento q la presuponen: quan facil es la opinion siniestra, despues de la aversion: quan dificil el buen credito, despues de vn mal afecto. Repararon en las demonstraciones de Dios, y se conocen perseverantes en su Prudencia; que tenian a los libros en tan gran possession; que la razon dictaua,dezir primero, que los Interpretes, que los llamauan malos no los sabian leer, que creer que los libros dixessen lo que declarauan malo. Si no tuuieran inuariables sus palabras, escritas en plomo para su perpetuidad, quantas veces los oyeramos quexar de los testimonios que les leuantan. Consultaron al fin à V. Magestad, que debian ser mantenidos en su lugar, y que seria conocido agrauio despojallos del que su Santidad les tenia señalado. En el han estado ocho años sin auer qui critique, sino es el Padre Prior. Conocio lo que auia en fauor, ó no; sino lo conocio, notable aliento escriuir lo que dixo, y entrar puerta, despues de la qual, podia estar la claua, si lo conocio, esmerado desahogo, no embaraçarse con tantas premissas diuinas (que ha de conceder) para neggar la consequencia. No hazerle siquiera razon de dudar, lo que tan sin duda testifica, y abonantatos buenos Autores. Segurissima confiança, jugar vn montante tan largo entre tantos juntos, y cercanos, sin temor de alcançar a alguno, mas pensò lo jugaua en su celda, donde no los vido. Esta sus pareceres presentados en la Junta. Aunque los viuera segun lo que ha mostrado: *Ne quis si quis ex mortuis resurrexit erident.*

PUNTO TERCERO.

Así como el Punto anterior se dio por probado, así lo hizo el Padre Prior. *Intencion del Padre Prior.*

TAN poderosa es la intencion à dar calidat a todas las obras, como la malicia del ojo à poner tinieblas entodo el cuerpo: *Si oculus tuus, nequam fuerit, totum corpus tuum tenebrosum erit.* Dize Christo Señor nuestro, y exponen comunmente los Santos, y Teologos; que el ojo mal afecto

no

no puede gouernar el cuerpo; sino que andara à tienta par redes (como dicen) y dando por essas esquinas, como en mediodia de espesas tinieblas. Desta verdad saca la prudencia, que el juez en primet lugar examine la intencion: porque conocida, pone el hecho en muy diferente consideracion. Pide el Padre Prior, que las Reliquias de las Santas Virgenes bueluan à su lugar. Hasta aqui no mas puede obrar la Piedad: esta es mas bien recibida, halla mas razones, obra mejor en los pechos generosos, como el de V. Magestad, pues porque se vale de tan poca piedad, y de tan gran menosprecio de los Libros. Grandissimo agrauio haze à V. Magestad, si para mouer su animo Real, y Clementissimo, dexa las razones de bien, y trae el mal que dice de los otros. La razòn dà derecho, solo à proponer motivos buenos, con quo consiga su intento, quien se lo dio à juzgar, aun sin examen, de los Libros? Bien declara su intencion; fue meterse en, Que son estos Libros; que ni le tocaya, ni se lo preguntauan, y assi la puso en la puerta por donde se entrò, digalo el rotulo: *Sacramentum Virginum vindicatio.* Professa vengar las Santas Virgenes. De quien? De V. Magestad quemando poner alli los Libros. De su Santidad, que le dio derecho con su Bula se pusiesen. De tantos hombres grandes, eminentes en letras, y prudencia, que juzgaron se debian poner. Por coes esto para su condicion. De si mismo, que ofreció el lugat de su voluntad. De suerte, que sola su intencion à tantos haze agrauiadores de las Virgenes Esposas de Iesu Christo, solo porque le aplaudio el blasonar vengança, y le titilo el nombre, *Vindicatio.* Mas quiso tirar el golpe a los Plomistas, y no reparò lo dava a V. Magestad; y aunque les pudiera alcançar, vn Religioso pio, y obseruante, no auia de tirar esto à Catolicos. Este titulo solo puede ser de obra contra Hereges. Sino es ya, como dice el Padre Prior: *Que las sagradas Reliquias andan rodando por ahí, por los rincones del Camarin, priuadas de su Culto, y adoracion, agrauiadas, quejasas, las quiere deuenigar destos agrauios: los Libros, y los que los defienden no se los han hecho, menos V. Magestad.* Vea el padre, quien, auiendose dc mudar licitamente, obli-

gacion es del Prior colocar las cōdecencia, darles otro Relicario, y Custodia, que no solicitasse menos los actos de adoracion; en Iglesia tan grande no podia faltar lugar, ni en Conuento & cal posibilidad, ni en tanta deuocion como les muestra cuydado. No puede llegar la intencion a mas, que hacer quēxa, y culpa dē V. Magestad, el auer declinado el Prior en su obligacion. Ni se que sea, vengar las Virgenes, agrauiar los libros: porque aunque estuiessen en opiniō de buenos, ò malos, las Santas no se daran por seruidas eche mano de la mala. Esta de su naturaleza no es mas poderosa para conseguirles el lugar, si, para declarar el animo de quiē la escoge, es engendrar descredito en los que sin el no quitaran los Libros. Que quiere hacer con el vaso de dos asas, el que lo coge de la que le parece quebrada? Bastaua al Padre Prior, Religioso y cuerdo; proponer la deuocion a las sagradas Virgenes, que la del Conuento, y de fuera en gran parte dependia del lugar: que los Libros fuesen restituidos al suyo, dohde auian estado mas de mil y quinientos años: es bien oido de todos el que à nadie agrauia: ayudara nuestra pretensiō, fuerciamos solicitadores de su causa, estigmatramos su fauor, empleado en boluer al sacro Monte sus Libros; en el no cansaran, lo no conocido cansa; fueron compañeros destas sagradas cenizas tantos años, estarian contentas con su compagnia. El sacro Monte mas distante està de tierra, no de sugercion à V. Magestad, tā guardadas estaran en el puestos por manos de los Santos, colocados por Bula de su Santidad. Por estas razones V. Magestad Catolico y Pio obrará con su Real, y benignissima propension, contentando cō una accion ambas partes. Mas llena el papel de la indignidad de los Libros, para llenar el animo de indignacion contra ellos: Quiere asombrar con el nombre de Mahoma, la consideracion varonil no es espantadiza; ni se quiebran cásdidos de hierro puestos por vn Rey de España con yruas de impiedad.

El nombre vulgar del Monte era de Valparaiso, que aun quiso Dios tuuiesse alusion a lo diuino: las Laminas, instrumentos con que se calificaron las Reliquias, lo llaman sacro,

cro, y que se adore, y venere como la razon lo pide, en memoria de los Santos: *Adorauimus in loco ubi steterunt pedes eius.* El Prior siempre usa del nombre vulgar, nunca lo llama sacro: tan lexos està de venerarlo, como de la razon de hacerlo: pues noticia tiene de las Laminas. Vea en buena Teologia, que enseña la adoracion de Christo Señor nuestro, que calidad dà à la intencion, que usa el nombre, ò titulo inferior, dexando el de mayor excellencia para honrar. Atreuirase el Prior à hablar à V. Magestad, que es el mayor Rey, con titulo de Señoria, porque juntamente es Conde? ò per uersion de vn afecto poderoso a trocar la honra en agracio!

En fauor de los Libros del sacro Monte està el argumento poderoso. No sea molesto repetirlo con nuevas instancias, si la razon lo pide de nuevo. Hallaronse juntos con Reliquias de Santos conocidos desde el principio de la Iglesia, estan calificadas segun prescriuen los sagrados Canones, y Concilios. (No ay necessidad de traer alegaciones, ni autoridades, hazer volumen en las cosas llanas.) Dada esta sentencia con toda la autoridad, y juridicion que de derecho se requiere, el articulo de la santidad de las Reliquias està acabado, passò en cosa juzgada, y juez la Iglesia, sobre cuya ultima sentencia jamas se ha buelto, afiançala la prouidencia con que Dios la gouerna, y asi no sujetá à engaño; y si el Prior quiere, que si, digame, quales Reliquias seran seguras? Si la regla de su certeza, y la seguridad de nuestra adoracion es el conocimiento, y sentencia de la Iglesia, donde esta vemos, como podemos ver duda? O como puede auer principio igual en firmeza al de la Iglesia para ponerla? Cierto no puede otro, sino particular noticia, ò ciencia de alguno, que desarrimada de la prouidentissima assistencia q̄ Dios tiene con su Iglesia, se trueca en presuncion. Repare en la puerta que abre à los Hereges deste tiempo, que roen la adoracion de las Reliquias, pues lo que el Prior propone como duda de lo bueno, el Herege lo tomará por certeza de lo malo. Todas las juntas referidas vieron las prouanças de la calificacion, el processo fulminado, y lo han juzgado por

el mas bien sustanciado que en la materia se puede deseiar, de diligencias mas exactas que se han visto, las aueriguaciones mas puntuales que se han hecho, los testigos mas bien examinados, y repreguntados, los terminos mas rigurosos, guardando la forma, y estilo de los processos que se hazē para las Canonizaciones, que es la misma materia, no el mismo Tribunal; y no pudieron dudar, que el articulo de los Libros es inseparable del de las Reliquias, en quanto los vnen con ellas vn mismo tiempo, y lugar, vnos mismos testimonios, instrumentos, y aueriguaciones, y no los diuiden los efectos, ni frutos, ni los milagros, y pruevas del cielo, en todo lo qual, los Libros como hermanos tienen su legitima, y parte. El encerramiento de las cuevas, la antiguedad comprouada, el olor marauilloso, tanto haze por las cenizas, como por los Libros. La doctrina en su infalibilidad, y certeza pertenece al juicio, y determinacion del Sumo Pontifice. Y los quedieron la suya en las consultas personas de mayor ciencia, experientia, autoridad, y consejo de la Corte; y en ellas no el vltimo el Padre Fray Diego de Yepes, Confessor de su Magestad, varon grande en letras, prudencia, y santidad. Esta sazon dà nuevo sabor à repetir su memoria; que bastará al Padre Prior por ser de su Religion; y porque segun el testimonio que del dà, no le puede negar credito, y veneracion. Admito el fauor que nos haze, dando alabanzas al de quien recibe condenacion. Códena el Padre Fray Diego de Yepes en la estima que hizo de los Libros el poco aprecio que haze el Padre Fray Geronimo de la Cruz, y la razon que tuuo en alabar lo el Prior, dice la justicia que tendrá el Padre Fray Diego en condenarlo. Todos estos juzgios afirman, que las Laminas fueron bastantes testigos, conforme al estilo generalmente obseruado de la Iglesia Católica, para calificar las Reliquias, estos mismos testigos individuales debaxo de la misma deposicion dizen, que los Santos han escrito estos Libros, el hecho lo ha comprouado; hallarlos en su casa, en su aposento, en su escritorio, en sus manos, no mentiran en esto los q dixerón verdad en lo otro. Luego estas Laminas tendrán bastante autoridad, para que

por

por ellas creamos, que los Libros son de los Santos, como creemos, que son las cenizas. Esta es buena consequencia; y los libros no han hecho algún mal, que la haga mala. Dirá el Padre Prior; han mouido escrupulos, occasionado sospechas, causado escisiones. Digo yo, este es escandaloso pasiō, de quien lo quiere tomar, y afecta disimulado dē lo dicho; ponderacion de lo que no se auia de dezir. Diez ó doze Interpretes que han trabajado en la version dizen cosas grandes de los Libros, y Catolicas; entre ellos dos, uno que se desdixo de lo bueno que auia dicho, otro que se retrató de lo malo que auia juzgado, que en su lugar examinaré, há fraguado el omnis homo en la intencion del Prior, y semejantes, tomando lo primero deste, y lo postero de aquel, y dādole mas peso, y razon que a lo primero de aquel, y postero deste; pone mas fuerça a lo que sigue, que a lo que dexa de seguir el Prior, otra cosa, que su voluntad? Yo le mostrare al entendimiento lo que no puede negar. Porque lo malo que dizen dos inconstantes, y varios, á de preponderar á lo bueno que testifican muchos inuariables, y constantes? Aunque fueran assi los que boluiessen mal, era forçoso tuuiessen infalible autoridad; para que cediesse en descredito del original, y como no la tengan: dizen los Libros, (y lo dezimos nosotros) no nos sabē leer, y dan su razó: otros bueluen bien, crédito de los Autores, del lugar de la antigua compañía, y mucho mas, el contexto, y conexion con los demás motivos nos defienden. Pondere V. Magestad la intencion, dē que boluiendo las espaldas á tanta autoridad, cerrando los oídos á tantas voces, que aun sobran á la piedad, mira y oyε tan pequeño rumor, con que la piedad se agravia, la Religio se ofende. El natural sin dēresis dicta, que lo bueno se presume, que es lo mismo que mandar, que la intencion sea buena, que assi participa bondad lo que en ella se recibe; si fueran licitas intenciones malas, destruyerán el primer principio, que lo bueno se presume; contra el qual no bastan los abonos de vn zelo; aquella es luz desnuda, y pura, este se viste del color de la condicōn, y assi, aunque muchas persecuciones nazen de zelo, no todas son justas, pues códena Dios algú-

algunas, con que los perseguidores piensan que lo siruen.

Sino dezimos, es estrella infeliz, que lo inclina à elecciones, que siempre lo lleuan à lo peor. Su Santidad en su Bula Pontificia llama Relicario inserto en el Retablo del Altar mayor ellugar, deposito de los Libros: y Fray Geronimo de la Cruz, y despues de auerlo visto, lo llama alacena cauada en la pared: (el encerramiento de su celda le traxo mas à mano aqueste nombre) la execucion de la Bula, llama motivo de nuestra tema: *Ex abundanti accordis os loquitur.* Relicario era el que tenian inserto en el Retablo del Altar mayor al lado del Euangilio; el que en esta Iglesia se canta, y se predica, el mismo es, loado sea Dios, que el que se predica y canta en toda la Iglesia Romana. Al lado estauan del santissimo Sacramento, donde está el cuerpo viuo de nuestro Redentor Iesu Christo, el mismo que el de su Iglesia, y en esta assistido, y adorado con todas nuestras fuerças: nuestro Coro tambien habla con Dios con oracion vocal del rezodiuino, como el del Padre Prior, y mas con oracion mental en horas señaladas à mañana y tarde, por sus Constituciones, y es tambien por V. Magestad nuestro Rey, señor, y Patron. El seruicio del Altar tan puntual, y reuerente como lo ay en Iglesia de España. Tiene vn Colegio de treinta Colegiales mácebos para seruir al sacro santo sacrificio de la Missa, por retribucion deste seruicio auentajado en curiosidad y devucion, los Canonigos les leen Artes, y Teologia, y salen tan luzidos estudiantes, no menos Eclesiasticos, esmaltá las letras con aficion al culto Diuino, limpieça de los Altares, vida y costumbres, con que siruen otras Iglesias. Este gasto, y ocupacion se emplea en el seruicio del Altar, en su aseo y compostura con el esmero posible, que admiran los que lo ven, publican los que lo han visto, atrae à los naturales, aficiona à los estraños, y todos apetecen assistir à vnas Vesperas, y Missa, como à cosa siempre nueua. En este Altar estauan los Libros, en el tenian su lugar, no necessitauan de mejor, ni nosotros se lo pudimos deseiar. No tuerça la intencion del Prior à deseos nuestros, los que fueron buenos oficios de V. Magestad.

Esta intencion nos aduierte, qual sea su piedad, en ofrecer otro lugar donde se pongan; si las cabeças de las Santas Virgenes, a quien ha mostrado tanta devolucion andan por à rodando: con la voluntad que ha mostrado á los Libros, quales andaran? Los que oy tiene por plomos, y mañana le seran trastos, y tiestos, y no dudará llamarlos ássi, quando hablare dellos, pues los llama tales delante de V. Magestad, y afechará curiosidad en mostrar donde estan, por occasionar dezir dellos lo que piensa. Ofrece el caxon de la plata. Ni es seguro, ni decente; abrese cada momento, llegan los Sacristanes, los Coristas, los Acolitos à sacarla para el Altar. Los Libros, de que V. Magestad ha de tener las llaves, no cauen alli, ni en lugar de otro: si en el que fu Santidad les señaló.

Lo que mas descubre la intencion del Prior, es el afecto que tiene à su voluntad, y la fuerça que le haze su condicion, pues por vna duda de culpa, quiere se sentencie vna pena cierta; no cabe en justicia certidumbre de castigo, con duda de pecado, por ello prescribe tantos medios para salir de duda, ni en conciencia cabe obrar con ella: Hase de depoñer, si la depuso el Prior, y está cierto que son malos, salio de duda, mas, ó cayó en conciencia erronea, cuya deposicion no obliga menos, ó tuvo cierta seguridad con determinarse solo, sin consejo, sin consulta contra el sentimiento, y consultado parecer de tantos. Mas demos perfeuere en su duda, y quiere la tenga V. Magestad, donde está la prudēcia? Quien arroja vna cosa en duda de prouechiosa? Quién se desposee de vn titulo, que duda si lo puede ser de vn mayorazgo? Quien menosprecia lo que duda ser tesoro? Y si procurá, como debe, el Prior salir de duda, bastaran à sacarlo tantas razones como he dicho, sino se quiere meter dentro de si, cerrarse consigo.

El que se encarga de consejero, y acusador, lo primero que exerce es la muestra de su afecto: vide con estos oficios los enemigos de Daniel, Predicador de aquel Libro cerrado, lleganse al Rey, y dizen: *Daniel de filijs captiuitatis Iudæ non curauit de lege tua, & de edicto, quod constituiisti.* Eso es lo pri-

primerº que nos importa, sepas, que es quebrantador de las leyes, que se opone à tus mandatos, y luego : *Scito Rex, quod lex Medorum, atque Persarum non licet immutari.* Y si el Rey ha de saber algo, por nuestro consejo, sea lo que conduzga à conseguirlo que queremos, que arrojen à Daniel al lago de los leones. Este es el intento del Padre Prior, suplico à V. Magestad lo sepa.

P V N T O Q V A R T O.

Acedia con que habla.

Dize en vna parte de su memorial : *Los muy afectos à aquellos Plomos no se contentaron de algunos lugares bien comodos que les ofrecimos para el efecto : Ni la Religio proxima est superstitioni, y no pararon hasta que los dexaron en un Relicario que tenemos al lado del Euangilio.* Es el Padre Prior muy constante en llamar Plomos à los Libros, la materia es Plomo, mucho learma lo material. La forma es lo principal del compuesto, y de lo principal se toma la denominacion : si estos Plomos estan escritos, y las letras son su alma : porque no los llamarà escrituras, ò libros? No puede llamarlos por la materia, sino quiē ignora letras, que son su forma. Por esta se califican, y si son buenas, no altera su bondad papel, pergámino, raso, plata, piedra, palo, plomo. Las Laminas, las Bulas del Pontifice, los decretos de V. Magestad los llamā Libros, aunque todos saben la materia, hablan por lo formal; solo el Padre Fray Geronimo de la Cruz los llama Plomos. De semejantes aprecios dize San Agustin: *Quòd videbant credebant, quòd non videbant, non intelligebant.* No passa vn canto de real su credito de lo material que perciben los ojos, y assi no eran capazes entender grandes misterios en aquel pequeño, y menudo Manā.

Si entre los lugares que nos ofrecio, uno fue aquel Relicario, como el Padre lo confiesa con arrepentimiento, de que se quexa, ò porque nos imputa à mal escogiessemos el mejor? hazemosle saber, que siempre hemos de escoger lo

me-

mejor en letras, y opiniones. Dize fué demasiada Religion, y muy cercana à supersticion, como la auiamos de tener por tal, si el mismo nos dio aquel Relicario? Sea la respuesta verdadera, lo q. el se apartade la verdad. La junta admitio el lugar, y V. M. los puso, y quiere que vuestra piedad, justicia, y Religiō empariente con supersticion. Con que verdad dize, que nosotros los pusimos? Teniamos autoridad en casa ageña, y casa Real? Eranuestro ministro dō Antonio de Aloffa, es de los buenos, y grandes que tiene V. Magestad.

Dize en otra parte : *Poner en su Relicario la baxezza del Plomo, que hasta oy no se sabe que tenga mas precio, que lo que pudiera valer por libras.* Sabemos, que los Santos escriuieron estos libros, y los tuvieron en sus manos, si el Plomo es baxo por naturaleza, por las manos de los Santos es precioso, y aunque valga menos que el oro, la forma le puede dar mayor estima, la circunstancia mas precio. Valgame Dios, todo se ha de valuar por lo material! Si Christo Señor nuestro, si su santissima Madre lo huiessen tenido en sus manos, no lo estimariamos mas que el oro? Y aun menores calidades lo pueden auentajar para sus fines, para la duració, y perpetuidad mas vale que el oro, como para armas, mas que el oro el hierro. Estos plomos estan escritos, nunca lo escrito se vende por libras, no es como las Dignidades, que dizien se dan por peso. Para el caso presente tiene mas fruto, que amargar, dezir, que no sabe si vale mas, que lo que vale por libras! No vale mas el Plomo de vna Bula Pontificia? Si no lo sabe, no lo diga, dizelo para dezir, que no lo tiene, no lo sabe.

En otra parte: *Es anticipada cosa dar culto à esto, que se pudieran contentar los Plomistas, con que les dieramos à sus libros lugar muy seguro, y esperar el beneficio del tiempo.* No toda veneracion, y estima es culto, y adoracion. Pudieran los Libros tenerse por Reliquias, por lo dicho, y porque estuvieron juntos con las de los Santos, como se tienen sus vestidos, las piedras, y palos que tocaron, aun hasta las hojas de vn arbol; digalo el de la Minerua de Roma, casa del glorioso Patriarca Santo Domingo : porque no es razó sea ef-

escasa la piedad Christiana; quando es tan liberal la misericordia Diuina, que no solo por sus Santos, sino por sus eosas haze tanta copia de beneficios. Y aora digo; no tenemos por Reliquias los Libros, mas los estimamos por su antiguedad, curiosidad, y ser vnicos en el mundo; por el lugar donde se hallaron; por la compasión que tuvieron; por los titulos que tienen; por los Autores que los escriuen; por los instrumentos que los abonan; por el parecer de tantos doctos que los reciben, y defienden. Qualquiera destas calidades basta à los que veneran antiguedad, à los que adoran Reliquias, à los que conocen titulos, à los que saben Autores, à los que ponderan instrumentos, y examinan testigos, à los humildes que estiman la ciencia de los otros. Y confieso esperar el beneficio del tiempo: porque cada cosa tiene el suyo, y si en servicio de la verdad incita reuoluciones, à pesar destas ja viene à dar claridad.

En otra: *La disonancia que tienen en si, auerlos puesto en lugar de adoracion, es accion que pide reformacion.* El dia que se ejecutó, se cometió notoria injusticia, y se les hizo notable agravio á las sagradas Virgenes. Y en otra parte: *No me conformo con estas Reliquias que nos han traído aquí, mejor estuvieran allá en su monte.* Y en otra: *Sacar nuestras Reliquias de su Relicario, y echallaspore ai, y colocar vnos Plomos battidos por ai, ni se puede hazer licitamente, ni tolerarse sin escrupulo.* Y en otra: *Vnos Plomos, que ni sabemos lo que son, ni de donde vinieron, aunque sepamos donde se hallaron.* Vea V. Magestad con la decēcia que habla, de las acciones que sabe, fueron de su Santidad, y de V. Magestad, y de la consulta de tan grande Junta, tan justificadas, q̄ dciua venerar à ojos cerrados; mas cierra los ojos à esta veneracion, por dar paso de ciego, y hallarse libre para censurar. Y aun assi carece de fundamento, llamarlas disonantes, dignas de reformacion, injustas, ofensiwas. En que està la disonancia? En poner junto à las Reliquias los Libros que hallamos con ellas? En q̄ la injusticia, y ofensa? En vsar, y admitir lo que nos dieron? En que, no poderse tolerar sin escrupulo? En executar lo q̄ su Santidad dispuso? No he visto escrupulo en esto, sino en

el Padre Prior. Mayor pudiera tenerlo; entraer por ai sus Reliquias, y en dezir, que los Libros se hallaron por ai, hallaronse con los Santos: no son algun muladar, para dezir, que se hallaron por ai: y si sabe donde se hallaron, podia saber de donde vinieron. Y sino sabe lo que son, informese, Luego diré lo que son, de donde, y como vinieron, de Santiago, de San Gecilio, y San Tesifon que los escriuieron, y los Fieles despues de su martirio las pusieron: es indubitable fueron vnos mismos los que pusieron Reliquias, y Libros, para que nuestro Señor los manifestasse haciendo tantos milagros. Y si con todo esto no sabe el Prior de dōde son: respondere lo que el ciego dixo à los Fariseos, que dezja no saber, de donde era Christo, ni de donde auia venido: *In hoc enim mirabile est, quia vos nescitis unde fit, Et aperuit oculos meos.* En esto son marauillosos, que haga Dios tantos milagros en su manifestacion, produzga tan buenos frutos en su lugar, y no sepa el Padre Prior de donde vinieron.

Dize en otra parte: *Algunos piensan, que esta colocacion se parece à la que hicieron los Palestinos del Idol Dagon al lado del arca del Testamento, y de que no lo miraron bien es cierto.* Quien no acierta à alegar las que piensa defensas, como afirma cierto, que otros Varones de tanta consideració, Ministros tan atentos, y expertos en junta por mandado de V. Magestad, no miraron bien negocio tā graue, sobre que V. Magestad hizo instancias dos años por traer los libros. Mirara el Prior primero lo que alega: mas no reparemos dize el caso al reues, por no dezir, contra lo que dize el sagrado Texto, concedamosle indulgencia de equiuocacion, y no boluamos criminosos, lo mismo que nos dan acriminando: lo que dize la sagrada Escritura es; que los Filisteos pusieron el Arca cautiua al lado de Dagon, el Templo y el Altar era de Dagō, la colocació de la Arca, si oy ajustaramos este exemplo al caso à que lo trae, que le infirieramos? Por lo menos, que los Libros eran el Arca, la otra parte no se puede dezir, y boluamosle à la haz lo que pretende. Por lo menos no hemos visto en treinta años desta colocacion, que el lado del Euangilio aya arrojado, ni quebrado los Libros,

como el Arca arrojò, y quebrò à Dagon las dos noches primeras que estuuò à su lado, no ha estrañado los Libros, es su lugar, dioselo el Sumo Pontifice, venerelo el Subdito Religioso, pues Dios lo comprueua, V. Magestad lo mantiene. Las semejanças y comparaciones se componen de conueniencia, y diferencia, esta supone el que las trae, aquella pretende: V. Magestad puso los Libros en aquel Relicario, trae el Prior à los Filisteos, y dize, que pusieron à Dagon junto al Arca; para los demás no era menester inferir, si para el. Quiere que los Libros sean Dagon, y V. Magestad, y sus dos Consejos de Camara, y Inquisicion sean los Filisteos. El Prudentissimo Filipo Segundo, el Religiosissimo Filipe Tercero nuestros Reyes, y señores, V. Magestad (Dios le guarde) han mandado ver, y examinar la causa destas Reliquias, y Libros, por los mayores Iuezes de la Corte, han llevado el articulo de las Reliquias acabado cõ toda perfecció, sentenciado; el de los Libros inseparable, y traducidos, lo q̄ basta para que la prudencia crea su bondad, que atestigua motiuos del genero, y calidad que se ven, y conocen en las causas de la Iglesia, que piden credito, y veneracion de todos los Fieles, y assi han juzgado la importancia de conservarlos, la decencia de tratarlos, si las razones que tienen no fueran sin comparacion mayores, no fuera prudencia auer consultado, para que V. Magestad decretasse ponerlos allí, fuera inconsideracion digna de nota; esta quiere el Prior imputar à V. Magestad, y à su Santidad, diciendo: Pusieron à Dagon junto al Arca, y esto es lo menos que puedo dezir de lo que pretende su comparacion. Vn juicio vulgar, quando habla por lo que siente, no por lo que ha estudiado la causa, llama despojo la sentencia dada por Iuezes que la estudiaron, y anteponen la verdad à la passion, à la condicion la rectitud, si esta fuera sugencion de la justicia, podia lastimarnos su desdoro; es su gloria, como es luz del Sol quitar la vista à los ojos palpitantes. V. Magestad puso los Libros, era consequente sacar las Reliquias de las Santas Virgenes. Esto llama despojo, y el impetu del Padre Prior no le dexa reparar, en que la accion de V. Magestad en este deposito, aun

no

no es como el efecto de sentencia: porque ni quita lugar, ni priua à las Santas de la debida adoracion, teniendo otro tan bueno. dize, *las echaron por aí*. Dize de V. Magestad Catolico entre los Reyes, y Rey de los Catolicos, lo que de ningun Catolico se puede decir; y no hecha de ver, que la indignacion que pretende contra los Libros, es cõ lo que justamente V. Magestad se puede indignar. Dize andan las sagradas cabeças rodando; he dicho: que serà negligencia, y descuido suyo. Denos las Reliquias, y verà como no las traemos por aí rodando. Dize: estan à peligro que falten; con las llaues se aseguran, si no bastan para los de casa, me nos las que tenian.

En otra parte: *De los Plomistas podemos dezir, que venerā lo que no conocen, y tienen por bueno lo que ignoran*: Por lo menos, mientras vna cosa no se sabe, es bueno echarla à la mejor parte, y no nos condenará San Iudas Apostol en su Canonica, con lo que podemos dezir del Padre Prior: *Hi autē quæcunque quidem ignorāt, blasphemāt: quæcunque autem naturaliter, tanquam muta animalia, norunt, in his corrumpuntur. Væ autem illis, qui in via Cain abierunt, & errore Balaam mercede effusisunt, & in contradicione Corè perierūt*. El Padre Prior dice: que no sabe estos Libros, que ignora estas Reliquias que le han llevado, que no tienen otro nombre, sino el natural, y material, Plomos, Plomos, no conoce otro artificial ó formal, q̄ merezcan. Bien sabe la embidia de Cain, el error de Balaam, ir pagado à maldezir el Pueblo de Dios, la murmuracion de Core. No puede ignorar el *Væ*, ni su noticia, la sentencia de San Agustin, lib. i. del serm. del Monte, cap. 4. *Qui enim piè querit, honorat scripturam, & non reprehendit, quod non dum intelligit*. Y nosotros por lo menos nos regimos por ella, en esto que dice no entendemos.

Y no se contenta con dezir, tenemos por bueno lo que ignoramos, mas le damos adoracion, por imputarnos el error de los Gentiles, que adoran lo que no conocian: el Padre Prior lo conocio (legun hizo juicio) en el Altar de los Athenienses, *Ignoto Deo*. No es solo infeliz en elegir opiniones, si no en traer autoridades. Vimos la de Dagon, veamos la del

Ig-

Ignoto Deo. No se que aya sido error de los Gentiles, adorar lo no conocido, pues si los que tuvieron fueran Dioses, no pudo auer otros mas conocidos, y vistos, como palos, y piedras. Los Idolatras si, dezian de los Iudios, que adorauan lo que no conocian, como no vsauan Imagenes, ni simulacros. Este no era error de los Iudios, sino Fè Catolica, mientras suley era viua, que ya no solo murio, sino mata. Era precepto de Dios no los tuiessen, por diferenciallos de los Paganos, y apartarlos del peligro, y porque adorauan vn solo Dios verdadero, que ni lo podian ver los ojos, ni comprehendier el entendimiento, y assi, ni figurar el arte. Este mismo Dios adoramos, y conuenimos con los Iudios en darle adoracion, pues es el mismo que adorauan. Si el Padre Prior piensa, fue error de los Atenienses leuantar Ara al Dios no conocido, repare en la calidad de aquel Dios, y en la ocasió de darle Altar, y antes verà como es en fauor, y aprouacion de los que dice, adoran lo que no conocē. Muriò Iesu Christo Dios, y señor de la naturaleza, que à su voluntad mudando el curso inuiolable de los Cielos, causò aquel ocurso de la Luna, y del Sol, eclipse milagroso, que visto del gran Dionisio, con extasí del comun conocimiento pronuncio: *Aut Deus naturæ patitur, aut mundi machina dislocetur.* A este Dios que padecia, cuya verdadera deidad ignorauan, adoraron en aquel Altar, que por la sentencia de Dionisio le erigieron, esta fue la ocasion como dice Michael Singelo, Autor de gran credito, y mas en las cosas de San Dionisio. Si fueron motivo à los Atenienses los escritos de los Filosofos antiguos, Trimegisto, y semejantes, y los oraculos de las Sibillas, por los quales consta vn Dios inuisible, inefable, como quiere Baronio tom. I. dub. 57. num. 9. Serà diuersa la causa del Altar, no el Dios à quien lo dedicarō. Luego siera el solo, el verdadero, el inefable, el inuisible, no fue error el adorarlo. No lo podia enseñar San Pablo, y vemos que les enseñó el Dios que adorauan no conocido, dixo en aquel gran Senado: *Quod enim ignorantis colitis, hoc ego annuntio vobis.* Lo mismo que adorays sin conocer, esso mismo os predicó para que lo conozcays. Los Idolatras supersticiosos

eran

eran en adorar muchos Dioses; los Atenienses mas que todos: *Quasi superstitiones vos video;* porque con la adoracion del verdadero Dios, juntauan la de los falsos, y eran mas rebeldes en desechallos. No puede dudar el Teologo, que la sentencia de Dionisio fue sazon que Dios traza, y en que embia vislumbres al entendimiento, crepusculos del dia de la justificacion, ilustraciones con que llama la gracia à la puerita del coraçon, y si abriera, diera Dios mas alto conocimiento; eran suficientes à desechar la multitud de los Dioses, y admitiendo por aquella luz, la unidad, y verdad de vn Dios, quedandose por su rebeldia con la multitud de los falsos, fueron mas supersticiosos que los que adorauan la falsedad de los muchos, sin luz superior de la verdad del uno: mas en la adoracion de aqueste precisa mente, ningun yerro cometian, aunq lo confessauan desconocido. No quiero dexar la fuerça de la verdad, y razon uniuersal. Muchos modos ay de conocer, no todos se resi quieren para adorar; y alguno dellos tal, que lo pueden hñmar desconocer, ó por la confusión, ó por la obfcuridad. Que professauan los Serafines cubriendo los rostros, como las alas? No solo conocimiento se negauan comprehensibuo, sino aun claro, pues negauan los ojos que está en el rostro, y son los que conocen claramente. No que no viessan claramente a Dios, bienauenturados ya, sino porque haze zian la persona de viadores, mas alguno professauan, puos se cubrian delante del. Basta qualquiera para adorar, que si escuro, se puede dezir no conocemos por el, assi lo dice San Pablo: *Quis enim cognovit sensum Domini?* Como si dixera: Nadie, y lo adoramos. Ya he dicho lo que hazemos con los Libros, y en la otra parte del libro se explica con el ob

No se fies amor, ó amargura la amonestacion del Prior, que nos haze con las palabras de San Pablo: *Sed licet nos aut Angelus de celo euangelizet vobis, præterquam quod euangelizauimus vobis, Anathema sit: Et iterum dico, si quis vobis euangelizauerit præter id quod accepistis, Anathema sit.* Si supone el Padre, que tenemos estos Libros por Canonicos, como el Texto sagrado, que los adoramos los ojos

K

cerca-

cerrados, y pecho por tierra, no es amor; si lo tuuiera, escu-
fará suponer vna cosa falsa, y atribuirnosla injuriosa: prue-
uo quanto lo sea, como entiende aquel *præterquam quod*,
aquel *præter id* de San Pablo? Nuestra Fè siempre es vna,
vniforme, no admite contradiciones, como el Alcoran.
Luego si nos amonestan con el *præterquam quod*, y el *præter
id*, entiendelo de cosa contraria, y opuesta à lo que euange-
lizò San Pablo, en esto acierta el Prior, porque en esse sen-
tido lo dixo el Apostol, empero yerra en creer, que los Li-
bros son contrarios à la doctrina Euangelica, y Apostolica.
Esto quiere dezir, si la amonestacion no ha de ser ociosa, y
el dezirlo, mas que acedia es, es calificada censura; de la
qual se auia de abstener, por no lleuarla. Supuesto que San
Pablo promulga Anatema al que predica *præter id*, no lo
entiende de lo que es *præter* por multiplicacion; porq assi,
son *præter* las demas Epistolas que escriuio despues desta à
los Galatas, y el Apocalipsi; ni de lo que es *præter*, por am-
pliacion; assi son los escritos de todos los Interpretes de la
sagrada Escritura, y desta misma, vnos lugares son de o-
tros, ni de lo que es *præter* por extencion; assi son las obras
de los Santos, y Doctores de la Iglesia, que instruyen, y a-
monestan, tome el Padre Prior en la manera destas, que
quisiere sean los Libros del sacro Monte *præter*, y se la co-
cederemos sin incurrir en la excomunion de San Pablo,
pues no comprehende sino à los contrarios, y opuestos, y
los nuestros no son. Hijos somos los Prebēdados desta Ca-
sa de San Pedro, y de San Pablo, estando mas antiguo, y no-
ble en la Iglesia, si bien como oy se professa, no de igual per-
feccion al Religioso: y estè seguro el Prior, no desdaremos
de lo que nuestros Padres nos enseñaron, ni sus Reglas ten-
drán enanche en nuestras obras, dexe el trabajo de las a-
monestaciones; mas llamaré quemaciones.

De nada se descuyda, y nos quiere tan inconsiderados co-
mo aquell vulgo, que adorò martir vn borracho muerto en
vna pendencia, y à este fin nos trae el capitulo: *Audiimus
de reliquijs, & veneratione Sanctorum*. Empero cuydemos-
le primero la decencia que debe hablando con V. Magef-
tad,

tad, para que escuse la erudicion que ostenta, deslindando
por la sucession de tiempos, la etimologia del nombre de
borracho, digolo claro, como el lo dice. Indigna co-
sa, instruir à V. Mageftad en aquellas baxeças. Si trae
el exemplo à proposito de las Reliquias que adoramos,
tendra necessidad de considerar lo que dice, y mayor de
reformallo; pues ni nos ha de comparar con aquel vulgo,
ni à Reliquias calificadas con vn borracho: atienda mas, y
allí hallara la enseñanza de la Iglesia, pues la razon de im-
prouar aquella necissima adoració, es no auer passado por
su juicio, y examen; si lo quiere violentar al proposito de
los Libros, ya lo he desengañado.

Confirma la opinion de vulgo en que nos tiene, con que:
*Intentamos con adelantadas pretensiones, que los libros sean
Canonicos antes de la declaracion de su Santidad, porque no
se parezcan en nada à la escritura, y que por mejorarlos de
lugar, los pusimos en el que tienen.* Prosigue el Padre con su
intencion, que pusimos los Libros en el Relicario; la ver-
dad que dice en esto, tiene lo que nos impûta. Conocemos,
gracias à Dios, la fuerça, la inuariabilidad de la escritura,
sabemos lo que la constituye en su essencia, y las calidades
que obligan à su credito. La sagrada Escritura es infalible
mente cierta: porque es palabra de Dios summa, primera, in-
falible verdad, que como no se puede engañar en conocer,
assi es imposible engaño en hablar; habla quando reuela, y
assi es cierto lo que dice: esta es la essencia de su certidum
bre objectiva, la de la Fè, asenso con que la creemos, viene
de la autoridad Diuina, caufa eficiente y final, principio de
donde naze, y en quien se resuelue. Para que todos los Fie-
les la creamos, requiere como condicion, que la Iglesia, y
su cabeza Vicario de Christo la reciba, y conozca por pa-
labra de Dios, y por tal la proponga vniuersalmente. En
esto tiene la Iglesia infalible autoridad; no la dexa el Espi-
ritu santo se engañe, y no bastará menor, que como se pue-
de engañar, engañara. Lo que dice Dios à Ezechiel de los
Profetas, que se gloriauan, les ha hablado, y no ha. Desto se
coligendos cosas ciertas: que puede auer escritura reuela-
da.

da de Dios, y por esto cierta en si essencialmente, y que nosotros no tengamos obligacion à creerla. Assi fueron la Historia de Iudith, la Epistola à los Hebreos, la de Santiago, el Apocalipsi de San Juan, &c. antes que la Iglesia los recibiera, y declarara. En si eran escritura cierta, reuelada; reuelo la Dio à los que la escriuieron, no al Pontifice quando la propuso: no auia obligació à creerlas, porque les faltaua la condicion, y requisito, la proposicion de la Iglesia. Lo segundo, las que propone la Iglesia como escrituras de Dios, no pueden no ser de Dios, y reueladas, no puede proponer sino lo que está reuelado, de otra manera se engañara, que no es possible. Luego los que saben esto, no tendran vna escritura por Canonica antes que el Sumo Pontifice la declare, y proponga; si la ay reuelada, y no propuesta, sera opinion particular de alguno creerla, que no conduce à autoridad Canonica, ni infalible. Y V. Magestad me dè licencia, diré lo que el Padre Prior holgará saber; preguntò en el sacro Monte: Vna verdad, puede ser de Fe, y no obligar à que se crea? Respondo, Si. Lo primero, puede tener si Dio la ha reuelado, esto la haze de Fe, objeto material, contenido debaxo del formal, que es la autoridad Diuina, proporcionado para q se pueda creer co Fe sobrenatural, quando tenga su requisito. Lo segundo, que es no obligar, tiene, porque de falta la proposicion de la Iglesia. La Fe depende de la veracidad de Dios, objeto formal, y motivo, y del auxilio cooperante, como de causa eficiente; de las ilustraciones, y inspiraciones de la gracia operante, como de causa extrinseca, que inclina, y aconseja; de la proposicion de la Iglesia, como de condiciones; empero tan importante, que si falta, aunque la verdad esté reuelada, Dios no dará de ley comun sus auxilios para que se crea con Fe sobrenatural, y Diuina. Pongo exemplo en la Concepcion sin pecado Original de la Virgen Maria, Madre de Dios, y Señora nuestra; que fue la ocasion, y materia de que hizo la pregunta; diciéndole estaua reuelada: Como podia ser, dixo, si auia opinion, y no obligaua à creerse? si estuviere, obligara. Digo, que està reuelada, como lo siente la comun sentencia, y no obli-

obliga: porque la Iglesia no la ha propuesto, esperamos qy su Santidad la declare, defina, y proponga; lo qual no pue de fino està reuelada: porque la Iglesia no recibe a otras nreas reuelaciones, sino declara, y propone à todos las ya hechas. Y como no se sigue, que luego que reuela Dio vna cosa, la proponga la Iglesia: en el tiempo, entre reuelacion, y proposicion no obliga la Fe Diuina. Reuelo Dio el Apocalipsi à San Juan en Patmos, despues de muchos años lo recibio, y propuso la Iglesia; quien en el tiempo intermedio fuese contra el, no seria Herege formal.

Y como la Iglesia no puede definir Escritura sagrada, si no esta reuelada, y lo que Dio reuelo, no puede dexar de estar reuelado: assi lo que vna vez puso en el Canon de los sagrados Libros, no puede quitar. Corre obligacion al Padre Prior saber aquesto, primero, por lo que nos imputa. Queremos escrituras Canonicas antes de la declaracion, y proposicion vniuersal de su Santidad. Lo segundo, empezò principal, porque se dexò decir: *Antiguamente, y no mucho andauan en el Canon de los Libros sagrados dos libros, tercero y quarto de Esdras, y la oracion de Manases, en los tiempos mas vezinos a los nuestros se mirò mejor, y la Iglesia Santalos mando sacar de aquel sagrario, y poner en otra parte porque el concierto en la Republica es imitacion del Cielo.* Si huiieramos de pagar en la misma moneda, no fuera tan liberal el Prior endarnos el caudal; y si nos deixáramos censurar su Teologia, como censura nuestros Libros, aun nos nos satisfaziamos. Censura el Padre Prior sin fundamento, y dite el que tengo, aunque no censure. Ninguna autoridad es bastante à poner libro en el Canon de los Sagrados, que con razon llama Sagrario, sino la de la Iglesia, y quando lo pone, lo mira tan bien, que no puede errar, y assi en semejante materia, jamas le queda poder para mirarlo mejor, (consiste en indiuisible la infalibilidad y certezza.) Pone el Libro que define, y dice està reuelado, si lo quitara, fuera lo mismo que dezir, no està, luego enseñara cosas contrarias, ó diciendo està reuelado (que lo dice quando lo pone); despues lo quitará, fuera lo mismo, que mandar no se crea.

y esse lo que Dios dezia; y de ambas maneras se engañaia, y engañaia: no se puede dezir de la Iglesia. Mucha honra tiene en el concierto, imitador del Cielo, con razon la confiesa el Prior, mas quitasela en darsela por enmienda de yerros. Dize, *andauan aquellos Libros en el Canon*, si andauan, no los pudo poner otro que la Iglesia, luego quans do dice, *que lo mirò mejor, y mandò sacallos de aquel Sagrario*, mallo mirò quando los puso; en quitarlos estuuuo el concierto, luego en ponerlos el yerro. Mayor agrauió es hazer la causa dellos, ó proponiendo por reuelado lo que no es, ó quitando lo que es reuelado, de ambos modos engaña à los Fieles, illude los concursos sobrenaturales para los actos, à cerca de lo que propone: que si no era reuelado, no daria Dios concurso para acto de Fé Diuina, aunque estuviessen propuesto; y si reuelado, lo quitaua del Sagrario, como los Fieles no quedan con obligacion à creerlo con Fé sobrenatural, no conarian à sus actos.

El caso es, que el tercero, y quarto libro de Esdras andauan en el cuerpo de la Biblia despues del primero, y segundos, llamò el numero à seguir el lugar. La oracion de Manases en los libros de los Reyes, la dignidad de la persona llevò la obra à su historia; y la Iglesia Santa, antes para escusar ignorancias, y yerros semejates, los mandò quitar del cuerpo del libro de la Biblia, del medio de aquel volumen, y ponerlos al estremo, como à la puerta, para q' puedan entrar. Al estremo mandò darles diferente forma de matrices, porque la igualdad en letra y lugar, que le dio la curiosidad, ó incuria de los Impressores, ó la inaduertencia de los Libreros, ó la proporcion de los inaduertidos, no ocasionasse esto; conceptos errados. El volumen de la Biblia, la enquadernacion del Librero, la letra del Impressor no es el Canon de los libros Sagrados, no el sagrario de las escrituras Diuinias, de aquí no pudo quitar la Iglesia lo que auia puesto, de alli mandò apartar lo que otros pusieron. Mas formal auia de andar el Prior Teologo docto; y si quiso dezir el cuerpo de la Biblia, no lo auia de llamar *Sagrario*, auiendo dicho antes, que andauan en el Canon: el rigor en esta

esta formalidad pareciera mejor, como la mansedumbre en tratarnos en materia de recibir escrituras, de tener Canonicos ó no libros, que no nos passa por pensamiento, si no prouar quien los escriuio, donde se hallaron, sin meternos en canonizar doctrina, que solo es de su Santidad.

Esto le parece es rehusar la disputa, combidanos à ella, y aun prouoca y obliga, dize · *No la rehusemos, sino queremos dar achaques del Alcoran à lo Arabigo de los Libros*. La superior atencion de V. Magestad, sabrá dar el punto à esta sentencia, tan sentenciosa, que nos nota temerosos de disputar, tan maliciosa, que quiere, que nuestra ignorancia, ó miedo sea enfermedad de la doctrina de los Libros, tan poco noticia, que porque está escrita en Arabigo, piensa q' el Alcoran le puede pegar sus achaques. Quando la Iglesia manda, que la sagrada Escritura no ande en lengua vulgar, y que el Rustico no dispute con el Herege de los misterios que encierra, no haze achaques de la Escritura, la calidad de la lengua, la ignorancia del idiota, ésta confieso tener, miedo no, y ambas cosas experimentará el Padre Prior, quando vea no rehusó la disputa prouocado, aunque rehusóse prouocarla à esto me obliga la obediencia à los Breves Apostolicos, el respeto y sujecion al Santo Tribunal, à aquello me compele la ley natural de la defensa, superior à todas las positivas. Al agressor se imputaron mis acciones, à el fueron voluntarias, à mi forçosas. La verdad es la mas fuerte de las cosas, si lleua el deleyte, si tira la passion, mas ha de tirar, y lleuar la verdad; hablo con San Agustin, pues como me he de quedar en silencio, y tolerancia, tomando la Fray Geronimo por flaqueza de la verdad, por sin justicia de la causa.

No ha de permitir V. Magestad, que obrando bien, nos pare perjuicio el bien obrar. Podiamos auer removido la platica destos Libros. Ay Bula de su Santidad, que estén en el Sacro Monte, la cedula de vuestro Real Patronato dize lo mismo. El Abad y Canonigos tienen Constitucion confirmada del Pontifice, que especialmente juran guardar en su recepcion, que les manda los conferuen, los defiendan alli,

allí, no los dan à nadie: estan fuera de su lugar. Mandò V. Magestad traerlos à Madrid para que se tratasse dellos, ha ocho años, y no se haze nada. El boluerlos à su Casa, el defat se trate dellos, y conste lo que tienen para que se acaben rumores, bien podian ser motiuos para hablar, y pedir; hemos callado por callar, y obedecer. Recogiose vn libro sin tener nada contra la Fè, ni buenas costumbres, cõfiesso conuendria por otras causas; mas nos compete el redimiento, que la aueriguacion, y no ha sido pequeño en tiempo, que hemos visto otros decretos piadosamente reformados. No hemos mouido, ni platica, ni controuersia, el Padre Fray Geronimo si, y sobre esto quiere, que nuestro silencio y obediencia sea temer, y rehusar la disputa. No ha de consentir esto V. Magestad, y assi, el venir à ella no serà contra obediencia, ni silencio, virtud que habla en ocasiones tales, que si callara, passara al vicio de taciturnidad.

Quien dexará la disputa, poniendo en ella el Padre tanto sabor à los que la deseanos: Dize, que los misterios de la Fè no la rebasan. Es assi, seruimoslos con ella, y seruire à estos Libros, y à V. Magestad. Blasfoma disputa, y no pone en forma las razones à qui en podia responder, sino por modo de conclusiones asentadas, para informar contra los Libros el animo del que quiere el Padre, que solamente lo oyga. Como la materia destos Libros no nos haze equiuocar en su forma; assi la lengua Arabiga no nos causa equiuocacion en su doctrina. Desta lengua quitaré al Prior adelante las sospechas, quando por ella las ponga en ellos.

No se acaba su acedia, hasta en los milagros la quiere, y nos saca à plaça los que callamos, ojala los facara desnudos, menos verguença tuvieran assi, que vestidos de su librea. Gregorio de Morillo Capellan del Arçobispo debio de referir vn caso, que llegò à noticia del Padre Prior, nolo negaremos, mas no prouara lo hemos impresso, ni pintado en tablilla, ni colgado en la Iglesia, ni llamado deuociones: no tenemos, ni gracia de hazerlos, ni lugar de pintarlos. Pongo las palabras del Padre Prior: Dize Morillo, cõtan-

dolo

dolo por milagro, que en supresencia el año de 1603. llevaron al Sacro Monte por espacio de nueue dias una endemoniada, y estauan los demonios rebeldes, y nos salian, aunque le auian dicho mil Euangelios, y que el Arçobispo fue allà, y con el Libro de la Nomina de Santiago le hizo la señal de la Cruz, desde la frente hasta el pecho, diciendo en lengua Arabe: Non es Deus, nisi Deus Iesus Spiritus Dei, y desampararon los enemigos, dando terribles abullidos aquell cuerpo. De este caso infiere el Padre Prior; que los Plomistas dâ mas verdad, mas santidad, mas credito à vnos Libros escritos en lengua de Moros, que à los Euangelios. A quello passò assi, admitimos los principios, examinemos la consequencia que nos faca, y siemos ya de terminos de disputa. En aquella acciõ interuinó la señal de la Cruz, en aquellas palabras se nombrò Iesus, que aunque pronunciadas en Arabigo, bién mostrò el demonio las entendia, y aun, que Dios las auia dicho. Ay cosa que mas teman los demonios, que la Cruz? Que mas huygan que el nombre de Iesus? No es el Euangilio mas que Iesus, y Cruz. Dios encarnado embiado à padecer. Dixo su Magestad Diuina: Pater venit hora, clarifica Filium tuum, quando entraua donde lo auia de Crucificar; y San Pablo no hizo caso de saber otra cosa, sino à Christo: Et hunc Crucifixum. Bien sabia el Euangilio San Pablo, mas lo encerrò en aquellas dos palabras. Luego si Morillo dixo se le auia hecho la señal de la Cruz, y nombrado à Iesus, por consiguiente, que fue en virtud del Euangilio, y se cumplia la promessa que en el tenemos: In nomine meo demonia eiiciant. Luego no damos mas credito à los Libros, que al Euangilio. Y si no auia salido el demonio diciendole los Euangelios, es porque quiso nuestro Señor mostrar, que aquel Libro, y aquellas palabras no tenian cosa contra el Euangilio, y reseruar este milagro, dado que lo sea, y que no lo hiziese el Euangilio, sino en su virtud el Libro, que contenia la Cruz, que predicaua à Iesus. Sabe el Padre Prior el caso del demonio que no sacò San Siro, siendo famoso en echarlos, guardò esta honra à San Bernardo, que en quanto viuia menos Sato, que San Siro: De-

M

zia

zia à vozes burlando, no me sacò Sirillo, no me sacarà Bernardillo, y respondio el Santo: Ni te echa Siro, ni Bernardo, sino la virtud de nuestro Señor Iesu Christo. Echolo aquell Libro en virtud de Iesu Christo. Tambien sabe el Padre Prior, que no todos los milagros haze Christo por si, muchos remite los hagan en su virtud sus sieruos, sus vestidos, sus cartas, sus escritos, y no solo mas, sino mayores; assi lo vemos en vn Taumaturgo, en vna Santa Martina, y otros, y lo dixo su Magestad: *El que creyere en mi, harà las maravillas que yo hago, y mayores.* Siendo esto Euangilio, vea V. Magestad el sabor con que el Prior habla: aunque dixessemos q̄ no salio el demonio poniendole los Euangelios, si, poniendole el Libro; no debia dezir, dauamos mas verdad, mas virtud, mas santidad, mas credito, (que esto quiere dezir) à los Plomos escritos en lengua de Moros, que al Euangilio.

Demos, que no sea milagro, y que assi lo llamò Morillo: Tanta imprudencia es referir vn caso semejante, en las circunstancias digno de reparo, tan extraordinario por la resistencia del demonio! Tan poco vsado es llamar milagro à los que exceden el modo, y medio comun, que vsa la Iglesia, que son los Exorcismos! No puedo aqui, Señor, dexar la quexa justissima, que tengo del Padre Prior, que delante de V. Magestad diga de vna Iglesia Colegial de Prebendados, que se precia de tan Catolica, y hijos de la Iglesia Romana como la que mas, (en la Fe, Señor, no es digna de nota comparacion, dexarela, por serlo, en otras materias) q̄ diga, damos mas virtud y credito à vnos Plomos, que al Euangilio. No quiere à los Plomos Euangilio, pues los contrapone; yo quiero, que si los Plomos contienen el Euangilio, sean lo mismo, y queremos tener juizio que distinga, y diferencie por lo formal. No se embarace el Padre Prior en este caso; si lo refiere porque reparé, qual es el vni eo que tenemos, digo, que lo renunciamos milagro, por desembaraçarlo, mas no por esso nos quedamos sin ellos: sino los vido pintados en las Santas Cuevas, se los mostraremos aueriguados, como manda el Santo Concilio de

Tren-

Trento, en el proceso de la calificacion; de los cuales, ya autenticos, cabe gran parte à los Libros: pues no querrà conceder el Prior: que Dios los haga, ni aun puede hacer (como auerigua el rigor Escolastico Teologico contra lo que sienten algunos Canonistas) en comprobacion de lo verdadero, si tiene inseparables circunstancias, con que lo falso sea tenido por verdad.

Representa el Prior Religioso rezelo: *Si estos libros estan comprehendidos en la regla octava, y dezimateria del Expurgatorio:* Debe de ser, para que menos Religiosos, y recatados, passen del rezelo al juicio, y piensen que si, esten seguros, que no. La prudencia, sabiduria, y piedad del santo Tribunal no procede sin plenissimo conocimiento de la causa, ni en duda publica deshonores, ni la materia es tan menuda, que sin nombre la emboluera en otra, ni es sospechosa; como lo puede ser quando la lengua Arabe no se dexa leer de todos, sino de los que la saben, y destos no sabemos su verdad, y seguridad, quando la tengamos de los que dizen mal, se podrá juzgar.

Dize: *Que la sagrada Escritura nunca tuvo necesidad de escribirse en plomo.* Que sustancia tiene esto! Accidentes si puede tener, inducir à otros, que juzguen por lo material, como el Padre Prior, y piensen por el mismo caso, que la materia es Plomo, es incapaz se escriua en ella cosa sagrada; ó que por Plomos son contrarios à la sagrada Escritura. Si nuestro Señor ordenara, que el Santo Job cumpliera sus deseos, ya viera la escritura en Plomo. Como Job lo deseò, San Cecilio, y San Tesifon naturales de Arabia; de la misma tierra, y patria que Job, lo cumplieron, por ventura propensos con afecto comun à la Nacion. Y si la necesidad no pidio, que la escritura santa se escriuiese en Plomo, pudo la congruencia, que en estos Libros fue necesidad. Conseruarse en tierra mas de mil y quinientos años; assi lo supieron los Santos, y el tiempo y modo de su descubrimiento se halla escrito en ellos como sucedio, casi con la claridad que lo vemos cumplido, no escurezcamos vna profecia, Libros tan antiguos, en cauernas tan ol-

oluidadas, dezir tanto antes lo que despues sucedio, no pudo ser sin espiritu profetico. Donde espira este, en todos los cuerdos, considerados, espirará verdad, y estimacion.

Primero numeraramos todas las palabras del Memorial, que dieramos fin à contar las amarguras que nos dice. Continuamente nos llama Plomistas, y aunque es nombre indigno de los Capellanes de V. Magestad, que aqui le seruimos con oraciones, y sacrificios, y en defensa de la Fé entendemos, y enseñamos la verdadera Teologia, no con otros aliéntos de medras, que el seruicio de la Iglesia, y provecho de los proximos, por quien passamos tantos trabajos en la assistencia del Confessionario, en la frequencia de las misiones por los lugares, y cortijos, à nuestra costa, sin poder recibir nada de los pueblos, ni particulares, predicando el Euangilio, enseñando la Dotrina Christiana, quitando pecados, poniendo pazes; es el menos malo, con serlo tanto, que no se disen semejantes, sino de hombres sectarios, inuentores de perniciosas falsoedades, de nouedades peligrosas. Los otros nombres, y cosas que nos dice, llegan aun à lo mas viuo de la honra en ciencia, y conciencia. Pretendemos Petulantes, adelantamos Inconsiderados, adoramos Gentiles, colocamos Filisteos, rehusamos Alcoranistas. Como Señor, vn Religioso cuerdo, y conocido, Superior de vna Casa tan grande, y noble, de vna Religion ta estimada, y amable, que desea hazer fuerça cō sus razones, mouer el animo de V. Magestad, y conseguir su intento, vfa vn estílo tan contrario à todo esto, y que en materia tan graue, que ni conoce, nile compete juzgar, trate à tantos con menosprecio, y valdon, y sobre todo diga: Damos mas credito, santidad y virtud à vnos plomos, que al Euangilio. Este agrauiio, Señor, delante de V. Magestad se haze, à nosotros no corre la obligacion de satisfazernos.

PVN-

P V N T O . Q V I N T O . *Injuria que haze à los libros teologicos*

Nome mueue à disputa, la prouocacion del Padre Prior, ni el retorno de las injurias, fuera assi la refüesta voluntaria, he dicho es por fuerça, obligado de la defensa natural, y de la naturaleza de la causa à que contiene la conciencia, y la gloria de Dios; responderé con lo q̄ no tienen los Libros malo, que con lo que tienen bueno, es mas propio para los que con buen zelo quieren enterarse, no para los que cō malo quieren disfamallos. Este tenor guardò Christo Señor nuestro contra los tales: *Ego dæmonium non habeo, sed honorifico Patrem meum, Et vos in honora ratis me: ego autem non quero gloriam meam, est qui querat, Et iudicet.* Si negar las injurias, cōuencer de falso, mostrar las sinrazones, sintiere el Padre Prior agrauiio, que excede si, su voluntad lo causa. Lo que dixere, y he dicho, cōsta de papeles, que V. Magestad Dios le guarde ha visto en las juntas, donde se hallarán presentados, y por las mismas consultas, y decretos.

No pretenda el Padre Fray Geronimo escusa, con que habla debaxo de condicion; si esta escusara las injurias que se hablan, todas se podran dezir. Que persona aurá que no las sienta, porque se le digan condicionalmente. Passará la condicion à licencia, despojará al agrauiio de satisfaccion. La que pretendo aora del que el Prior haze à los Libros, es mostrar no lo merecen, que si agrauiar sin verdad, y sin razones es mas injuria, su recompensa no necesita de los redos, que quando la ofensa es con verdad, contentese aora la clemencia, con mostrar que no la dixo.

Dize: *Lo que dixere no será determinando, y resolviendo, por guardar el respeto que se debe à la Bula de Clemète VIII.* buse de entender por via de argumento, y disputa. Poca salua para tanta condenacion. Es constante el Padre Fray Geronimo en llamar los Libros: *Plomos hallados por abi, escritos en lengua de Moros que no sabe de donde vinieron, ni si*

N

valen mas que à 34. maravedis la libra, que desea sean buenos: luego los reputa malos : porque lo que se desea no se tiene, ni es necesario sacarle esto por consecuencia , que poi principio lo dize: *Que no siente bien estos Plomos.* Esto es disputar? no determinar? dice, que son contrarios à la sagrada Escritura, que la mayor honra que dan à Christo, es llamarlo espíritu de Dios, con que le niegan la Divinidad, y eternageneracion, que hablan con terminos tan equiuocos, que parece niegan la distincion real de las Personas, y confundē las Notiones divinas; que desea en ellos todo esto, y mas los misterios de la Santissima Trinidad, y Redencion; luego afirma, que no los halla. Deseos de lo que se tiene presente, y cumplido, de afectada, y endurecida incredulidad nazé. Esto es no resoluer? Mas es assentar cōclusiones, que ventilar questiones. Con aquella salua parecio al Padre escusaua la pena de la Biblia; à mi parece no escusa la culpa de la intencion. V. Magestad me dè licencia se la intime, fio de su cordura, y Religion, no guarde esta forma en la disputa de la materia de los Libros, ni hable tan de assiento, en lo que tan de pafso examinò. *Excolantes Culicem, deglutiens camelum.*

Los principales puntos de vna disputa son, *An sit; & Quid sit.* En el primero dize el Padre Prior: *Sibuso estos libros, como no nos dexaron noticia los antiguos Santos: y tanto mas si son de la sustancia que se pretende.* La demas escritura corrio, *estos Libros fueron desgraciados en esconderte.* Antes en esto fueron venturosos, pues el tiempo en que corrían, era el mas peligroso para Libros de Catolicos. Sabemos los buscau a Neron, y otros Emperadores, y que muchos fueron Martires; por esconderlos, y que viniesen à sus manos temio el que les puso cubierta, y titulo, que dize en Latini: *Dens à Nerone Imperatore hos duos liberet Libros.* Su desgracia (si desgracias se llaman, los que Dios predestina a bonos) fue descubrirse al Prior, y caer en su boca. Infiere de que no tenemos noticias, no los huuo en aquel tiempo; argumento negatiuo , cuya flaquez a conoce bien el Padre, aunque procura esforçarla. Muchos libros de que ay memoria se han perdido, muchos de que no la auia se han ha-

hallado, y muchos se auràn perdido, y su noticia con ellos. Si estos se perdio la memoria; que vale la consequencia? No se puede dezir, no los huuo, hanse hallado, su misma entidad lo conuence. Dirà el Padre Prior. *Conuence que aora los ay, no que en tiempo de los Apóstoles los huuo, como los Libros dizen, y sus defensores pretendan.* Luego el intento del Padre Prior es, que no son de aquel tiempo, sino fingidos, y supuestos en nuestros modernos. Esto es el *totum continens* de todos los Opositores. Veamos si la razon puede ver aqueste Aquiles. Algunos Antiquarios doctos dixeron à la primera vista deste hecho, luego que se descubrieron Reliquias, y Libros, que era fingido, y nucuo. Iuntaron muchas dificultades, que lo persuadiessen; respondio à todas con no vulgar erudicion, el Lic. Gregorio Lopez Madeira, testigo de vista del descubrimiento, y de todo lo que se hallò, y despues luez en la sentencia. Respondieron otros muchos con no menores, aunque diuersos fundamentos, y razones, que las dificultades opuestas obligaron à buscar, y la verdad de Reliquias, y Libros ofrecio à hallar, conferidas con las objeciones, parecio à tantos hombres doctos que preponderauan, y assi sentenciaron la calificacion. Otro fundamento tomaron los que dificultauan el credito, para allanar su autoridad, y sabiduria. Que en los Libros, y pergamo auia cosas que la Iglesia vña despues de aquellos tiempos, terminos y frases Teologicas, nuevamente halladas, ritos, y costumbres Eclesiasiticas, modernas, de donde inferian, serlo todas estas escrituras; concediamos estas premisas. No se sigue, que lo que contiene estas cosas es moderno ; sino que el principio que tuvieron en la Iglesia, es su cuna, tan antiguo como ella, y que en lo escrito se perdió su noticia; mas se sigue, que la vniuersal de Dios q la rige, y la invariabilidad del Espíritu Santo dicta, y enseña vnas mismas cosas. La perfección de la ley Evangelica, que en estos tiempos Varones Apostolicos han resarcido, no es diferente de la q florecio en los principios. Cayendo, ó faltando vna cosa loable en la Iglesia, Dio sta

buelue à leuantar. Mejor conseqüencia, y mas digna de un Católico erudito, es mostrar la uniformidad de este Reyno de los Cielos terreno, quan uno es por el Espíritu que lo rige; que aun las cosas menudas, como la diuision del capitulo primero del Euangilio de San Iuan, que en el pergamino de la Torre se halla solo hasta las mismas palabras, ciò que acabalo que oy se dice del en las Missas; y otras cosas semejantes tuuieron principio en los Apostoles, y gloriarse auer hallado tan gran testimonio de ritos, de tradiciones, que oy recibidas guardamos contra los Hereges modernos, que nos imputan nouedades, y en cada cosa nos dizan, no se vsa así en tiempo de los Apostoles, ni en los primeros cinco siglos de la Iglesia. Si los que pusieron las dificultades vieran ya calificadas las Reliquias, las aueriguaciones y prouanças tan llenas, las circunstancias de milagros autenticos, de frutos gloriosos para Dios, y al proximo de tanto prouecho, y edificacion, y que es regla del Euangilio, conocer los arboles por sus frutos; si vieran lo que mas aliondó los fundamentos, no menor erudicion, sin duda dexaran las armas, y redugeren su parecer. Y ya que por el demasiado assimiento à el, les parezca ciencia su opinion, conociendo motiuostanto superiores, dixeran, yo me rindo, aunque no halle salida à lo que parece me cierra la puerta. La Fe Diuina obliga à esto en lo que propone, la Piedad en lo que inclina, la Prudencia en lo que dicta. Ni perdieron opinion de sabios, los que así lo hicieron, y ganaron la de prudentes y pios quando se retrataron. Y porque la prudencia pide fundamentos, y la piedad motiuos, digamos los que ay.

Los Libros se hallaron con las Reliquias; el hecho lo ha demostrado. Uno mismo fue el que puso y encerró Reliquias, y Libros, así lo testifican los testimonios, esto no puede dudar. Leantse. Las Reliquias están calificadas con sentencia de la Iglesia, compruadas con muchos milagros, y que son de San Cecilio, San Hiscio, San Thesifon, Santos del primer siglo, Discípulos de Santiago Zebedeo Apostol, y que padecieron en el segundo año de Neron. Luego los

Li-

Libros, que está prouado ser suyos, son de aquél tiempo, y en el se pusieron. Confirmase, porque si se pusieron en otro, ó fueron dos los que concurrieron à este hecho, uno q̄ huviessen puesto las Reliquias, otro los Libros despues; qual dellos puso las Laminas, memorias, inscripciones, por las cuales mandó su Santidad se calificassen las Reliquias? El que puso las Reliquias no pudo: porque no auia Libros. El que puso estos, debio de hallar las Reliquias, y les quiso prohijar los Libros; por donde supo eran de aquellos Santos? Como, que eran naturales de la Arabia? Dirán, que puso los nombres, y patria à su aluedrio. Díre, cuacion poco considerada, haze falsa la calificacion, y dudos quantos cuerpos de Santos se han hallado, y conocido por las inscripciones que tenian. Quexarase S. Ambrosio; Caller de Cerdeña, no la consentirà. Si fue uno mismo el que lo puso todo en tiempo mas moderno; qué cenizas y huesos eran los que allí puso, constanta costa, y trabajo, solo para entremeter los Libros? O eran de Santos, ó no; esto no puede ser: porque no huviere Dios permitido se calificassen; si eran de Santos, deuoto era, y Católico, manda se adoren, que fin pudo tener para con tanta piedad y deuocion emboluer una cosa fingida, y engañar? Que efectos hemos visto deste engaño. Lo que vemos son milagros, reformacion de costumbres, erección de Iglesias, augmento y esplendor del culto Diuino, Misas, frequencia de Sacramentos, oracion, buena enseñanza, motiuos que suelen tener anexa infalibilidad en materia de Fe, en la de piedad moral certidumbre, pues si bien las materias son diferentes, el Autor dellos es uno, Dios; à quien si la Fe, como la obligacion, que inducen, obliga à que los haga; la piedad à que no los permita sino en la verdad, su veracidad destas dos partes se prueva. O exameine el Prior los siglos de la Iglesia, vea si halla tantos efectos juntos semejantes, tan circunstanciados con perfeuerancia, sinceridad, seguridad, que vengan de mentira, nazcan de algun embuste, y fingimiento, sospecharamos la prop

buélue áleuantar. Mejor conseqüencia, y mas digna de vn Catolico eruditó, es mostrar la vñiformidad d'este Reyno de los Cielos terreno, quan vno es por el Espíritu que lo rige; que aun las cosas menudas ; como la diuision del capitulo primero del Euangilio de San Iuan , que en el pergamino de la Torre se halla solo hasta las mismas palabras, cō que acabalo que oy se dice del en las Missas; y otras cosas semejantes tuuieron principio en los Apostoles, y gloriarse auer hallado tan gran testimonio de ritos , de tradiciones, que oy recibidas guardamos contra los Hereges modernos, que nos imputan nouedades, y en cada cosa nos dizan, no se vsaua assi en tiempo de los Apostoles , ni en los primeros cinco siglos de la Iglesia. Si los que pusieron las dificultades vieran ya calificadas las Reliquias , las aueriguaciones y prouanças tan llenas, las circunstancias de milagros auténticos, de frutos gloriosos para Dios , y al proximo de tanto prouecho , y edificacion , y que es regla del Euangilio, conocer los arboles por sus frutos ; si vieran lo que mas alondò los fundamentos, no menor erudicion, sin duda dexaran las armas, y redugeren su parecer. Y ya que por el demasiado assimiento à el, les parezca ciencia su opinion, conociendo motiuostanto superiores, dixeran, yo me rindo, aunque no halle salida à lo que parece me cierra la puerta. La Fe Diuina obliga à esto en lo que propone , la Piedad en lo que inclina, la Prudencia en lo que dicta. Ni perdieron opinion de sabios, los que assi lo hicieron , y ganaron la de prudentes y pios quando se retrataron. Y porque la prudencia pide fundamentos , y la piedad motiuos, digamos los que ay.

Los Libros se hallaron con las Reliquias; el hecho lo ha demostrado. Vno mismo fue el que puso y encerrò Reliquias, y Libros, assi lo testifican los testimonios, esto no padece duda. Leantse. Las Reliquias estan calificadas con sentencia de la Iglesia, comprouadas con muchos milagros, y que son de San Cecilio, San Hiscio , San Thesifon , Santos del primer siglo, Discipulos de Santiago Zebedeo Apostol, y que padecieron en el segundo año de Neron. Luego los

Libros, que està prouado ser suyos, son de aquell tiempo, y en el se pusieron. Confirmase , porque si se pusieron en otro, ò fueron dos los que concurrieron à este hecho, vno q huiiese puesto las Reliquias, otro los Libros despues; qual dellos puso las Laminas , memorias , inscripciones, por las cuales mandò su Santidad se calificassen las Reliquias? El que puso las Reliquias no pudo: porque no auia Libros. El que puso estos, debio de hallar las Reliquias , y les quiso prohijar los Libros ; por donde supo eran de aquellos Santos? Como, que eran naturales de la Arabia? Diran, que puso los nombres, y patria à su aluedrio. Díre, euasion poco considerada, haze falsa la calificacion, y dudos quantos cuerpos de Santos se han hallado, y conocido por las inscripciones que tenian. Quexaràse S. Ambrosio; Caller de Cerdeña, no la consentirà. Si fue vno mismo el que lo puso todo en tiempo mas moderno; qud cencizas y huesos eran los que alli puso, constanta costa, y trabajo, solo para entremeter los Libros? O eran de Santos, ò no; esto no puede ser: porque no huiiera Dios permitido se calificassen; si eran de Santos, deuoto era, y Catolico, manda se adoren, que fin pudo tener para con tanta piedad y deuocion emboluer vna cosa fingida, y engañar? Que efectos hemos visto d'este engaño. Lo que vemos son milagros, reformacion de costumbres, erección de Iglesias, augmento y esplendor del culto Diuino, Misas, frequencia de Sacramentos, oracion, buena enseñanza, motiuos que suelen tener anexa infalibilidad en materia de Fe, en la de piedad moral certidumbre, pues si bien las materias son diferentes, el Autor dellos es uno, Dios, à quien si la Fe, como la obligacion , que inducen, obliga à que los haga ; la piedad à que no los permita sino en la verdad, su veracidad destas dos partes se prueua. O examine el Prior los siglos de la Iglesia , vea si halla tantos efectos juntos semejantes, tan circunstanciados con perfeuerancia, sinceridad, seguridad, que vengan de mentira, nazcan de algun embuste, y fingimiento, sospecharmos la prop

prouidencia Diuina. No auiendo fin , no se puede conéder, ni presumir engaño.

Confirmase lo segunido. No se pudieron poner en otro tiempo del que refieren las Laminas. Està prouada la inmemorial de no auerse conocido , ni visto aquellas Cueuas desde el año de 1492. que se gano Granada , hasta el año de 1595. que Dios las descubrio. Este articulo, como tan sustancial, està prouado en el Proceso con todo genero de pruebas que el derecho requiere. Luego en los cie-
to y tres años que interuinieron no se pudieron poner a quellos Libros , ni aun se puede creer huiesse persona q pudiesse por q hazet las Cueuas, ó cerrallas, segun el modo con que se hallaron, era obra tan grande, y prolja, que es imposible auerse escondido su noticia ; es el lugar pa-
tente, y descubierto à vñ camino real. En 780. años que los Moros posse yeron à Granada , no los pudo poner al-
guno de ellos. No pretenderian engañar los Christianos con estos Libros, si à los que entonces auia entre ellos no los escondieran. Si à los que despues la dominassen. Nun-
ca quisieron, ni pensaron perder à Granada, ni los Mahometanos se ocuparan en obra tan fuera de su genio, y esti-
lo, para engañar, ni à cosas suyas darian nombres de Cecilio, y Tesison, Discipulos de Santiago su mayor enemigo, mandando los adorassen. Dado casò, que los Christianos, qù entre los Moros viuian, tuviessen poder, y espacio pa-
ra hacer aquellas Cueuas, y cerrallas, no se puede creer fingimiento, ó embuste peligroso contra la Fe. No les va-
garía à los Mistiarabes ocuparse en esto, y menos los ocu-
parian intentos tan infieles. Los Godos fueron señores de Espana por trecientos años antes que entraran los Mo-
ros, y menos hubo fin para fingir estos Libros. No quando fueron Arrianos : porque condenaran en ellos su here-
gia, y si los escriuieron para condenalla , no fue engaño. Afirmá estos Libros muchas veces la Diuinidad de Chris-
to Señor nuestro. Menos lo harian Catolicos Godos: por-
que ni estos fingen, ni con la verdad pueden engañar ; y à que proposito vnos y otros escriuieron en lengua Ara-
be.

be. Menos los Fieles que hubo antes de los Godos , mas cercanos à la sinceridad de la primitiva Iglesia , mas le-
jos de hacer embustes, y fictiones. Ni se puede atribuir à los Gentiles. Entonces de fuego y hierro vsauan para en-
gañar, ó forçar à la adoracion de sus Díoses, ni a los que martirizauan llamauan Santos, no guardauan con vene-
racion sus cenizas, con aprobro las dauan alayre , no di-
xeran, guardasse Dios los Libros de Neron, si los vieran
nuestros, se los lleuaran; si eran suyos, no los escordieran;
ni tenian de quien, no prescribirian adoracion al Monte,
ni confessarian auer aquellos hombres passado por el
fuego à gozar la vida eterna. Finalmente, qualquiera que
los quisiese fingir para engañar, no los encerrara assi, pu-
fielos donde casi tropeçaran con ellos. No emboluera
cosas, que causando tantas dificultades ; podemos dezir
imposibilitan el engaño , efecto que pretenden; en éstas
mismas cosas, se conoce la pureza , y sinceridad de la ver-
dad, que niteme, ni afecta encubrirse; essa dixo las circús-
tancias que entonces ocurrian, y quando la antiguedad, ó
precision las esconde , queda el hecho dificil , oscuro al
entender, contrapuesto al aueriguar. Esto padece el nues-
tro, escurecidas con la antiguedad las circunstancias en-
tonces claras, acabò el tiempo las que viuian, los rastros
que dexò, memorias confusas, y varias. Sabiase con distin-
cion, que San Cecilio fue Martir, y q era Obispo de Gra-
nada, perdióse el instrumento desta verdad, como no lo tu-
vieron los Escritores, lo llamaron Confessor, no afirman-
do positivamente , sino no sabiendo su martirio , ignora-
ron el nombre de Granada, siguieronse pórlos que la co-
nociá por otro, y desta suerte otras cosas q hñ dificultado.
Adelante, quien en tantos años antes, y despues deste
descubrimiento se ha gloriado de inventor, si era Herege,
para reirse de que venerauamos lo falso. Si Moro, hñtros
ha auido en Granada, ninguno lo ha conocido , ni nom-
brado. Confirmase con la dificultad de la misma obra; pe-
dia tantas cosas, que parece no auerlas podido juntar, sino
la verdad del hecho. Que el inventor tuviesse noticia de
la

la lengua Arabe antigua, de la Latina, y Castellana, noticia de los lugares de la tierra Santa, y de los antiguos de España, de que se haze memoria, gran Teologo, con algñ conocimiento de medicina, y filosofia natural. Profeta, y esto bastaua para que no fuese engañador, en el tiempo que estauan encerrados los Libros en las Cuevas, y en el descubrimiento hemos visto cumplidas profecias, que ay en ellos. Auiade ser muy dueño de la tierra, que pudiesse hazer tanta obra sin recato, y no cuidando de ser visto, tan publica por el sitio, y mucha gente que auia de ocupar rico, y aun prodigo, en gastar gruesa hacienda, solo con animo de burlar, no sabiendo quando, ni à quien, y encerrandolo de manera, casi imposible de hallarse. Auia de estar muy desocupado, para escriuir tantos Libros, con tanto primor, encerrandolos en piedras con tanto estudio, y al cabo, que fin de obra tan trabajosa, y costosa para enterrada, y dexada en olvido.

1. Consta con euidencia, que ay estos libros, hemos mostrado que en los tiempos referidos no se pusieron, ni auia quien, ni para que. Luego los pusieron en el tiempo que dizen las Laminas. Que ay para no creellas ! quando semejantes inscripciones se descubren, por si mismas credito naerecen. Como estiman los antiquarios las piedras que de nuevo hallan, con quanta seguridad aun corrigen por ellas las historias, solas estas les han sido sospechosas, señal cierta, no lo causa la sustancia del hecho, sino embidia del enemigo de los hombres: tanto le ha pesado se descubran por el daño recibido en lo presente, y mayor que teme en lo futuro. Estas Laminas por si mismas piden la Re, que moralmente no se les puede negar; como dixo bié el Doctor Bauia, *Muestran su antiguedad, que está bolviendo por sí.* Casi imposible de fingir.

El plomo está en partes conuertido en tierra, esta se ve incorporada con la parte que ha quedado de plomo. Cosa que solo el tiempo sabe hacer; así depusieron con juramento Maestros, que tratan en todo genero de metales, y afirman, no auer arte para hacer aquella conuersion.

fion. Los que tratan en pergaminos afirmaron conocer muchas suertes de pieles de Prouincias diuersas, hasta las del Cairo, y no es el que se hallò en la Torre de alguno de los animales dellas, sino de otro no conocido, y que está apolillado, detrimento que no padece el pergamino quando no está con engrudo, y que la polilla passa los doblezes; imposible de fingir, que verdadera polilla nazca en el tiempo que se quiere, y dure lo que se quiere, y que traída de otra parte lo quiera comer, y está todo tan atenuado, que parece está espirando, y todos con mas cierto conocimiento por natural, que se percibe con los sentidos, conocieron y experimentaron vn olor suave, extraordinario, no de cosa que se conoce, no solo en los Libros, sino en las piedras que los seruien de caxas, y que era el mismo que tienen las Reliquias, y cenizas Santas, luego si vn olor, si vn lugar, si vn testimonio junta Libros, y Reliquias, de vn tiempo son, vn mismo encerramiento las cubrió, y vn mismo hombre las puso. Assi lo dà à entender Iuliano Arcipreste de Santa Iusta, *Cronicon n.*

22. *Basilius ciuis municipij Illiberitani Episcopus Cartaginis Spartariae sepellit aliquot Iacobi Discipulos.* Y parece fueron estos Santos, y que les puso la inscripcion, ó la lama, en que llama à San Tesifon Martir, y autor del Libro, *Fundamentum Ecclesiae*; que dexò firmada de su nombre, si bien con letras singulares. La primera algunos la tienen por B. otros por G. las letras son, *B. C. P. C. Florenti: Illiberitani*: que se pueden leer conforme al testimonio de Iuliano, *Basilius Cartagenensis Pontifex Ciuis Florentinus Illiberitanus*: los que piensan que la primera letra es G. leen *Granat & Conditi Per Ciue Florentinum Illiberitanum*. El nombre de Granada era conocido entre estos Santos; como consta de la firma de San Cecilio, entre los moradores y estraños se nombraua esta ciudad *Municipium Florentinum Illiberitanum*. Esto que apunta confusamente, consta con claridad de las respuestas, y soluciones à las dificultades que se opusieron. Que el fin de este memorial no le permite crecer con ellas.

Ya tenemos, que huuo estos Libros, como los ay aora queda la duda del Padre Prior, *Comonadie los cita? Como no corrieron?* Fueron tan terribles las calamidades del Santo Iob, que deseò tan breue transito del vientre al sepulcro, que se pudiesse dezir, no auer sido, porque no lo huiessen hallado: *Et fuissem quasi non essem de utero translatus ad tumulum.* Las calamidades y persecuciones en los primeros años de la Iglesia fueron no solo contra los Fieles, sino contra sus Libros, que por libtar estos dellas, de las manos de los Santos donde nacieron, passaron à las Cuevas donde se enterraron: *Deus à Nerone Imperatore hos duos liberet Libros,* y serian, como si no huiessen sido para la noticia de mas de aquellos pocos, que los escriuieron, y encerraron. No ay imposibilidad en esto. En los primitiuos tiempos no se vsaua tanto como aora citar nombrando Autores. Pudo la prouidencia Diuina disponer, se escriuiesen algunos Libros, no para aquel tiempo, y se guardassén para el que determinò. Que implicacion se conoce aqui? Es opinion muy recibida, que los Apostoles ordenaron el Credo en Concilio, y deste no hazen memoria los Actos, ni se ha hallado en forma de libro escrita su doctrina, si bien recopilado della anda el Credo en boca de todos. Que se hizo este Libro? Que sin duda tendría la doctrina con mas extension, el Credo se conoce resumen, ó epilogo, y falta en el algun misterio, cuya Fe es necessaria. La Eucaristia, si se huiesse hallado entre estos Libros, de estima serà. Su Santidad lo ha de dezir. Por lo menos el titulo à proposito es: *Fundamentum Ecclesiae*, y la doctrina, las versiones que se han hecho, dizan por este so la que en summa contiene el Credo: *Explica la creacion de los Angeles espirituales, el precepto que Dios les puso, la desobediencia de los malos, la creacion de Adan, y de Eva, de su costilla, su pecado, raiz del original, que alcança à todos,* y esto dice el Credo en dos palabras: *Factorem cœli et terræ: Visibilium omnium, et inuisibilium,* el Nizeno, y asiente el Libro la de los otros misterios, como se verà en las versiones presentadas à V. Magestad, es cierto en las

las Historias, que San Cecilio, Hiscio, Tesifon, Torcato, y los demas Discipulos de Santiago predicaron la Fe en España, que dificultad ay en que truxessén Libros della, que despues de su martirio, quedando impressa en los corazones de los Fieles, quisiesen guardar los Libros con sus Reliquias. Y se puede prouar por las antiguas Imagenes destos Santos, antes del descubrimiento del Sacro Monte se pintan con Libros en las manos; y Autores dizen, que truxeron la doctrina, y Missa de los Apostoles, mas quieren dezir en esto, que el venir à predicar, doctrina y Missa especialidad dize, es que la truxeron escrita, para guardar en España. Titulo ay desto en vno de los Libros, que dize. *Para España.* Don Fray Prudencio de Sande, ual Coronista de su Magestad, Obispo de Pamplona, y antes de Tui, en el Libro de su antiguedad pone *vn fragmēto de San Atanasio, primer Obispo de Zaragoza, y tambien Discípulo de Santiago,* donde hablando de San Pedro primer Obispo de Braga su *Condicípulo*, dize: *Hic vir Apostolicus acceptis à Sancto Iacobo institutionibus Apostolicis, Euangeliō, & ordine Missæ, ac celebratione Sacramentorum venit Bracaram.* Si los Libros del Sacro Monte se miran como debé, segun las versiones que se hicieron con autoridad del Prelado, y las que despues con interpretes diferentes hizo el Marques de Estepa, y otras hechas con no menor autoridad por Religiosos doctos, y Teologos que sabian la lengua Arabe; de las cuales tienen noticia los de la Iunta grande, se hallarán en ellos las instituciones Apostolicas en lo que es materia de Fe, y de costumbres, y vno es la Missa de Santiago el Zebedeo, que mas cita quiere el Padre Prior en tanta antiguedad! O escucha alguna de las razones dichas, qualquiera basta para excusarlos de la tacha que les pone, que nadie los cita. Es mucho mas facil dar causas, porque no los citan, que prouar no auer sido, por no ser citados, dize: *La demás escritura santa corria.* Era necessaria para la Iglesia; estos Libros, si son escritura, es la misma, que sola la materia en que está los diferencia, sino son escritura sagrada no eran necesarios, q importa, que no corriessen.

En

En otra parte dizenos el Padre Prior : *Tenemos estos Libros para que reformen la sagrada Escritura, y como tal se lean en la Iglesia, segun los adoramos.* Por grande crime juzga esta adoracion, quando quiere, que della nazca tanta injuria, ò insolencia; aunq̄ los adoraramos como beatos, no se seguia, queriamos como atrevidos, se leyessen en la Iglesia como escritura sagrada, ò pensauamos como absurdos, reformassen la Escritura. La que oy tiene, y vſa la Iglesia Catolica Romana; solos los Heréges dizen està relaxada, y corrompida; nosotros la veneramos pura. No es reformable la Escritura; en quanto este nombre supone relaxacion, y defecto, como el que tienen las Religiones quando las reforman. Ni el conato del Prior configue, que en la Iglesia no se pueda leer mas, que la Escritura sagrada. La erudicion que alega para prouarlo, se ha de entender formalmente, y assi no es à proposito; el sentido formal es, que no se puede leer para que obligue à creerlo con Fe diuina, y se tenga por infalible sino lo que fuere propuesto como escritura por la Iglesia Catolica. Que si lo entiende materialmente, seguiriase; no se pudiesen leer los Sermones de los Santos, las Historias de los Mártires; y esto es falso, sabe se leen, oyelas en su mismo Coto, sino es que piensa, que porque estan en el Breuiario son escrituras de Fe. Tantos lexos estamos se lean los Libros en la Iglesia como escritura sagrada, que nos ha pesado hable dellos, hasta que se junten Interpretes para la version, Teólogos para el examen, y se ponga à los pies de su Santidad.

No me alargare mucho si digo, pretende Fray Geronimo de la Cruz, que no pueden ser escritura sagrada los Libros del Sacro Monte. Si pudeò ò no, es fuera de nuestro intento; voy al suyo, dice: *Que Deus enseñò à la Iglesia quanto debia saber, y quanto conuenia a su estado: Cum venerit ille spiritus veritatis docebit vos omnem veritatem, Ioan. 16.* y para esto trae la autoridad del Psalm. 61. *Semel locutus est Deus.* Es verdad que nos enseñará el Espíritu Santo toda verdad, y tambien es verdad, que no se acaba

bò su enseñanza: Christo Señor nuestro en sus Apóstoles hablaua à toda la Iglesia, y dixo *Enseñara*, y assi durará la enseñanza del Espíritu Santo, lo que durare la Iglesia; y conforme los tiempos, y las sazones la irà enseñando. Pues à que proposito, ò en que sentido trae lo del Psalm. Si aunque Dios habla de vna vez en la eternidad, todo lo que hablò, en quanto hablando al Verbo Eterno, todo lo hablò en el: *Omnipotens ipsum facta sunt*, no de vna vez, si no sucesivamente en tiempo lo fue manifestando. En el de los Apóstoles, y San Cecilio, y Tesifon, bastò lo que enseñò el Espíritu Santo, porque jamas faltò lo necesario; en otros tiempos serán otras cosas, y assi las enseñará. Ordenará se admitan escrituras, se determinen verdades; en esto es verdadera la comparacion de la Iglesia con la Luna, que hasta estar llena, recibe quotidianos incrementos. De donde infiero, que si el Padre Prior habla en sentido, y riguroso dà premisas para que admítá vna mala consecuencia, y es, que no puede aora el Pontifice admitir vna escritura por Canonica, declarar vn sentido por de Fe, definir vna verdad (que desconsuelo causará el Padre à todos los que esperamos el misterio de la Concepcion;) Porque? Porque: *Semel locutus est Deus*; ya lo dixo de vna vez, no tiene mas que dezir. Yo si, que aunque *Ad intra* lo hablò de vna vez, *Ad extra*, de muchas; por esto prosigue el Profeta Rey, *Duo haec audiri*. Bien sabe el Prior, que por sucesió de años la Iglesia ha definido verdades, por varias ocasiones q̄ lo pedian, ha admitido escrituras en el Canon sagrado; no todas las que oyestan las admitio de vna vez: ni las verdades, que creemos, las definiò en vn dia: y tambien ha de saber, que las admitidas y declaradas, retuladas estauan, solo las propone como tales, para que obliguen à todos.

Ocupase mucho Fray Geronimo en assentar la autoridad de la sagrada Escritura, en alegar erudicion, q̄ muestra las primeras confirmaciones que tuvo, los crisoles porque ha passado. *Quorsum haec.* Si lo dice; porque vemos quan diferentes son los Libros, ya lo vemos, sin qua

nos diga esto; si porque tengamos la escritura por infalible, la tenemos; para nosotros basta que la Iglesia, que es columna de verdad, nos diga, que Dios la reueló, y por tal rendremos otra qualquiera cosa, que en la misma forma nos diga y proponga.

Lleguemos á las cosas particulares, dice el Padre Prior: *Que generalmente hablado, está poco assentada en los corazones de los Fieles la inuencion de los Plomos, y de las Reliquias de la Torre Turpiana.* Del Proceso de la calificacion consta la inuencion maravillosa de las Laminas; de la sentencia, que su verdad venció todas las objeciones; de los milagros, que era todo cosa diuina. No tiene ya que hablar destos Plomos. Si habla de los Libros, las dificultades en razon de Historia tambien estan vencidas, en razon de doctrina no estan vencidas en grado de certeza, si prouabilissimamente, y aun mas; aquel solo puede dar su Santidad, est la Teologia, pues nadie le quita el conocer, que aunque aya versiones que suenen mal, sino estan dadas con autoridad suprema por ciertas y legitimas, no pueden parar perjuicio á los originales; las que dizien bien, los pueden abonar, y acreditar, porque conforman con otros instrumentos que los acreditan, y con otros testimonios y motiuos, que moralmente inducen buena presucion. Si habla de las Reliquias de la Torre Turpiana, tiene mas que reparar quien juntó de los Autores tan buenas noticias y sentencias, para assentar la adoracion que les debemos; que cierto sobra, y mucho mas hablando con V. Magestad, tan Pio y Catolico, como si necessitara de semejantes autoridades, y documentos, ni para obedecer la Religion Catolica ha menester piedad heredada, al que le basta la Fe infundida, ni haria falta el testimonio del Abuelo, á quien lo tiene tan bueno de su conciencia; que aunque es gloria de V. Magestad tener tal Abuelo, que el zelo de la reverencia debida á las Reliquias, era el medio mas eficaz para vencer al sueño mortal de su dolencia, mas gloria es, no necessite deste recuerdo, quien tan viuo y desprieto está siempre en toda

piedad, y deuocion. Ni para acreditar conocimiento de letras, importan las que se hallan en las primeras planas; menos para el de Autores; de uno se pudieron sacar, muchas autoridades de Santos, y Concilios trae, que enseñan la adoracion de las Reliquias; yo traere otra mas antigua que todas, la destos Libros, que la enseñan y mandan. Quien se precia de tan deuoto, debe conocer, que no ay certeza de Reliquias sin calificacion de Iglesia tacita, ó expressa, y conocer tambien la fuerça, que esta tiene hecha con la autoridad, y comission del Pontifice, y en el estilo que los sagrados Canones disponen, y por el Prelado á quien los Concilios dan facultad, y derecho. Las de la Torre Turpiana estan asi calificadas, hizo dellas expressa mencion la Santidad de Clemente VIII. en sus Breues. Vea agora el Padre Prior, si passa, ó llega á los terminos Teologicos en lo que dice, ó si seran Fieles los annos en que estan poco assentadas. Estan mucho con la autoridad dicha, y esta grande y Fiel Iglesia Metropolitana las manifiesta publicamente, las adora en procesiones, las venera todo el Arçobispado, y Mundo; que las visita, y conoce de tanta estima, que fuera de las Reliquias de la Cruz, y Passion de nuestro Señor, y Redentor Iesu Christo, son las mayores que tiene España: el Paño con que la siempre Virgen Maria señora nuestra limpió las lagrimas de sus ojos, que muestra fueron de sangre, en la Passion de su Hijo sagrado. Que mal viene á estos Reynos, tener esta prenda; quando es imposible auer peligro en adoralla por tal. Quiso estuvielle en Granada, teniendo esta ciudad por fortaleza suya, como lo sean de la Mujer fuerte sus tocas, y vestidos.

Refiere el Padre Fray Geronimo, no sin insultaciõ, vna Historia de nuestros Libros: *Que baxaron dos del Cielo, uno de oro, otro de Plomo, y este es de caracteres incognitos, que parecen Nigromanticos, que se llama Certidumbre del Euangilio, y dezimos es para reformar la Escritura.* Facilmente me desembaraçara desta objencion, negando el supuesto; no ay tal: no dizen los libros que baxaron dos del

cielo, vno de oro, otro de plomo. Entre los q se hallaron en el Sacro Monte es vno muy bien escrito, sus caracteres bien señalados, sutiles, y elegantes, no se conocen: hñse hecho exquisitas diligencias en buscar los de las lenguas, y naciones mas estrañas, y ningunos se han hallado parecidos: es en consecuencia de lo que otro libro dice delz que quado se descubra, no ha de auer quien lo lea, ni conozca sus letras. Estas llama Nigromanticas. Assi prorumpe su devucion; assi honra à los Santos, cuyas Reliquias debe adorar, y adoró en el Sacro Monte, pues no les hincara la rodilla, sino las tuuiera por tales: y sino las tenia; que acciõ de Rey quiso seruir, como el discreto Naaman, postrandose à ellas? Aora las honra dandoles compañeros Nigromanticos, y que San Cecilio, y San Tesifon, que consta auer escrito los Libros, escriuieron, ó admitieron Nigromancia. No todo lo que no se entiende es Nigromancia; ni es el primero Libro que se sabe: *Que no ay quien lo pueda leer en la tierra, ni sobre la tierra, ni debaxo de la tierra.* Ya vimos llorar à San Juan por esto, y si enjugò sus lagrimas el Cordero, que lo abriò, leyò, no por esto se infiere, este oy abierto, y leido, visto como Profeta lo futuro. Esto no desdice de la autoridad de la Sagrada Escritura, pues que indecencia halla el Prior en lo que es tan similar. Dirà, aquello es escritura. Digolo tambien, y añado, quién ha comprendido los misterios del Apocalipsis? Dize el Padre Prior: *Que se le queda otro puntillo, que este Libro se llama mudo, ilegible.* Bien pudiera no reparar en puntos con los Santos, pues han de ser sus amigos; pienso lo hemos tildado con lo dicho. Y si este Libro es mudo, ilegible, por lo menos hasta aora es verdad, no ha auido quien lo lea, cumplido está; quien dixo tanto antes lo futuro, luz superior tenia; y porque el Prior no estrañe tanto esto, ya ha visto que libro, ilegible (eso es cerrado, y sellado, no con manecillas, ó cordones, que qualquiera los pudiera romper, y abrir el Libro) no es nuevo en la Sagrada Escritura; y mas le diré, cerrado, y sellado por orden y mandado de Dios: hablo con Daniel en el cap. 12. *Signa librum,*

brum, Et claudes sermones eius usque ad tempus statutum: Para qué no lo lean, y passen muchos, sientan, digan, hablen, traten del, y sea varia, y diuersa la ciencia que del tuvieran, el juicio que formaren: *Plurimi pertransibant, Et multiplex erit scientia.* Que tiene tiempo señalado! Y el Espíritu Santo lo declara de la ley en los Proverbios. cap. 22. *Ecce descripsi eam tibi tripliciter in cogitationibus, Et scientia ut offendere in tibi firmitatem, Et eloquia veritatis, respondere ex his illis, qui miserant te: dize otra letra: Multipliciter.* La Sagrada Escritura de muchas maneras abierta, y sellada, clara, y ilegible, manifiesta, y oculta. No solamente clara, como quieren los Hereges, mas profunda, que entendimiento humano no agotará sus sentidos, ni misterios. Si me diera lugar el Padre Fray Gerónimo Vizcarrad los Proverbios, vn clarissimo elogio del Libro cerrado, y lo que del se puede responder de firmeza en las palabras de verdad. Quando la materia no es indigna de la Sagrada Escritura, es notable desalumbramiento censurado en otros libros; la luz solo enseña diferencia de certidumbre, ó de misterios, no de sustancia, que tendrá en lo Canonico, ó en lo que no es. Que dixerat el Prior, si olvidado de los Libros sagrados hallara en los nuestros, lo que mandó Dios comiera Ezequiel? No el volumen del cap. 3, sino las inmundicias del cap. 4, donde verá cosa tan extraordinaria, y nueva en toda urbanidad, y policia. Tuviéral rapor consejalla fortaleza de vn hombre en siete cabelllos, que con las manos rompia maromas, como hilos de estopa, y cortados quedó tan flaco, y débil como vna criatura, y bolviéndole à nazer, assiendo dos columnas de vn grande edificio, dio con el en tierra, como estauan tan justas, que las pudo assir, tan gruesas, que sustentassen edificio tan grande, y las pudiesse abraçar? Si hallara en estos Libros las trecentas corras assidas por las colas; que el demonio lleuò à nuestro Señor Iesu Christo al Pinaculo del Templo, à vn monte que descubria todos los Reynos del mundo: *Nō secus, actollit Et fert Lamium, seu Listrigonē.* Los Libros que esto contienen le enseñan veneracion, R pues

pues aprenda à no burlar de otros, sola porque contenga cosas semejantes, ni las censuré nouelas, ni embelecos; assi llama el del Libro que no se lee, sin reparar, que no habla de la certidumbre, sino de la materia, y sustancia del caso, y hemos visto otrotal en el Apocalipsis, y en Daniel.

Dize: *Sed dicit Certidumbre del Euangelio, y que no se ha leido, si puede leer; luego oy estamos sin certidumbre del Euangelio, luego oy no tenemos certeza de Fe, luego tantos militares de Martires murieron sin certidumbre de Fe, porque les faltò esta Certidumbre, la consequencia es necessaria! Tiene razòn si valiera, in materia fallaci, como vale in materia naturali.* La buena logica enseña à conocer las falacias, y variedad de las apelaciones, no à seguir las suyas, ni que el Padre Prior hallò vna, la haze tan fonda de las consecuencias en la disputa. El Euangelio tiene certidumbre intrínseca, es palabra reuelada de Dios, no necesita de otra cosa extrínseca, sino de la proposició de la Iglesia, y desta, solo para que obligue à creerse, y assi en estando propuesto estamos ciertos, y morir por el haze Martires. *Sed dicit Prior, que por no estar leido este libro falta esta Certidumbre. Falta el Libro que se llama assi, no la certidumbre del Euangelio, esta es necessaria, para creer, y morir Martires, el libro no.* Conocera la distincion en esta instancia, oy puede vno escriuir libro intitulado, *Certidumbre del Euangelio*, no lo vieron San Ambrosio, ni San Agustin, infelizes fueron en la consequencia del Prior, que estuuieron tan grandes Santos, y tan doctos sin Certidumbre del Euangelio! Mas clara es esta para el Padre Prior. En Scuilla ay vno q se llama N. de la Torre; en faltando este, dirà q falta la Torre en Scuilla?

Aunque el Libro no se llama Certidumbre del Euangelio, deyo lo, *Quid inde? Que deroga al Euangelio, aunque no este leido;* quando todas las prouanças, y confirmaciones de la Fe se pueden llamar Certidumbres. Certissimo era, que Christo Señor nuestro es Dios, y dixo: *Vt autem scias, quod Filius hominis habet potestatem in terra dimittendi peccata, ait Paralytico, &c.* Y ya que respeto de los

los Fieles parezca nombre superfluo; quatos son infieles, y no creen el Euangelio? Si quando se les predique, pude este Libro tener efectos tales, que en sus animos lo acreden, confirmen, y comprueten, bien se les puede llamar Certidumbre del Euangelio. El que quiere persuadir como el prudente mercader, no saca de vngolpe todas las razones, guardalas para su sazon, y las ajusta à las circunstancias. Muchos Moros ay, que se pueden conuertir, mucho les mouera ver en su lengua Arabe, y tan antigua toda la Fe. Podemos considerar, que vn solo precepto bueno que puso Mahoma à los tuyos, lo endereçe Dios à este fin; por el qual quiso se escriuiesen en Arabigo. Manda el Alcoran à los Mahometanos en el cap. de Ponfia: *Que preguntén, y consultén à los Christianos de las dudas de la Fe, y de la sagrada Escritura, y que los crean, y obedezcan.* Si hallan estos Libros escritos por sus naturales en el idioma de su patria, con mayor prontitud los consultaran, y daran credito. Veran en ellos como el Papa es Vicario de Christo, podra ser se reduzgan, y de la obediencia, y: *Fiat unum ouile, & unus Pastor.* Preuiene Dios para que en su tiempo sean conuencidos con ellos, quitar la presuncion, que los fingimos con las oposiciones que les hazemos; con estas se manifestaran son del tiempo, y doctrina de los Apostoles, que tanto honró Mahoma. Tan mal lo está à Espanha tenet con que conuertir al mundo; por esso la llaman columna de la Fe, y templo de su abrigó. Passa à lo mas graue, pessado pudiera llamar, y dice: *La doctrina de estos Libros no concuerda con la sagrada Escritura; en la qual se habla el misterio de la Santissima Trinidad, y expreso en el Testamento nuevo, estos Libros lo callan.* En estos Libros se halla mas expreso, que en ningun libro Canónico. Dize el Libro, *Fundamentum Ecclesiae: Pater respexit in speculum, & per lucem sanctam spirituale in apparuit Filius in speculo, Pater est prima Persona, & Filius Persona secunda, & Spiritus Sanctus Persona tertia; tres Personae in essentia una.* Y el Libro de *essentia Dei*, que es vno, y tiene tres hojas! *Et Fides sine hoc est destruta, quod est unus,*

vnuſ, & Trinuſ, Pater, Filiuſ, & Spirituſ Sanctuſ, tris Personae, Deus vnuſ. Ni el Simbolo de San Atanasio para los doctos, ni la Cartilla para los idiotas, lo dice mas claro. Muchos han traducido estos Libros con diferentes afectos, y creditos, vnos buenos, otros malos; vnos han traducido con autoridad agena, que se lo ha encargado, y mandado; otros con la propia, que se han introducido; y todos concuerdan en la claridad, y distincion con que refieren este inefable misterio de vn Dios en tres Personas. Diego de Virrea interprete de su Magestad, enseñó à Fr. cíſco Grumendi criado de don Iuan Idiaquez, algo de la lengua Árabe, que bastaua para leer las cartas, y avisos q̄ venian de Africa, no para mas: este Grumendi huuo vnos traslados de los Libros *Fundamētum Ecclesiæ*, y de *Essentia Dei*, de cuya fidelidad no se puede asseuerar, no sabemos de donde, ó como los huuo, aunque el diga lo q̄ quisiere; sin que nadie se lo cometiesse, hizo por su gusto vna versión inepta, sin conſequencia, ni coherēcia, en muchos lugares no haze sentido; mas traduxo los misterios de la Santissima Trinidad, y Encarnación, con la claridad dicha guardó mal las leyes de estar en lo que auia interpretado, y en vnos margenes, ó comentoſ dixo eran los Libros Mahometanos, y que negauan el misterio de la Santissima Trinidad. Como concuerde margenes, y Texto, solo el discurso del que lo hizo, lo alcança; lo que yo alcanço es, que aſſi ſon los discursos de los que diſen mal de los Libros. Dio su version, anotada à la Mageſtad del ſeñor Rey Felipe Tercero, mandolo remitir al Arçobifpo don Pedro de Castro. (Con esta atencion miraua las cosas deſte Sacro Monte, y justicia, dando traſlado à la parte) respondio, y ſu Mageſtad llamò al Padre Fray Agustin Antolinez, Religioso de los Ermitaños de San Agustin, Varo doctiſſimo, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, hombre santissimo, en quien despues V. Mageſtad dignamente empleò la Mitra de Santiago, y con el otras personas de ſemejantes meritos en letras, y cordura, todos conocieron la ineptitud, ó contradiccion de los

margenes con el Texto. Por estos Comentoſ ſe debio dā regir Fray Geronimo de la Cruz, y partio antes de ſaber ſtauan tenidos por desatinos. Si vido este Texto, y margenes el Padre Prior, y queria argumentar de lo que ſon los Libros, afirman ó niegan, era cosa natural valerſe del Texto, quando es tan claro; muy artificial valerſe de los Comentoſ. Sino vido este trabajo de Grumendi, es cierto antepuso el rumor de vn pequeño vulgo, al examen de vna gran verdad.

Proligue el Padre Prior las contrariedades de los Libros con la sagrada Escritura, y dice: *Eſtā la persona de Christo hijo de Dios, y Señor nuestro, autorizada con el nombre de Redemptor, y que es Hijo, esto no ſe halla en los Plomos, y lo deſſean los que mas quieren ſu doctrina.* No ha visto los Libros, no haléido las traſlaciones. El de *Fundamētum Ecclesiæ* dize, pag. 3. lin. 10. *Deus coniunxit misericordiam ſuam, & iuſtitiam ſuam ad intercessionem pro homine, iuxta magnitudinem peccati, fuit magnum, & non erat ei ſatisfactio, que fuit conueniens Deo propter misericordiam ſuam. Induit autem exinanitionem in Filio ſuo, cum uione humanitatis, & diuinitatis.* Y en la plana septima linea 13a *Expedit autem ſumere Corpus veri nostri Dei Iesu ſubſtantiale in ſacrificio, ſicut ſumpſcrunt illud Apoftoli,* en otra parte el mismo Libro: *Damni hominis fuit ipſe caſa eius, & ſalutis eius fuit per manum hominis, & fuit Iesu interpellator pro eo, ſicut homo, non ſicut Deus, incarnatus eſt, & miſſus eſt Iesu per Spiritum in Mariam de domo David, ſine viro.* Y al fin del Libro: *Iniqui non videbunt Deum, & haec eſt iuſtorum ſpes; hoc autem eſt ſignum, quod Iesu eſt Iudex diei Resurrectionis, & abſcondet diuinitatem ex iniquis in humanitate.* Si vn solo Libro quattro veces confiesſa la diuinidad de Christo, y muchas mas lo llama con el dulce nombre de Iesu, no le baſtarà al Prior? El amando ſalud, Redemptor, Intercessor, luego no dize bien, que los Plomos callan todo esto, que no ſe halla, y lo deſſeamos en ellos.

Dize mas: *Si los Plomos llamaran a Christo Hijo de Dios,*

Dios, y declararan la persona del Espíritu Santo; entendieramos que hablan Catolicamente, mas parecen negar el misterio, como lo hacen los Libros Mahometanos. Y en otra parte, Que hablan con terminos tan confusos, equiuocos, que parece negar la distincion Real de las diuinias Personas, que no las conceden en todo iguales, ni que se distingan realmente. Veanse las palabras alegadas; ellas diran si los Libros hablan Catolicamente, no puede ser mayor claridad. Diznen que Christo es Hijo, es Dios que encarnò, que es Redentor, que tiene que ver esto con los Libros Mahometanos? Diznen que Dios es Trino, y vno, Padre la primera Persona, Hijo la segunda, Espíritu Santo la Tercera, tres Personas, vn Dios; son estos terminos equiuocos? Só confusos? Puedese dellos colegir niegan Distincion Real en las Personas? Si lo piensa el Padre Prior porque no dizen, estas personas se distinguen realmente, en que lugar del Euangélio, y Escritura hallò esta proposicion: *Las Personas se distinguen realmente.* Basta diga tres Personas, para que el Teólogo entienda, y enseñe al rustico, lo que la Fe nos propone, que son distintas realmente. Persona no es nombre solo, no atributo, no formalidad, sino *Rationalis naturae individua substantia*: Y aunque en solo Dios estas Personas son vna misma cosa, y se identifican en vna sola naturaleza, las Personas inmediatamente no se pueden identificar, ni dos ser vna, obstante la razon de Persona, y obstante la oposición. Esta doctrina Católica, y Teologica se saca de los Libros, solo con que digan: *Tres Personas, un Dios,* y no de otro principio, ni de otros terminos se saca de la Escritura. Vea aora qual es la sciencia, que duda, si los Libros conceden personas distintas realmente.

El. Los testimonios alegados de los Libros se veran, Señor, en las versiones presentadas en la Junta, hechas por el Marques de Estepa, y sus interpretes. Hizolas con autoridad, y licencia del Prelado de Granada, el Cardenal don Agustín Espinola. Junto se las quatro llaves, y como solemnidad de derecho se sacaron los Libros. Hechas las mostró a hombres peritos de la lengua Arabe, entre ellos

al

al Padre Pedro Lanselio de la Compañía de Iesús, que las examinò, y ajustò con el mismo Texto: con estas conforman las que hizo el Padre Fray Lúdouico de Malta, Religioso Teólogo de la Orden de San Francisco, llamado y traído con orden de la General Inquisicion para traducir; concuerdan tambien con las que los Interpretes del Arçobispo don Pedro de Castro hicieron con su autoridad, y comission, fidelissimas por la veracidad y cuidado del Arçobispo: concuerdan las que han hecho interpretes contrarios en entendimiento y voluntad, y estos cieren la euassion que el Padre Prior pudiera pretender, atrayendo à pia aficion la Norma Católica que he alegado. A demas, que por qual principio puede querer, que la pia aficion inficie. No ay verdad de las que no se ven, que mas motiuos tenga, que la Fe Católica, y con todo esto es necessaria la pia afencion, y Dios mueue à ella. Si esta para con Dios vale tanto, que la procura, y no apoca, ni desestima al mismo acto de Fe sobrenatural: porque el hombre ha de desestimar al entendimiento que rige. Si la auersion está condenada en los derechos à que disminuya el credito à lo que dice; porque el Religioso demandara la salua, que quiere que vna sola auersion postre inumerable exercito de pias afecções; no siendo aquella el ayuno de Iudith, y estando estas armadas de tantas razones, y motivos, que juntos hacen vna infalibilidad.

No necesita de mayor euidencia la solucion, quando se remite à la del hecho, à la vista de ojos, que es, *Per evidentiam facti*, veanse las versiones, y testimonios de estar ajustadas con su original, y si esto no basta para que el Padre Prior se conuença, y reduzga, estudie la lengua Arabe, y lea los Libros, y se creera assi mismo, y verá lo contrario de lo que ha afirmado à V. Magestad: queda desechado, y la disputa vencida.

Hasta aora hemos differido en principios, negamos los q ha puesto el Prior, y he mostrado lo contrario de lo que dice. Mas porque no pare la disputa en su rigor, y gentileza, conuengamos en alguno, y sea el que dice: *Repiten los*

li-

libros muchas veces està palabra. No ay Dios, sino Dios, proposicion que añadiendole algo, se puede explicar Catolicamente, pero en los Libros Mahometanos es frequentissima: Confieso la repiten los Libros, y sè tambien, que el Alcorà, y el Libro Sonnat; en aquel Arbol que fingen tan grande, cuya sombra cubre todo el Paraíso en sus hojas de oro, y plata, està escrita tantas veces, como hojas tiene el Arbol; sino tuuiera mas, que, *No Dios, sino Dios*, tuuicra vna proposicion verdaderissima, y Catolica, que no ha menester para serlo añadirle algo, como dice el Prior, ella sola por si es Catolica, verdadera, y de Fe, estas propiedades no le quita el uso de los infieles; serà su intencion deprauada añadiendole algo à su propósito, con que la hagan otra, mas no altera lo que intrinsecamente tiene esta proposicion sola, *No Dios, sino Dios*, es tan Catolica, como dezir, que fuera de un solo y verdadero Dios, no ay otro Dios. Frequentissima formula de cõfession entre los primitiuos Christianos, que salian de la potestad de las tinieblas, y multitud de Dioses à la luz, y conocimiento del verdadero, y solo; con ella professauan este transito, confessauan su Fe, y se gratulauan conocerla. Y no menos frequente en las sagradas letras, Iudith 9. *Tu es Deus, non est alius praeter te*, Isai. 45. *Ego extra me non est Deus*, Tobiæ 13. *Non est alius Deus omnipotens praeter eum*; y en otras partes mas, de donde la saca la Iglesia, y repite casi cada dia en la Missa: *Quoniam tu solus Sanctus, tu solus Dominus, tu solus Altissimus Iesu Christe*. Vè como esta proposicion es de Fe, y aunque su afecto la pone à otros visos, es imposible quitarle las luces que le dà la lumbre natural.

Y caso negado, necessite de otra cosa, gracias à Dios, que no dexò à la piedad del Prior, ni al afecto de los Plotistas que la añadiesse para su sentido Catolico, en el Libro està la que desea añadidura (si assi se ha de llamar la que es sustancia de la misma clausula) y es, *Mesias espiritu de Dios*. Las formulas, clausulas, ó proposiciones, no son las mismas alterando los terminos, quitandoles parte, ni assi

se pueden alegar con fidelidad, la parte que se quita darà otro sentido à la que se alega, ó explicará lo sin ella ambiguo.

Dize el Padre Prior, que los Mahometanos estiman aquella clausula, y que los Interpretes del Alcoran digen tan grandes cosas della, y que hacen tantos milagros con ella, q̄ si los refiriera causara escandalo. Quien tuuiera licencia, para de Memorial hazer Libro? Quien no temiera causar à V. Magestad con el examen de lo que en esto dice el Prior; parece que no habla con V. Magestad, sino à vn vulgo inconsiderado, que toma à bulto lo que se dice, y haze sus juizios muy formados, de lo que informemente oye, juntando para hazer vno palabros de diferentes propósitos. Lo primero, la clausula que estiman los Mahometanos no es, *Non Deus nisi Deus*, sino esta, *Non Deus nisi Deus, et Mahomet Apostolus Dei*. No es toda vna, aquella es Categorica, esta Hipotetica, aquella es Católica, esta Herética. Lo segundo, buenos Autores me alega, los Interpretes del Alcoran, y que importa que ellos digan hazen con questa clausula grandes marauillas? Lo tercero, aunque el Prior las refiera como pueden causar escandalo à los Catolicos? Dexarán de serlo, si creen, las obran con ella, si estan en la Fe, saben que no puede auer verdaderos milagros, sino en nuestra verdadera Religion Romana; pues como se auian de escandalizar, cõ los embustes y mentiras de los Moros, como nos sean antes motivo de risa, y burla los milagros de Mahoma.

La clausula de los Libros del Sacro Monte es: *Non Deus, nisi Deus Mesias Spiritus Dei*: proposicion simple Categorica, sin la Copula ET, su falta declara la identidad de la primera parte con la segunda, y que aquel que solo es Dios, es Christo, y en otras muchas partes de los Libros està: *Iesus Spiritus Dei*. No es la misma que la del Alcoran, ni puede ser Mahometana, ni estimada de los Moros, ni usada para hazer milagros, y si con ella los hazen, seran semejantes à los hijos de los Escribas, y Fariseos, à quien dixo Christo Señor nuestro: *Si in Beelcebub principi*

cipe demoniorum eiicio daemonia Filij vestri, in quo eiiciunt? Si con estas palabras hazen las marauillas, no seran embustes ridiculos, mas no hechas sino por virtud de Dios: *Non Deus, nisi Deus Messias Iesus Spiritus Dei.* Es proposicion Catolica, essencialmente distinta de, *Non Deus, nisi Deus est Mahomet Apostolus Dei.* Mas conuienen en la primera parte. La proposicion: *Non Deus, nisi Deus Messias Iesus Spiritus Dei.* Y sauan los Catolicos de la primitiva Iglesia, con la frequencia que aora ysamos, *Verbum caro, es vna summa de toda la Fe,* en la primera parte: *Non Deus, nisi Deus,* abraçando la ley natural, desechauá la vanidad y mentira de la multitud de los Dioses. En la seguda: *Messias Iesus Spiritus Dei,* cōfessando cumplida la ley escrita, professauan la de Gracia dada por Iesu Christo, y juntamente, que era aquel solo, y verdadero Dios, fuera del qual no podia auer otro Dios. Y como summa de nuestra Fe la ponian por cabeza y titulo de los Libros Canonicos escritos en lengua Arabe, como la vemos en el Testamento Nueuo que poco ha imprimio Tomas Herpennio. Vino Mahoma à engañar, y para acreditarse tomò la primera parte de aquesta clausula: *Non Deus, nisi Deus,* y sustituyò por la segunda su maldito nombre, afectando semejanza con Christo; aqui diria à la haz el Padre Prior, la colocacion de Dagon junto al Arca del Testamēto. Pues de donde puede colegir el Padre, que es vna misma proposicion? O porque los Libros tengan la buena, tienen achaques del Alcoran que tiene la mala; Peganse estos achaques al Libro, que por mādado de Dios cerrò, y sellò Daniel para que nadie lo entendiesse, ò al Libro que vido San Iuan, que solo el Cordero Dios lo podia abrir, leer, entender; de que diga Mahoma en el cap. 2. de Familia Amram, que los libros de su ley son ininteligibles, y del Alcoran: *Non nouit expositionem eius, nisi Deus?*

Lleguemos à lo que mas aprieta al Padre Prior, dize: *La mayor herena que estos Libros hazé à Christo, es llamarlo Espiritu de Dios, nombre que engendra sospecha, que le quieren quitar la deidad por essencia, negandole la eterna*

generacion, y con el confunden las acciones de Dios ad intra; *Ecc. Que en la sagrada Escritura, el nōbre espiritu de Dios, es de la tercera Persona, y llamar à Christo espiritu de Dios, es confundir la segunda, y tercera Persona de la Santissima Trinidad, y las Nociones diuinias, Ecc. y fuera bien nos aseguraramos de su doctrina, Ecc. y que por lo menos llamarlo espiritu de Dios, es doctrina nueva.* Ya hemos alegado testimonios destos Libros, que claramente llaman à Christo Hijo de Dios, Iesus, Redentor, y que distintamente declaran la persona del Espiritu Santo. Lleguemos al punto del *Espiritu*, que imagino fue motiuo para escriuir su memorial, por dezir alguna dificultad Teologica por terminos Escolasticos. Los Libros muchas veces llaman à Iesu Christo *Espiritu de Dios.* Dos cosas infiero, que no es doctrina nueva, pues Libros tan antiguos la enseñan, antes por antigua no la hallò el Prior en tantos como la tienen. La otra, que seguros estan desta doctrina los que entienden, porque no tiene peligro. Otras dos cosas infiere el Padre Prior del nombre, *Espiritu de Dios;* que niega la Diuinidad de Christo, y su eterna generacion; y que confunde las Personas, y Nociones diuinias. Si huiviera visto siquiera el Texto de Grumendi, no le dexàra dezir aquello. Dize Grumendi, que Christo es Hijo de Dios, naciò de Maria Virgen, que Dios es Padre, Hijo, Espiritu Santo, tres Personas, vn Dios. Son estos terminos confusos, ocasionan equiuocacion? No està en ellos atribuido à Christo el nombre de Hijo, declarada la Persona del Espiritu Santo? Ay cosa mas contraria à Arrio, Sabelio, Nestorio, y Mahoma? Voy à la forma: Este nombre *Espiritu de Dios,* es capaz de significar Diuinidad; luego no se la quita à Christo el atribuirselo: la cōsequencia es evidente: porq no puede el Predicado quitar al sugeto aquello, que el mismo es capaz de tener, antes para darle lo q tiene se atribuye al sugeto, como para darle al hombre razon de sentir dezimos: *Homo est animal,* y la capacidad del sugeto para que se le atribuya el Predicado haze la oracion verdadera, y si el sugeto no es capaz, por el estara

no verificarse de lo que el Predicado significa, no porque no lo tenga el Predicado. El antecedente es cierto, pues en solo lugar de la sagrada Escritura, en que el nombre, *Espiritu de Dios* signifique al Espiritu Santo, concuerde infaliblemente ser capaz de significar Diuinidad. Y este lugar entre otros muchos eruditamente alegados lo trae el Padre Prior, Matth. 3. *Baptizatus Iesus, vidi spiritum Dei descendente, sicut Columba, et venientem super se.* Y otro de la primera à los Corinthios: *Nemo nouit quae sunt Dei, nisi Spiritus Dei.* En estos lugares significa el Espiritu Santo, que es verdadero Dios; luego el nombre es capaz de significar Diuinidad, que en otros no signifique al Espiritu Santo, no obstante, pues para hacer Fe basta uno, que en ellos signifique otras cosas, como doctrinalmente dice el Padre Prior, si bien no todas ajustadas al Texto, ni à la propiedad de la locucion, como es, que somos templos de la Gracia: porque templo no se dice, sino de Persona; solo le valdran para decir, que no se atribuye à Christo en las escrituras, (luego lo veremos) mas que saca contra los Libros desto? Quando es certissimo y comun; que no es menester esten en las sagradas letras por los mismos terminos todas las verdades que Catolicamente se pueden decir. Buelue al argumento negativo: la escritura no atribuye à Christo el nombre de *Espiritu de Dios*, luego el que se lo da, le quita la diuinidad, dado que el antecedente sea verdadero, que no es, la consecuencia es mala: por esto la quiere fortalecer con algo positivo, y es; *Que el Alcoran niega la diuinidad de Christo, y le atribuye este nombre, Espiritu de Dios*, concedo ambas partes, que Mahoma niega à Christo diuinidad, y que lo llama *Espiritu de Dios*, y se que algun interprete con torcida intencion junta los lugares en que el Alcoran llama à Christo *Espiritu de Dios*. No se cansa en esto, que yo le doy, que son mil. No puede inferir el Prior, que este nombre, *Espiritu de Dios*, tiene intrínseca significacion para negar à Christo diuinidad, lo qual pruebo con evidencia. Lo primero, por lo prouado, que el nombre *Espiritu de Dios* es capaz de significar diuinidad,

lue-

luego en quanto à la intrínseca potestad de su significado, no se la quita à Christo, aunque Mahoma se lo atribuya, es manifiesta la consecuencia con esta instancia. Tambien el Alcoran llama à Christo, *Verbo de Dios*, y no se puede decir nombre, que de soy tiene quitalle diuinidad. Las palabras del Alcoran en el cap. 3. que se intitula, *De misericordiis, son: Iesus Christus est Apostolus Dei, Et Verbum Dei, quod missit ad Mariam, Et spiritus ex Deo.* Las mismas palabras repite en el capitulo de Prohibitione. Veamos agora la fuerza del argumento que hace el Padre Prior, *Ex uniforme.* El Alcoran llama à Christo *Verbo de Dios*, y le quita la diuinidad; luego los Libros que llaman à Christo, *Verbo de Dios*, son sospechosos de quitalle la diuinidad? Si esta consecuencia es buena, son sospechosos todos los Santos Doctores de la Iglesia, todos los Teologos Escolasticos, todos los Concilios legítimos, todos los Libros Canonicos. Esto no puede ser; luego la consecuencia no es buena. Replicarà el Padre Prior, que no la funda en la fuerza que tiene *ex uniforme*, sino *ex materia*, (a) auiamos de venir à parar. (b) Esta diferencia que ay entre el nombre, *Verbo*, y nombre, *Espiritu*. Esto no le vale, porque está prouado llanamente, que tan capaces es el nombre, *Espiritu de Dios*, para significar diuinidad, como el nombre, *Verbo de Dios*. La verdad es, que el peruerso Mahoma usó los nombres *Apostol*, que es lo mismo que embiado, y le conuiene à Christo, y *Verbo de Dios*, y *Espiritu de Dios*, los cuales los Catolicos significauan la diuinidad de Iesu Christo. Mas este uso no los priuò de su propio, y natural significado: la mala intencion no puede lo que quiere, y en lo que no puede, mas se descubre. Y assi los doctos no se assombran de ver el nombre, *Espiritu de Dios*, atribuido à Christo en el Alcoran, para no darselo, y sospecharlo nombre que le quita diuinidad, dexâ la mala intencion del falso Profeta, y tomanlos en su propio significado. O como yo no me asombro, ni temo darle el nombre, *Verbo de Dios*, porque Mahoma se lo da. Y para que el Padre Prior pierda este miedo, y quite la sospecha, vea al venerable

Pedro Abad Cluniacense, Varon insigne, igual à San Bernardo en tiempo, y por el testimonio del Cardenal Baroño, no desigual en Santidad, erudicion, y doctrina, en el lib. 9. de las Epist. en la 17, à San Bernardo col. 845. y en la summa de los errores de los Sarracenos: *O synopsis legis Saracenorum*, col. 1113. de la Biblioteca Cluniacense dize hablando de Mahoma: *Christum Dominum maiorem omnibus existisse confirmat naturam de Virgine predicat, Natum Dei, Verbum Dei, Spiritum Dei fateatur: nec Nuntium, Verbum, & Spiritum ut nos, aut intelligit, aut confitetur.* Muchas cosas conoce aqui el Padre Prior, i. junta Mahoma los nombres, *Nuncio, Verbo, y Espiritus*; 2. que los Catolicos los dan, y confiesan de Christo, 3. que en diferente sentido los dice Mahoma, 4. que por esto no se asombrian los Christianos de ellos, ni porque Mahoma los diga, los demanda de dezir Catolica, y sanamente, 5. que los iguala en su intencion, y assi los dexasiguales en su naturaleza, por esaslo mismo q se puede dezer del nombre *Verbo*, se puede dezer del nombre *Espiritu*, y lo que deste, se puede de dificultar de aquell. Nicolao de Cusa Cardenal, Varon doctissimo, exercitado en todas ciencias, florecio en el tiempo del Concilio Basiliense, murió chafio 1464. hizo libro qual llamo: *Cribatio Alcorani*, en el cap. 2 del prime ro tratado del nombre *Rubella*, à *Espiritus Dei*, que dà Mahoma à Christo, dize: *Quomodo Alcoram Christum dicit? Rubella, cuius interpretationem alij dixerint esse flatu Deus, alij Spiritum Dei, alij Verbum Dei, licet ha interpretationes non varient veritatem: Quia intercumque enim interpretantur, siue sit flatus, siue Spiritus, siue Verbum Dei, necessario Deus est.* En construyendo el Latin, no puede el Padre Prior hallar cosa mas clara. La depravada intencion del falso Profeta no puede alterar la naturaleza de las cosas, ni quitar el significado à los nombres. Dirà el Padre Fray Gerónimo, es nombre de qüe nos debemos abstener, por no comunicar con el. Nos debemos abstener del nombre, *Verbum Dei*, porque lo vse Mahoma

Concluida está la disputa en la fuerça que haze sobre el

el significado del nombre, *Espiritu de Dios*, en quanto à lo comun, y general de significar diuinidad. Diciendo à lo particular, en que el Padre Prior como Teologo haze mas instancia, y es: *Qué el nombre Espiritu de Dios es proprio del Espiritu Santo, y atribuirlo al Hijo, es confundir las Personas, y Nociones diuninas personales.* Respondo: En materia tan sutil y delicada, como es la de Trinitate, qualquiera diferencia induce mucha diuersidad. El nombre, *Espiritu Santo*, y el nombre, *Espiritu de Dios*, no es uno mismo; y assi uno puede ser propio, otro no; à demas, que el nombre, *Espiritu Santo*, es propio de la tercera Persona, solamente, *per attributionem*, y como sea otro nombre *Espiritu de Dios*, ni *per attributionem* es propio. Este nombre, *Espiritus*, absolutamente dicho, es propio de Dios uno, San Juan, potius, Christo à la Samaritana; *Spiritus est Deus*; y los nombres propios de Dios uno, son comunes à todas tres Personas diuninas. Lo mismo es este nombre *Santo*, y assi podemos dezir, el Padre es Espiritu, y el Padre es Santo; mas quando se infiera, luego el Padre es Espiritu Santo, se distingue, si, en quanto à lo comun, que aquel complejo significa, no en quanto está determinado à la tercera Persona. De donde se infiere, que el nombre que es propio de alguna persona por attribucion, no quita sea comun en otro sentido, antes se ha de suponer es comun, para que se pueda atribuir con especialidad. No hay otro nombre para declarar el termino de la procession por voluntad, y assi se atribuyó al Espiritu Santo; lo mismo vemos en el nombre *Procession*, que se atribuye à la produccion por la voluntad, y aun condistinguiendo de otras Nociones: *Non factus, nec creatus, nec Genitus, sed Procedens*, y no quita sea tambien comun à la produccion por el entendimiento, à la generacion del Hijo, y assi hablan las Escuelas en plural de las *Processiones diuninas*, enseñadas de Christo, qué dixo: *Ego à Deo processi.* Demasera, que ser proprio por attribucion no repugna conser comun. El nombre propio por la intrinseca y natural potestad de su significado, como es *Hijo*, no puede ser comun à las tres Diuninas Perso-

sonas: Si en el nombre *Espiritu Santo*, tiene lo que he dicho, verdad y fuerça, quanta tendrá en el nombre, *Espiritu de Dios*; que no es el mismo, ni es proprio, ni aun por atribucion de la tercera Persona, aunque el Euangilio la significa con el; luego atribuido a la Segunda no confunde las Personas, ni las Nociones. Como *Espiritu* es comun a las tres diuinias Personas, *Espiritu de Dios* puede ser comun a las dos que proceden, Hijo, y Espiritu Santo, y se ha de conocer de qual se dice por los otros nombres, y circunstancias que se juntan. En el cap. 3. de San Mateo no se puede entender sino de la Tercera: porque la Segunda está expresa que subio del agua, la Primera en la voz que baxó del Cielo, y auiendo el Euangelista nombrado al Padre, y al Hijo primera y segunda, poniendo el nōbre *Spiritus Dei à sufficiente partium enumeratione*, se ha de entender de la Tercera. Por esto, y por la especie de Paloma, no porque sea propio, se entiende alli del Espiritu Santo el nombre *Spiritus Dei*: y quando este se junta en otro Libro Catolicó con los de Mesias, Christo, Iesus, Redentor, Verbo, o semejantes, se ha de entender de la Segunda, y có una guia tan cierta, y escolastica para conocer claramente las Personas, no puede dezir el Escolastico que se confunden. Este nombre Padre, es propio de la primera Persona, que es Padre, y es Dios, mas quando se atribuye a Christo Señor nuestro, que es Dios, y es nuestro Padre, como dice San Agustin, lo dio a entender su Magestad diuina, consolandonos, con que no nos dexaria huérfanos, no por esto se confunden las Personas del Padre, y del Hijo, ni el nombre de Nocional se haze comun; el que sabe, tiene ambas potestades, conoce y distingue por lo que se junta, y auiendo notas, o constancias, no es confundir significados, sino determinar a vn particular el comun que tiene el nombre:

Verá el Padre Prior, no se funda en el ayre este discurso Teologico, sino en autoridad, y antiguedad de Santos, y Padres de la Iglesia; aqui me dará V. Magestad licencia para algunas citas, dice: Que llamando nuestros Libros a Christo

Christo Espiritu de Dios, le niegan la diuinidad, y eterna generacion. Respondo; antes con alteza soberana declaran su generacion eterna, y le atribuyen diuinidad; y pruevalo, con traerle a la memoria a Jeremias, de quien no puede dezir, niega la diuinidad a Christo, y la eterna generacion; ni que confunde las Personas, y Nociones diuinias. Tren. cap. 4. v. 20. *Spiritus oris nostri Christus Dominus captus est in peccatis nostris.* Los Padres Griegos, y Latinos entienden este lugar en sentido literal (excepto uno, que lo dà a Iosias, y el Místico a nuestro Salvador) de la Persona de Christo nuestro Redentor preso por nuestros pecados. Llamalo el Santo Profeta *Espiritu*, y aun no dice de *Dios*, sino *Oris nostri*, ó como leen los mas, *Antefaciem nostram*, y con diuina profundidad, es, que como Christo sea verdadero Dios, y verdadero hombre, ambas naturalezas significó en aquel complexo, *Spiritus oris nostri*: y por el incomplejo *Spiritus* la diuinidad, tan claramente, que todos los Padres, Ireneo, Iustino Martir, Tertuliano, Origenes, Atanasio, Basilio, Ambrosio, Gerónimo, Prospero Aquitanico, Agustino, Gregorio Nisseno, Rufino, Eusebio Cesariense, Bernardo, Teodoreto, Buenaventura, Ruperto, Rabano lo dizen assi, y los mas có la distincion que he dicho, que como Christo sea Dios, y hombre, con el nombre *Espiritu* declara Jeremias su Diuinidad, con la nota, *Oris nostri*, la humanidad, como si diera, aquella Persona Dios que es de nuestra cara, que tiene nuestro rostro, que nos parece en la cara, semejante a nosotros, quando mas se conoce por los rostros la semejança: *In similitudinem hominum factus*, similitud que no excluye la sustancia, aquel Espiritu, aquel Dios que tiene nuestra naturaleza. Luego no es doctrina nueva atribuir a Christo el nombre *Espiritu*, para significar diuinidad.

Tertuliano lib. 3: contra Marcio: cap. 6. *Nos quidē certi Christum semper in Prophetis loquutum, Spiritū scilicet Creatoris, sicut Propheta testatur, Spiritus Personae eius Christus Dominus, qui ab initio Vicarius Patris in Dei nomine, auditus fit, visus.* De camino parece se vale

Tertuliano, y quiere traer al mismo sentido aquello de S. Pedro: *Spiritu Sancto inspirati loquuti sunt sancti Dei homines.* Que puede confirmar San Agustin, quando pondera el circunloquo de San Mateo, *E aperte ostendit suum*, para dar à entender, que Christo antes auia hablado por las bocas de los Profetas, que es lo que dice Tertuliano. Estan tan cercanos la boca, y el espíritu, que este es la mas continua, y perpetua operacion de la boca, y en ella está la vida, y dura mientras la vida, y como el Hijo nazca de la boca del Padre: *Ego ex ore Altissimi prodiui,* (al fin palabra,) con produccion eterna, que dura lo que la vida del Padre, la eternidad; el nōbre *Espiritu* tiene notable energia para significar la generacion eterna. Etimologia que hallò con sutileza Olimpiodoro: porque Christo se llama Espíritu, por ser vida de quien se dice Espíritu: *Ipse enim est vita nostra.* Esto dice nuestro Libro: *Ipse enim est vita Dei:* Christo como Verbo Eterno, que tiene verdadera Deidad, es la vida de Dios, el exercicio de la vida del Padre, la vida actual, ó el acto de la vida: porque es termino de la produccion *ad intra*, primera, por ser del entendimiento; segun lo qual, el nombre *Espiritu* significa esta vida, que se muestra en la operacion de la boca: porque respirando se habla, y hablando se respira, y sin espíritu y vida no se puede pronunciar la palabra. Tambien el nombre *Espiritu* significa *Impulso*; segun este significado se atribuye al Espíritu Santo; como por el primero se acomoda al Hijo. Misterioso nombre, que antes significa cō profundidad, que niega con confusion, Diuinidad, y Generacion eterna en Christo.

A ssilo conocen grauissimos Padres de la Iglesia, en cuyas autoridades traere la noticia al Prior, dexare la ponderacion à los otros doctos, por no alargar este papel. Entre los Apostoles el Teologo dà este predicado, *Spiritus à Deus, Spiritus est Deus*, predicaciō indirecta, y directa, *Deus est Spiritus*, luego conuiene à todo aquello à quien conuiene el Predicado, *Deus, Quidquid conuenit superiori, conuenit inferiori sub illo contento.* Regla infalible de Logi-

ca: *Sed Christus est Deus, ergo Christus est Spiritus.* Luego no es Predicado, que le quita Diuinidad. Entre los Padres de la Iglesia el Teologo San Gregorio Nacianzeno orat. in sancta Lumina: *Accedit Iesus, ut sicut erat Spiritus, Et caro, ita Et his, qui baptizandi erant in Spiritu, Et aqua & cibationis successio tradetur.* Y assi qualquier Teologo en aquellas palabras, *Spiritus, Et caro*, ha de entender, *Deus Et homo.* San Hilario lib. 8. de Trinit. tratando el lugar de San Pablo ad Roman. 8. *Vos autem non estis in carne, sed in Spiritu, siquidem Spiritus Dei in vobis est.* Prueua largamente como dese nombre, *Spiritus Dei*, se colige la identidad de sustancia del Padre, y del Hijo, y que este es el intento del Apostol. Luego doctrina es de San Pablo llamar à Christo *Espiritu de Dios*, dice Hilario. *Volens enim naturae unitatem in Patre Et Filio docere, ait: Vos autem non estis in carne, sed in Spiritu, Et c.* y despues dice: *Memini enim in Spiritu Dei, ita Filium Dei significari, ut in eo Deus Pater demonstratus esse intelligatur, Et ad cuiusvis demonstrationem posse significatum Dei spiritum pertinere.* Tome el Padre Fray Geronimo lo que se suele dezir, poco espanta, y mucho amansa. Si se espátò de ver atribuido à Christo el nombre, *Espiritu de Dios*, aora lo amansará San Hilario, con atribuirlo tambien al Padre. Si este gran Padre, y antiguo Doctor de la Iglesia que escriuio estos Libros para confundir los Arrianos, del nombre, *Espiritus Dei*, prueua la identidad del Hijo con el Padre, y que es doctrina de San Pablo, no aurá nombre, que mas signifique la Diuinidad en Christo, y que mas derecho sea contra Arrio, y todos los que la negaren, aunque del abuse Mahoma.

A Tertuliano es familiar esta locuciō, de mas del testimonio puesto arriba por especial consideracion, ay otros muchos suyos, lib. de orat. cap. 1. *Dei Spiritus, Et Dei Sermo, Et Dei Ratio, Sermo Rationis, Et Ratio Sermonis, Et Spiritus utrumque Iesus Christus Deus noster, nouis Discipulis noni Testamenti nouan Orationis formam determinauit, libr. contra Marci cap. 16. Hoc nomen scilicet Spiritus*

en ellas en que tropear, quanto menos que censurar; asilo dixo escriuiendo ad Lætam: *Hilarij libros inoffenso decurras pede.*

Es grauissimo, y expresissimo el testimonio de Phebadio Obispó Agennense en Francia, de quien haze menció San Geronimo en el Catalogo de Scriptoribus Ecclesiasticis, y Seueto Sulpicio lib. 2. Historiae, y Freculfo tom. 2. lib. 5. cap. 3. Dize Phebadio hablando de Christo: *Iam nec mortalis, nec passibilis habendus est; ex ea tamen substantiae parte, quia Deus, scimus enim nihil Spiritum Dei passum du taxat suo nomine; quia impassibilis Deus, quia Deus Spiritus.* Esto dize en el cap. 26. Buelue en el 42. con mas gallardia: *Denique cum eadem Sapientia, et Verbum Dei, et Spiritus Dei sit, singulorum tamen nominum officia iuncta- tur, Sapientia condenti omnia aderat Patri, Sermones eius, et solidati sunt, et Spiritu oris eius omnis virtus eorum. Apparet ergo unum eundemque venisse nunc in nomine Spi- ritus, nunc in vocabulo Sermonis, nunc in appellatione Sa- pientiae.* Y no menos expresso auia dicho en el cap. 41. *Nihil ergo vacuum de pleno, nihil inane desolido, quia Dei Ser- mo Spiritus Dei instructus est, et ut evidentius dicam, Ser- monis corpus est Spiritus.* No solo la misma persona es la Palabra, y el Espíritu, sino este es el Cuerpo, es la sustancia, es la vida de la Palabra. Llama cuerpo, segun la frase de San Pablo: *In quo plenitudo diuinitatis corporaliter in- habitat.* Estos testimonios son de gran fuerça y autoridad, no solo por ser de Autor tan graue, y antiguo, sino por ser de libro contra Arrianos, que negauan Diuinidad à Christo, y escrito, quando mas viua y furiosa andaua la llama de su error, y siendo cierto, que quantos escriuián contra el, procurauan fuessen todos los nombres que atribuian à Christo expresuos de su Deidad, si Espíritu de Dios no fuera, no lo vñs para Phebadio, ni otros Padres.

Laetancio Firmiano lib. 4 Diuinorum instit. cap. 9. ex- plica vn testimonio de Zenon Filosofo, acerca de la Diuinidad del Vierbo Eterno con esta frase Christiana: *Sed ni- hil obstant verba cum sententia congruat veritati, est enim*

tus Dei, ipse Christus suum iam tunc esse testatus est cum ad Moysen loquebatur. Quis enim loquebatur, nisi Spiritus creatoris, qui est Christus? Aduersus Praxeam, cap. 26. Di- cens autem Spiritus Dei, tamen non directò Deum nominās, portionem totius intelligi voluit, quæ censura erat in Filii no- mē. Hic Spiritus Dei, idem erit Sermo, sicut enim Ioanne di- cente Sermo caro factus est, Spiritum quoque intelligimus in mentione Sermonis, ita & hic Sermonem agnoscimus nomine Spiritus. En el mismo libro cap. 14. *Spiritus Personæ eius Christus Dominus, ergo si Christus Personæ Paternæ Spi- ritus est, merito Spiritus cuius Personæ erat, id est Patris eius, faciem suam, ex unitate scilicet pronuntiavit.* Y en el mis- mo libro contra Praxeam, en el cap. 7. iguala en el Hijo los nombres de Espíritu, y Sabiduria de Dios en estas pa- labras: *Ergo, inquis, das aliquam substātiā esse Sermonem Spiritū & Sophiæ traditione constructam? Planè.* Y aunque Pamelio juzga, es locucion paradoxa de Tertuliano lla- mar à Christo *Espiritu de Dios*, semejante à la de otros an- tiguos que lo llamauan *Espiritu Santo*; contra los cuales está la censura de San Geronimo in cap. 4. epist. ad Galat. y en la epistola à Palmachio, y Occeano de erroribus Ori- genis: *Multiper imperitiam scripturarum (quod & Fir- mianus in octauo ad Demetrium Epistolarum libro fecit) ad- ferunt Spiritum Sanctum sèpè Patrem, sèpè Filium nomi- nari.* No alcança esta censura à Tertuliano: porque no llama al Hijo *Espiritu Santo*, sino *Espiritu de Dios*, dife- rencia, que en materia tan delicada basta, y por no aduer- tirla Pamelio se engañó, y tambien porque San Geronimo llama imperitos de las escrituras à los que dan el no- bre *Espiritu Santo* indiferentemente al Padre, y al Hijo. San Hilario dio con esta indiferencia el nombre *Espiritu de Dios* al Padre, y al Hijo, y no le comprehende la censu- ra de San Geronimo, luego bastantemente se colige la di- versidad destos nombres. No puede San Geronimo cen- surar de impericia à Tertuliano, ni à los que dan al Hijo el nombre *Espiritu de Dios*: porque lo dà San Hilario, cu- yas obras vido San Geronimo, estimò, y alabò, y no hallò en

Spiritus Dei, quam ille animum Iouis nominauit. San Ireneo lib. 3. contra hæreses, cap. 11. prouando, que Christo es Saluador, y *Salutare nostrum*, dize: *Est Saluator quidem quoniam Filius, & Verbum Dei; salutare autem quoniam Spiritus: Spiritus enim, inquit, facie i nostre Christus Dominus.* San Iustino Martir Apologia 2. pro Christianis: *Planè forma Crucis videtur, quod & Propheta sic indicat, Spiritus faciei eius Christus Dominus.*

Porque no falte algo de Concilio, San Epifanio lib. 3. contra hæreses, tom. 1. hæresi 73. refiere la junta de Sirmio, que juzgan Concilio Socrates, y Soçomeno, en el qual el Obispo Basilio hizo esta confession: *Ego Basilius Episcopus Ancyra credo, ac consentio prescriptis, similem confitens Filium Patri per omnia, per omnia vero non secundum voluntatem solum, sed secundum substantiam, & secundum existentiam, & secundum essentiam, velut Filium secundum divinas scripturas, SPIRITVM EX SPIRITU, vitam ex vita, Lumen de Lumine, Deum de Deo.* No se puede desear más, que ver esta locucion de nuestros Libros entre tantas formas Catolicas, que pronunciamos en el Simbolo; y assino ay necesidad de examinarla intencion de Basilio, ni el fin deste Concilio Sirmiense. Ser el Hijo semejante al Padre en todo, en la sustancia, existencia, esencia, Hijo conforme lo nombran, y entienden las Escrituras, Espiritu de Espiritu, Vida de Vida, Lumbre de Lumbre, Dios de Dios, no puede, sino es el mismo Dios que el Padre, o Dios distinto en numero tan grande y bueno como el Padre: esto era confessar dos Dioses iguales, los Arrianos, y Semiarrianos no los admitian, luego Basilio, que dixo era el Hijo semejante en todo, y por todo al Padre, aunque no quiera, lo confessò el mismo Dios con el Padre, y por lo menos lo declarò en las formules tan Catolicas, como son, *Vida de Vida, Lumbre de Lumbre, Deus de Deus;* la primera puso, *Espiritu de Espiritu,* q es lo mismo, q *Espiritu de Deus,* luego tan Catolica como las otras.

Lo mismo dize la Sagrada escritura en muchos lugares, en que el nombre *Espiritu* significa la virtud, y potencia

cia

cia de Dios, y à Christo Señor nuestro llaman Virtud de Dios. San Pablo 1. Cor. 1. *Et Virtus, & Sapientia Dei,* y siendo vocablos sinonomos, es lo mismo, que dezirle: *Et Sapientia & Spiritus Dei.* De donde lo cogió Tertuliano lib. 4. contr. Marc. cap. 21. *Statim Christus Spiritus, & Virtus, & Deus.* Aora se verà lo que dice el Padre Prior por oprobio de los Libros: *Que la mayor honra que hazen à Christo, es llamarlo Espiritu de Dios.* Yo lodiго por abono de los Libros, pues la mayor honra que pueden hacer à Christo es llamarlo Dios, y con el nombre *Espiritu*, lo confiesan, y declaran por Dios, como consta de los testimonios alegados, y de las razones referidas. Mas no por esto calla la misma honra por los otros nombres, Hijo, Segunda Persona, Redentor, Intercessor, Iesus, &c. que falsamente impone à los Libros, que los niegan, y los vemos en las traducciones presentadas. De dôde pudiera mucho dezir sobre aquel verso: *Sagitta parvulorum factos sunt plaga eorum, & infirmata est contra eos lingua eorum.*

Fuera conueniente al Padre Prior aduertir esta verdad, y doctrina tan antigua, antes que sospecharla, y auer tomado tiempo para buscalla, como buscò erudicion para otras tan sabidas, y recibidas de los Catolicos. Tiempo y espacio (que le quitò su priessa) para discurrir, que no porque Mahoma llame à Christo, *Espiritu de Dios*, por esto es nombre que le quita, o escurece la Divinidad; también lo llama Iesus, *Verbo de Dios*, y no se pueden dezir nombres que se la escurecen, y quitan. Antes es manifiesto, que el nombre, *Espiritu de Dios*, la declara como los otros, y era frequente en aquella edad entre Catolicos, pues Mahoma, que afectò tomar muchas cosas de la Escritura santa, y del vso de los Fieles, para honrar à Christo Señor nuestro, lo usurpò tambien, mas su dañada intencion le negò su significado, como el de Iesus, y Verbo de Dios. No se cansen los Interpretes mal intencionados en allegar lugares de Mahoma, que dan este nombre à Christo, pues no pueden con ellos ofuscar la luz deste buen discurso.

Fuera

Fuerá importáte al Padre Prior auer visto los Libros, las versiones, aunque fuesen las de Grumendi, y otras semejantes para llamarnos à disputa delante de V. Magestad, no es razon tome sus fundamentos de rumores, no há de priuar tanto con vn Religioso docto, y graue, que por momentos inculque, que son los Libros del Sacro Monte Mahometanos. Con lo respondido, y alegado es la respuesta evidente. No ha de ser escasa, quiero dar la medida: *Confertam, coagitatam, superefluentem.*

Dizent los libros: *La creacion de los Angeles espirituales, la caida de los desobedientes, como Satanas induxo à Eva al pecado; Eva à Adan, el pecado por ser contra Dios, fue tan grande, que en lo criado no auia satisfaccion suficiente, por lo qual comiuno que el Hijo de Dios tomasse la humanidad en si para pagar por el, y assi encarnò en Maria, y nacio della, quedando Virgen despues del parto, como lo fue en el, y antes del que nacio, fue crucificado, y muerto, que baxò à los Infiernos a sacar las animas de los que lo esperauan, que resucito al tercero dia, que subio a los Cielos, que embio el Espíritu Santo sobre los Apóstoles, que les mando predicassen el Euangilio à todos los hombres; el que creyere, y fuere bautizado con agua, y hiziere buenas obras será saluo, perdido el que no las hiziere.* Y es digno de reparo, como de estima, que todas las veces que estos Libros dizen la necesidad de la Fe para saluarse, juntan la de las buenas obras. En la clausula referida, que es à la letra del capitulo ultimo de San Marcos, donde el Euangelista omitió las buenas obras, las expressò el Libro *Fundamentum Ecclesiae*, prosigue: *Que fundò en Pedro la Iglesia, y le dio potestad para ligar, y absolver; que la Iglesia no puede faltar, ni su Cabeza, que es el Vicario de Christo, que la gouierna el Espíritu Santo, y no puede errar, que es la regla infalible, fuera de la qual no ay saluacion.* Dizent el Misterio de la Eucaristia, y mandan recibir el cuerposustancial (que palabra esta para confundir à Caluino, que lo llama Tropo, y figura) de nuestro Señor, y verdadero Dios Iesus, como lo recibieron los Apóstoles la noche de la Cena. Mandan adorarlo,

y di-

y dizen, que solos los Sacerdotes son sus Ministros (para confundir à Lutero, que dixo, por estar dissimulado no se auia de adorar. Vn libro es de la Missa, dice cosas altissimas della:) *Como es verdadero sacrificio, y celebrado con para intencion, la mas eficaz, para llegar el alma à Dios, por ne con Caracteres mayores la consagració de la Hostia, y del Caliz, diz la limpieza, y decencia de los Ornamentos, y lug ar donde se ha de celebrar.* Diz en el Sacramento de la confession, y la llaman Auricular, y sus partes. *satisfacion y penitencia que se ha de pedir à Dios, y à su Vicario, proposito de no boluer al pecado, que es necessaria para la salvacion despues del pecado cometido por el Fiel, (ya no la llamarán los Noueleros Impostores carniceria de las almas, y concien cias.)* Ay otro Libro del Purgatorio, (ya no dirán los He reges de nuestro tiempo, es ficcion nuestra) y de la felici dad de la gloria. *Donde tiene Dios guardado para los justos lo que ojos no vieron, ni oidos oyeron, ni coraçones concibiieron.* Diz en que nuestro Señor Iesus ha de ser Juez un uersal el dia del juicio. Diz en del Bautismo que recibio de Sa lian, las lagrimas de San Pedro por auer beenegado, muchas cosas de la ida à Egipto, y destruicion de los Idolos, mandan adorar la Cruz, tratan del exercicio de las virtudes, del ayuno, oracion, de la diuersidad dellas en la perfeccion, y que el Martirio es sobre todas las morales; tratan y abusan las peregrinaciones (que dirà Vigilancio?) à los lugares santos de Ierusalen, consumo y amorofo aprecio de la obra de nues tra Redencion, obrada con el precio infinito de la sangre de nuestro Señor Iesus, à quien San Cecilio llama segundo en el Orden de la Trinidad. Diz en de las Gracias, y Indulgen cias que en ellos auia. Confusion de Martin Lutero, que de cosa tan santa, y antigua, y enseñada de los Apóstoles, ocasionò su maldad el principio de su heregia.) Hazen mencion de Estudios de la sagrada Teologia en Atenas. Maestros à lo que se puede alcançar por el complito, el diuino Hieroteo, ó el celestial Dionisio: los imperitos monstruos destos siglos aborrecen estos estudios, y Uni versidades, son su açote, condene su aborredimiento tan

Z

au-

autentico principio de su buen uso, y antiguedad.

No es razon callar otra grandeza destos Libros, que en todo genero de segurissima piedad entra en el numero de sus mayores abonos. Es la frequencia en dezir las excelencias, y prerogatiwas de la Sacratissima siempre Virgen Maria, Madre de Dios, y Señora nuestra, como estos Santos dantenian en su coraçon, no se les caia de la boca. El Articulo de Fe de su perpetua Virginidad, que por tradicion creemos, aqui está escrito por mandado de los Apostoles. El Articulo de piedad de la pureza en su Concepcion sin pecado Original, fundadissimo, y firmissimo en toda autoridad y razon, aqui está repetido muchas veces con claridad, y afiançado con lugares de la Sagrada Escritura. El Articulo Eclesiastico de su muerte, Resurrecion, y subida à los Cielos en cuerpo y alma; cierto aora por la autoridad vniuersal de la Iglesia, Padres, y todos los Eieles, consta destos Libros por la Diuina, y Apostolica. El Articulo Escolastico de su gracia sobre toda pura criatura, aqui está asseuerado con tan grandiosas sentencias, y comparaciones, que dan à entender excede à la de todas juntas. El Articulo Teologico del Magisterio q: exerció de toda la Iglesia, despues de la Ascension del Señor, en estos Libros está, y aun escritas las lecciones que leyó a los Apostoles, en las quales enseña altíssimamente la perfeccion Euangelica, instruye en los misterios de la Fe, en que fue Ministra, y cooperadora. El Articulo de la adoracion debida à esta gran Señora, sobre todos los Angeles, y Santos, en que Maria, como VNA, sola constituye diuersa, y superior Gerarquia, enseñan estos Libros en los gloriosos renombrés que la dan, en el respeto con que la nombran, en la reverencia con que hablan, en la cordial deuocion que enseñan. Este amor y deuocion à Maria Señora nuestra, calificado por doctrina de los Santos, vna de las mayores señales de la predestinacion, parece no dexará condenados Libros, que tanto lo muestran, tienen, y profesan. Y su Maria Virgen, y Madre se puede alegrar, que ha vencido, y deshecho todas las heregias en el

el vniuerso mundo, como aya sido la diuisa de todas ellas: injurias que le han hecho, desestimas que le han mostrado, ó por lo menos ninguna deuocion que le han tenido, estos Libros, que tantas horas le hazen, tantas estimas, professan, tanta deuocion predicán, bien podemos dezir son tambien en esta parte contra todas las heregias. No desdice desto, que si Espana leuam cabeca entre los Reyes del Orbe Christiano en la devocion de nuestra Señora, quando de ciento y veinte mil Iglesias que tiene de cadaas à Dios, las ochenta mil ha dado en honor y nombre de su beatissima Madre Maria, Reyna de Cielos, y Tierra, digamos tiene esta al cura, en fuerça de las bondades razones que prendieron en la doctrina destos Santos, sus primeros Predicadores en la Fe, y primeros Discipulos de Santiago, concuya predicacion nacio este afecto, y amor, como dice Flavio Dextro, nos es la mejor obencion no nolido y

Finalmente, estos Libros tienen toda la doctrina bastan te à confutar todos los errores, y heregias que han hecho guerra à la Iglesia desde Ebion, y Cerinto, hasta estas ultimas de V. Iyclef, Caluino, y Lutero, y la chusma de setas que dellas han nacido. Señale el Padre Prior la que quisiere, digalas todas, yo le mostrare sentencias destos Libros, que las condenan, assentando dogmaticamente la doctrina y verdad opuesta: con este estilo la Sagrada Escritura las tiene condenadas. Y no tenga esto à bizarría, ofrezco lo delante de V. Magestad, cuya autoridad Real obliga à Religion el cumplimiento. Si estos son Libros Mahometanos, digo, que Mahoma fue gran Catolico, hijo de la Iglesia Romana; mas como esto no es así, aquello no puede ser, que lo singular esto no salvo lo que lo sigue.

No alcanço causa, porque echo mano de la censura, si no es auer oido, hablan Arabigo, sus rezelos de la lengua lo confirmá, dice: *Estante scriptos en lingua de Moros. Quis* temas le estos rezelos, y no le assombre la lengua, como cosa condenada; que de todas ay en el cielo: *Populus vidi turbam magnam quam dinumerare nemo poterat, et omni Tribu, et Lingua, et Populo, et Natione.* Y todas alaban

ban à Iesu Christo: *Et omnis lingua confiteatur, quia Dominus Iesus Christus in gloria est Dei Patris.* Y la Arabes es la guia y capitana de las Gentiles, y la que ofrecio condiciones misticos las primicias delas Gentes! *Reges Arabum, & Saba dona adducant.* Por la lengua no puede perder la sustancia de lo que se habla; ni por ser Arabiga de xara de ser Euangelio; este se predica en todas, y los Cretas, y los Arabes oyeron la Divinidad, y Resurrecion de Iesu Christo en la Primitiva lengua el dia del Espiritu Santo. No nacio la lengua Arabe con Mahoma, ni son sospechosos de su secta todos los que la hablan. San Geronimo la hablo. Y aun que dice Mahoma: *Que escriuio el Alcoran en Arabigo, porque fue embiado Profeta para solos los Arabes.* Esta es una de las nueve mil mentiras, que confessò tenia el Alcoran, y la mayor, llamarse Profeta embiado de Dios; y si bien en tenerse por tales constantes, en lo otro se contradice: tambien afirma que venido para todas las Gentes, y Lenguas la Arabe es de las mas antiguas, y nobles del mundo, cuyo estudio ocupó la grandeza de Geronomo, estudiola con cuidado, supola con eminencia, felicidad debida al trabajo suyo; y como se alegrara ver los Libros en sus manos, antes que en la boca de su Prior! Se los traduxera con gusto (como tradujo de Arabe el Libro de Job) con honra de Espana, con satisfacion de la Iglesia. Como si Arabia no llevasse el afecto, y atencion de San Pablo, pues antes de ir à Jerusalen, y conferir su Euangilio con otros Apostoles, tiró del, lo arrancó de la carne, y sangre, para gozar las primicias de su Predicacion, algunos efectos auian de tener en Arabia estas primicias. Extraña el Prior se escriua en esta lengua el Euágelio, la Escritura sagrada, los Canones de los Concilios, busque, y vera en ella los del Niceno por Christo contra Arrio; y Mahoma hallará en su lengua su condenación escrita tanto antes que naciese. Aquí le pudiera traer lo Catolico, que ay escrito en Arabe; mas cuido no llenar este papel concitas, y alegaciones, instancias, y casos de materias tan accessorias. Harele saber lo que nuestro muy santo Padre

Vr-

Vrbano Octauo ha mandado; poner en lengua Arabiga toda la Sagrada Escritura; y lo que Paulo Quinto ordenó por vn decreto: *Vt in cuiuscunque ordinis, & instituti Regularii, maioribus ac celebrioribus studijs, praeter Hebrei, cae, Grece, & Latina linguae, Arabicæ etiam Doctores, qui eam actu, & diligenter doceant, habeantur.* Vea aora el Padre, si es razó aualdonar los Libros por la lengua, sino es, lo haze, porque no son vulgares; es lo mismo, que menospreciarlos por la materia de que son, como no pueda, por la que tratan. Mayor fundamento auia de buscar, que el de la lengua, para censurarlos con buen color, y crédito suyo. Docto es, verà si se ajusta con la conciencia auer dicho de los Libros, lo que hemos confutado.

El assumpto digno de su ciencia, y de disputa, era aueriguar las dificultades Teologicas destos Libros. Como no se assombra dellas la verdad, assi no rehusa confessarlas. No puede perder por ellas, antes le dan à ganar. Si la Escritura las tiene, no las encubran los Libros que la siguen. Dize nuestro Padre, y Principe de los Apostoles San Pedro, en el cap. ultimo de su segunda carta: *Sicut & charismus Frater noster Paulus secundum datum sibi sapientiam scripsit vobis sicut & in omnibus Epistolis loquens eis de his, in quibus sunt quædam difficilia intellectu, quæ indocti, & instabiles depravant, sicut & cæteras scripturas ad suum ipsorum perditionem.* De manera, que las dificultades, en que tropiegan los indoctos, los inquietos, no ceden en sotiechas de la doctrina, sino en confusion del que la adultera. Antes la verdad como hija de Dios se suele vestir de fastas nieblas, vestido que dixo Salomon de aquella clarissima Deidad: *Dominus dixit, quod habitaret in nebula,* si bién esta mas está en los ojos de los que la miran: *Sicut oculus noctuæ ad lumen Solis, sic intellectus noster ad manifestissimam naturam.* Y assi vemos, no ay heregia que no la saque estos ojos de lechuza de las tinieblas que ponen en algun sentido de la Sagrada Escritura mal entendida. Los Libros tienen la doctrina que he dicho, no serán nuelos aya-

Aa

mu-

muchos que la entiendan mal, y deprauen como dize S. Pedro. Algun Interpreté entendio tan al reues vna clausula destos Libros, que la mayor grandeça, y esperáça del Euangelió boluió en confusión, dize el Libro : *Que se han de conuertir al fin del mundo de la seta Mahometana al Euangelió*, y el interprete dixo. *Que era Euangelió, que todos se auian de conuertir à la seta Mahometana al fin del mundo.* Demas de ser testimonio, es disparate. Y Autor huuo, callo el nombre por su autoridad, que sin mas acriugación, ni examen, aun desto mismo, le dio sospecha, y por abonalla acreditò al interprete. Deste diré, como retrató su sentencia. La doctrina delos Libros se verà en las versiones presentadas à V. Magestad mande se vean, especialmente la del Padre Fray Ludouico de Malta Sacerdote Teologo, y Religioso de San Francisco, llamado del Santo y Supremo Tribunal de la Inquisicion para hazerlas, y auerlas hecho por su orden, y assistencia de sus Ministros, y por no auer visto al Sacro Monte, ni comunicado con los que el Prior llama Plomistas, creo pueden dar satisfacion à qualquier juicio atento, y considerado, y porque como he dicho, concuerdan en la santidad, y seguridad de doctrina con las otras que se han hecho juridicamente, y por autoridad legitima. Cō remitirme à esto he cumplido con las leyes de la disputa, y respondido al Padre Prior, à cuya autoridad satisfaze la de los testimonios, y defensas presentadas, no menos que à las dificultades opuestas.

Otra pone, en que le parece triunfa glorioso, pues cruelmente nos hinca la lanza como à caídos, llamandosestacuidos, temerarios, que con gran violencia sacamos sentidos torcidos, y adulteros contra lo que dice la Sagrada Escritura: canta este Io Pæan : *Dizen los Libros de Plomo, que nuestro Apostol Santiago murió en España, el libro de los Actos de los Apóstoles, que es Canonico, y tiene seguridad de Fe, dice que murió en Ierusalen, cap. 12. Occidit autem Iacobum Fratrem Ioannis gladio, &c.* Este argumento

mento hize yo à una gran persona de los mayores defensores de las laminas, y preguntomelo primero; quien me lo auia dicho: respondiome; que la inteligencia era, que en Ierusalen le auian cortado la garganta, y lo cogieron sus Discípulos herido, y puesto en un nauio lo truxeron à España, donde murió. Tan mal me parecio la pregunta que me hizo, como la respuesta que me dio. Dize el Padre, que la respuesta es tan mala, como la pregunta, gran fauor nōs haze: porque no se yo, que malicia pueda tener auerle dicho; quien se lo di xo? Ni que preguntarle esto sea cōtra la Escritura, ni buenas costumbres: luego si la respuesta que le dio es como la pregunta, no será contra costumbres ni Escritura. Mas no dexemos la bondad de la respuesta en la seimejança de la pregunta. Prosigamos lo que dice, porque de vna vez lo concluyamos : *La palabra Occidit se ha de explicar de la misma manera, que se explicó otra palabra semejante en el cap. 2. de San Mateo, en que se cuenta la muerte de los Niños Inocentes, que mandó degollar Herodes, y como los Niños no quedaron heridos, sino muertos, à Santiago no le hirieron blandamente el cuello, sino que lo degollaron, para deshacer la explicació extorta que los Plomistas dan à las palabras con grant temeridad, y poco decoro de la Vulgata. Pues diganme agora los Plomistas, qual pesará mas, sus Plomos, ó nuestra Vulgata, ya se vé el poco contrapeso que le hacen.* Ya se vé la contraposicion que haze de sus, y nuestras, parece quiere alçarse con la Vulgata, y que no sea de los Plomistas, gracias à Dios, la reciben, y veneran y es suya, aunque sean tambien los Plomos, porque saben no son incompatibles, ni contrarios. Pregunta: *Qual pesa mas, la Vulgata, ó los Plomos?* La reverencia que debo a V. Magestad prohibe, no le responda en el caso que me pregunta: pero bien podré en el sentido material que vsa, fila Vulgata està en papel, mas pesa el Plomo, que el. Esta dificultad del Padre Prior de suyo es mása: porque toca en historia, si bien la quiere hazer braua, y que sea contra el Texto sagrado de los Hechos Apostolicos. Non niego sea dr-

dificultad, cōfieso la hemos conocido, y reparado en ella, y conocieron todos los hombres Doctos, que han apro- uado la doctrina de los Libros, y si fuera contrà la Sagra- da Escritura, es cierto no firmaran la aprobacion, ni se ofrecieran à defender la doctrina, y no ay duda, sino que su ciencia y autoridad puede hacer opinion contra el Padre Prior Fray Geronimo de la Cruz. Para salir della, no es necesario igualar los Plomos con la Vulgata, ni pesallos, mas pesa la autoridad y certeza desta. Es menester, si, pe- sar la fuerça de la razon, y igualar los sentidos, que dà al verbo *Occidit*. En el cap.2. de San Mateo, dice que signi- fica *Degollar*, porque Herodes mandò *degollar los Niños*. No ay tal, el Texto Sagrado dice, que los mandò *Matar*, este verbo es comun à todas las especies de muerte, con hierro, sogas, palo, veneno, &c. *Degollar*, es vna especie determinada, pues con que autoridad el Padre Prior limi- ta el sentido vniuersal de la Escritura à vn particular? Y quiere obligar, à que todos aquellos Niños fuesen *dego- llados*, es atar la priesa, y detener la colera de los crueles ministros, que mas facilmente los matàran de muchas ma- nerias, que de vna; por lo menos es contra San Agustin, q las expresa en el sermon primero destos Santos: *Cauti portauit, quem à te vide romani crudeli iactari. Modo eum effuderunt viscera mea, Et tu elidis ad terram?* Mas dà esta explicacion al verbo *Occidit* de los Inocentes, para que tenga la misma en Santiago. El verbo *Occidit* no significa degollar, sino herir, ó matar, assi està en el Vocabulario de Antonio: porque aunque degollar sea matar, matar no es degollar. Y aunque el sagrado Texto usa el mismo verbo *Occidit*, en el Euangilio, y en los Actos; la herida, y el efecto della puede no ser uno mismo; la que basta à quitar la vida à vn nifio de dos años, cogerle de vn pie, y arrojarlo al suelo, puede no bastar à quitarla à vn hombre robusto. Yaunque le dixessen al Padre Prior; que à Santiago hiri-eron en el cuello, no se sigue, que muriese luego. Tres he- ridas mortales dieron à Santa Cecilia, y vivio tres dias.

El Texto sagrado no dice, que Santiago muriò en Ierusal- len, sino que Herodes lo matò. y ay tanta diferencia de matar, à morir, que basta à constituir dos Predicamientos essencialmente diuersos, Accion y Passion: Matar signi- fica accion, morir passion. La accion dixo la Vulgata: *Oca- cedit autem Iacobum*, no la passiõ, no que murió. Y esta dis- tincion es tan grande, que aunque accion y passion sean vna realidad, puede querer Dios la passion, de la accion que no puede querer: diuinamente lo declarò, y prescin- diò San Pedro en el mismo Libro sagrado, quando dixo: *Quæ manus tuae, Et Consilium tuum decreuerunt fieri.* Des- terminò Dios cosas, no que se hiziesen, sino que fuesen hechas. La accion y la causa es el matar, la passion y el efecto es el morir, y assi, no solo ay diferencia, sino pude auer distancia, que si bien Herodes ejecutò en Ierusalen la accion con que matò à Santiago, pudo el efecto della no ser en Ierusalen?

La Vulgata, y nuestro Libro concuerdan en referir el Martirio del Apostol. Mas el Libro declara las circuns- tancias que omite la sagrada Historia; entre ellas, el lu- gar de la muerte. Diga en buen hora el Libro; que fue E- paña, no por esto contradize al Texto de la Vulgata, que solo dice la accion con que Herodes matò à Santiago, le dio las heridas de que muriò, esto es matar, el mas rigu- roso significado de *Occidit*; este no depende de tiempo, ni lugar, de que la muerte sea en el mismo sitio, ó en el mis- mo instante que se dan las heridas; basta, aun para el mas estricto sentido, que la muerte sea causada della, sin muera luego, ó no, en el mismo lugar, ó en otro distante. Dá Pe- dro vna estocada à Juan en la plaza, y lleuan à Juan à cu- rrar à su casa, muere en su cama al seteno, con verdad se di- ze que Pedro lo matò, y certissimamente Pedro pecò contra el quinto Mandamiento, *Non occides*, y justissimamente los jueces lo castigan. Aora repare el Padre Prior, que este *Non occides* es el quinto Mandamiento del Decalo- go de la ley que Dios dio à Moyses: *Quæ quo ad hæc præcep-*

cepta adhuc viget, quidquid debachentur heretici, y assi es Texto sagrado, y tiene seguridad de Fè (frase es suya) pues querrà el Padre, que dezir, Pedro matò à Iuan es sentido extorto, y violento de aquel *Non occides*, que es mandamiento de Dios? Dirà, que contemeridad, y poco decoro de la Vulgata, la Iusticia pregonà à Pedro por matabor, y lo ahorca? Lo que hace, y dice la Iusticia en este caso, es verdad, y ha de conceder el Padre Fray Geronimo, que Pedro matò à Iuan, y si lo quiere ver claro, vea lo que juzgara, y hiziera con Pedro quando lo confessara, y examinara en el quinto Mandamiento: y con esto puede decir, que miente el que dixere, que Iuan muriò en su cama? No por cierto. No solo dice verdad el que jura, que Pedro matò à Iuan, sino el que dice, que lo matò en la plaça: pues como, que Iuan muriò en su cama? Assi es, y tambièn que Pedro lo matò en la plaça: porque esto no es mas que dezir, en la plaça le dio las heridas, de que muriò; en la plaça cometio el pecado contra el Mandamiento, *Non occides*. Porque matar solo dice la accion, de que se siguió el morir, no la passion, que es la muerte. Luego aunque cõceda, que Herodes matò à Santiago en Ierusalen, no por eso mentirà el que dixere, que muriò en España. Solo se valdra de la distancia de lugares, para que no se verifique la muerte en España, de las heridas en Ierusalen; yo lo dire, que no puede valerse. El q̄ mata el Tirano, por la Fè es Martir: luego si la muerte es en diferente tiempo y lugar, segun la sentencia del Padre Prior, no se verifica en ella, que el Tirano lo matò; luego no serà Martir. Y assi vendrá à dezir, que la Iglesia sin fundamento, ni razon celebra Martires à San Timoteo, San Apolinar, Santa Cecilia, y otros muchos, que aunque el Infiel los matò, no murieron en el mismo tiempo ni lugar, sino en otro diferente. Santa Cecilia viuo tres dias, San Apolinar siete, San Timoteo muchos, y pocos bastauan para que los Discipulos truxessen à Santiago herido de muerte à España, pues nuestro Señor les tuuo preuenido nauio, Piloto yn Angel, q̄

es mas, que prospero viento, llegaria en las horas que quisiese. Luego si es sentido extorto, y violento, dezir q̄ Santiago no muriò luego en Ierusalem, extortamente se dizē Martires los Santos referidos; esto no se puede admitir, aun mieto que el Padre se sugeta à ello; y assi basta, que el Tirano de las heridas, y mueran dellas, para que converdad se diga, los matò, y sean Martires. Luego si nuestro Libro dize, que Herodes dio à Santiago las heridas de q̄ muriò, aunque diga que la muerte fue despues; y en otro lugar, no va contra la Escritura, que dice, *Occidit Jacobū*. El reparo desta verdad hallará dos cosas que notar. La diferencia de la justicia que oy se haze de los malhechores, à la que hazian los Tiranos de los Santos. Aora māda degollar, y ahorcar, y se ejecuta la muerte con efecto; si bien en casos quedaron algunos viuos. Entonces solia el Tirano embiar al verdugo à dar la muerte, esse era su animo, y executarlo, dexandolos heridos, y por muertos, pero con vida: dize la Historia de Santa Cecilia: *Eo in missus est carnifex, qui ter securi iit am semiuuam reliquit*. Viua quedò, y es verdad que la matò Almachio, y que es Martir. Díocleciano mandò assactear à San Sebastian, quitarle la vida, matar, pues quando despues lo vido viuo se admirò, y en la opinion de todos quedò muerto. Mas Santa Irene viuo lo hallò. Esto vale para mostrar, que aunque el animo del Tirano sea matar, pueda el Santo quedar viuo. Lo segundo, que como el verbo *Occido* en su mas riguroso sentido significa matar, de suerte que la muerte se siga, los Autores à quien no competia tratar desta distincion, hablaron del martirio de Santiago, haciendo juicio de que muriò luego. Mas no por eso pueden afirmar, que necesariamente *Occido* signifique muerte instantanea, y para no ir contra la Escritura, basta qualquiera accepcio de sus significados. Assi lo cõfirma el estilo de los Interpretes.

La instancia de los Inocentes no haze fuerça, aunque dixesse el Euangilio quedaron alli muertos. Lo vno, porque para matar niños de dos años y menos, poco bastaua, y assi

y assi murieron luego. Lo otro, porque el verbo *Occido* es comun à ambas muertes, instantanea , y sucessiva. Y si el Padre lo quiere limitar à muerte instantanea à la herida, demas que ya està convencido de falso , con que prouara, que todas las vezes que la Sagrada Escritura vñ del verbo *Occido*, especialmente en numeros grandes, se aya de entender, que todos murieron al instante , y que ni vno tan solo de aquellas grandes multitudes quedò viuo vn dia, quattro horas si quiera: estas bastaron para el Piloto q truxo à Santiago herido , y viuo hasta Espana donde muriò. Prueuo este intento , con la fuerça intrinseca del verbo; en este lugar se colige muy bien del Texto Griego: la voz original que vsò San Lucas, es *Ancile Aoristo*, anormal de otro verbo, que propriamente es *AI fero, Tollo*, y assi lo que dice el Euangelista , suena en Latin ajustado con rigor al Griego, *Sustulit gladio*; si bien el Interprete de la Vulgata por mayor claridad le parecio traducir *Occidit gladio*, y como el *Sustulit gladio* del Griego no determina lugar ni tiempo , ni que la espada hiera para matar luego, ó muchos dias despues; assi el *Occidit* que sustituye en su lugar, entra con la misma latitud, y còdiciones, proprias suyas, y conocidas tambien de buenos Autores de la lengua Latina. Dizen, que *Occisus* significa no solo el que llegò a morir realmente , sino el que estuuo en terminos dello por dolores, ó maltratamiento; y assi los Gramaticos explican: *Occidere pro enecare, excruciare, tantaquè molestia afficere, ut propè mortuas videatur.* Este sentido abraça la Iglesia, quando celebra Martires à los cinco Póstifices, que no derramaron su sangre. Marcelo , Siluerio, Juan, Martin, y Pociano. Y sigue Terentio in Phormione: *Hei mibi Geta occidisti me tuis fallacijs.* Plauto: *Occisa est hec res, es cosa desfauciada, y Antonio: Occisa res , que desperata, & perdita.* Y el Espanol viuo dize con verdad: *Ando muerto de hambre.* Y Tilio pro Roscio vsò del con la misma latitud *Multos ferro, multos veneno homines occidere.* Haze comun el verbo *Occidere*, à la muerte de ve-

ne-

neno, que se suele seguir despues de muchos dias.

La solucion es, y al parecer evidente, ó bastante. Herodes hiriò de muerte à Santiago Apostol , esto es lo que dice el Texto sagrado: *Occidit autem Iacobum.* Lo mismo dice nuestro Libro, y assi no es contrario à la Vulgata. Si acaso añade, que con aquellas heridas pudo llegar à Espana, y morir en ella, no es contra la Historia de San Lucas, que no dice donde murió ; ni aun donde Herodes le dio las heridas; si bien se colige, que en Ierusalen. Confirma esta solucion vna buena instancia del mismo Texto sagrado, q se puede arrimar seguramente en tan solido fundamento, aunque sea negativa. Dos solas muertes de Varones insignes Santos refiere la Historia de los Hechos Apostolicos. La de San Esteuan, y la de Santiago el Zebedeo: aquella cõ efeto: *Obdormiuit in Domino. Curauerunt Stephanum viri timorati, & fecerunt plantum magnum super eum.* Cuenta San Lucas la honrosa sepultura , las solemnes y dolorosas exequias del primer Martir. No era menor Santiago, en el oficio, y la priuança de Christo Señor nuestro mucho mayor, y primer Martir de los Apóstoles, à quien toda la Christiandad reconocia , como no cuenta su entierro, y sus honras? Pues es cierto , si muriò en Ierusalen, no sentirian menos los Varones temerosos de Dios, y lo llorarian mas, y con cuidado y atención superior, como la dignidad lo pedia , le darian sepultura. Como omite todo esto el Santo Historiador? No lo pudo ocupar diversion, ni à los Fieles para hacerlo temor de la persecucion; en la grande despues de muerto San Esteuán, no se embarazarò para enterrarlo, y llorarlo. Porque deixò San Lucas vna accion tan piadosa , debida à tan grande Apostol, tan querido y priuilegiado de Christo , y que los mismos Apóstoles en Ierusalen la auian de hacer, y ce lebrar? Cierto, si huvieta inuerto alli, no la dexara ; ni los Fieles sacar su cuerpo de Ierusalen, no permitirian priuar se del tesoro del cuerpo de vn Apostol. La tradicion comun, y sentir de los Historiadores es, que luego tomaron

el cuerpo, y lo llevaron al Puerto, que assi lo mandò Santiago, esto oírian de su boca los Fieles, con que tuuieron por bien se truxesse à España. Prueuo esto mismo, que no fue enterrado, ni acabò de morir en Ierusalen. Con otra conjetura semejante, à la qual fortaleze tanto fundamento positiuo que he dicho. Coligese con buen discurso de lo que escriue San Clemente Romano, lib. 5. constit. cap. 7. *De Martyribus verò præcipimus vobis, vt in honore sint apud vos, vt apud nos fuerunt Iacobus Episcopus, & Condacenus noster Stephanus. Hos enim; & Deus beatos fecit, & viri sancti honorauerunt.* Este es el *Curauerunt Stephanū.* Si nuestro Apostol Santiago acabara la vida en Ierusalen, no dexàra de ponerlo aqui San Clemente en primer lugar, siendo el primero de los Apóstoles que muriò por su Maestro, y por esso digno de alabanças vnicas: *Laudandus est hic unice, quod primus in certamine, Apostolis ex omnibus profudit sanguinem.* Canta la Iglesia. No se pue de eludir esta conjetura grande, con afirmar, que para no hazer mención del, basta que sus Reliquias no quedassen en Ierusalen; porque San Clemente no persuade la veneracion de las Reliquias, sino el respeto que se debe à los Martires, la honra, y estimacion con el exemplo de la que se tuuo à Santiago el Menor, y à San Esteuan precisamente por serlo, y auer muerto à vista de todos en testimonio de la Fe.

No haze fuerça contra esto, la autoridad alegada del Padre Prior, de Juan Floriacense, que dice: *Fue Santiago enterrado en Ierusalen. No haze Verano.* Hizo el mismo concepto que el Padre del verbo *Occidit*, y como no lo auian de dejar por enterrar, dixo aquello por demas. De otros mas graues le mostrare yerros, que no se admitan, acerca de las Reliquias de Santiago. Doroteo in Synopsi, y Venancio Fortunato dizen, que en su tiempo estauâ las Reliquias de Santiago en Ierusalé, que ni la verdad lo lleva, ni España lo puede sufrir. Es comun y cierta tradiciõ, confirmada con aplauso yniuersal del mundo. Que San-

tiago se truxo à España luego que Herodes ejecutò en el la justicia, que refieren los Actos de San Lucas. Y que el Angel guiò el nauio, assi lo pedia la prisâ para llegar vivo, se halla en pinturas antiguas. Y los Autores conueniente, en que en el puerto de Iope, ó Iafa estuuó preuenido milagrosamente el nauio que lo truxo, y tambien aportò à Iria Flavia milagrosamente; ni porque esta venida de Ierusalen à España se celebre à 30. de Diziembre, se ha de entender, que gastò los dias que ay desde 25. de Marçò en que fue martirizado: viñó en pocos, y en el 30. de Diziembre se colocò en el sepulcro piadoso, conquistado à fuerça de milagros. El de la venida es auer traído el nauio vn Angel. Esta es la dificultad que el Padre juzga insuperable, con qualquiera de las cosas dichas se sobrepuja, y basita, aunque los Libros digan, que Santiago muriò en España, no son contra la Sagrada Escritura, pues dizen juntamente que Herodes lo matò en Ierusalen. La Historia mirará por si en no ser contra los Libros; à los quales se debe en esta linea el primer credito. Y todo lo que tocan los Libros della, dizen los Teologos: no contiene cosa indigna de los Santos sus Autores.

Confiesa el Padre Prior la muerte de Santiago en España por grande gloria de nuestra Patria. Tiene razõ, que con la honra que le hizo en embiar desde ella su alma al cielo, y que embiasse España la primera de los Apóstoles à quien se abriò, declarò el cordial amor à esta gloriosa Nacion, esta obliga al Padre Fray Geronimo à no regatearla, antes alegrarse tener titulo para concederla; à la pia aficion à la Patria bastarà lo dicho, y mas que pudiera dezir, y la superior noticia de V. Magestad alcança, y yo dexo por no cansar; y serà aduertencia, para que censure sus mismas censuras, y las reforme antes de pronunciallas delante de la mayor Magestad del Mundo, por cuyo respeto dissimulo tanto, que bueluo en tan poco, como de-
zir, no me quiero valer de la pena del Talion, à que el mis-
mo se sugetò.

Todo lo dicho, Señor, fugeto à V. C.M. y al Santo Tribunal, cuya justissima piedad interpelo à que considere: siendo estos nuestros fundamentos de autoridad, y razon por los Libros, quan sensible, y penetrante ha sido la provocacion del Padre Prior. Callados, y obedientes esperauamos el beneficio del tiempo, que con ironia nos promete, mas no basta el silencio à reprimir el grito, que leuanta la violencia, y atrocidad del golpe. Si con esta consideracion, Señor, no se permite esta justissima defensa, articularemos el grito con las sentidissimas palabras de Habacuch: *Vsque quo Domine clamabo, & non exaudies? Vociferabor ad te vim patiens, & non saluabis: Quare ostendisti mihi iniquitatem, & laborem, videre predam & iniustitiam contra me? Eftactum est iuditium, & contradiccionis potentior.* Contradiccion mas poderosa por no resistida, no por falta de fuerça, y razon, sino de licencia.

Conocido es el agrauiio que el Padre Prior haze à los Libros. Consta deste Memorial, contienen doctrina, y enseñanza muy Catolica, y buena, y cõstarà esta verdad por las versiones hechas con autoridad, y jurisdiccion legitima, y estan presentadas en la Junta, y aun por las que se hâ hecho por otros furtiuamente, y consta por su Memorial, q les pone achaques del Alcoran, que los llama Mahometanos. La condicion con que lo dice, la disputa que professa no mitigan este rigor. Agrauia el Prior à los gloriosos Reyes, Padre y Abuelo, y à V. Magestad que llamò los Libros con decencia, depositò con dignidad, guardò con honra, queriendo tener llaue. Agrauia à los Consejos Supremos, que tantas veces vieron el Proceso, y todo lo q tocava à los Libros, y lo que mas, erâ las Reliquias. Agrauia à tantas Iuntas, à la consideracion que tuvieron en lo que consultaron. Agrauia à vna Sinodo, ó quasi Concilio Provincial, celebrado conforme el Rito de la Iglesia, y cõ las solemnidades que vfa, y acostumbra en su celebraciõ, precediendo tantas oraciones, Missas, y limosnas, consultando, y confriendo lo que conducia determinar tantos

Pre-

Prelados, y Varones eminentes en todas ciencias, dignidades, y estados. Agrauia à tantos Obispos, Teologos, y Religiosos, cuya ciencia y autoridad no debe nada à ninguna, y conocieron, y aprovaron la doctrina. Agrauia à vna Iglesia Colegial insigne de tantos Prebendados, como vi-
do en élla; y todos de capa negra de tantos Colegiales, Capellanes, y otros Ministros, y pudiera creer, no tan credulos, que sin grandes fundamentos de verdad, y auie-
dola conocido por tantos motivos: *Absque eo, quod in- trinsecus latet,* no auian de adorar, estimar, y defender cosa, que no lo mereciesse. Agrauia à la muy Grande, y muy Nombrada Ciudad de Granada, que tantas demonstracio-
nes de aprecio, y estima à proseguido, siendo principio de ellas, elegir a don Pedro de Granada Venegas, Marques de Camporey por mensajero à la Magestad de Filipo Segundo, y Legado del Tesoro, que nuestro Señor les manis-
festò, y gratularle auerlo descubierto en su felicissimo Reynado, y no consideradamente la Embaxada cõ la dif-
crecion y nobleza del que la traia, era relacion de los pri-
meros Predicadores de España, hallados en ciudad, don-
de sus mayores tanto dieron, y dexaron, porque viniese à
la obediencia de la Fe. Agrauia a su misma Religion, ver-
daderamente Real, por la estima de los Reyes, verdadera-
mente noble por la nobleza de sus procedimientos. A quién
ha agrauiado jamas esta Orden observantissima Monas-
tical? Quando ha tomado las armas para ofender? Si mu-
chas veces para defender, y honrar. Quien se ha quexado
della? No querra se quexe a ora el Sacro Mont. Es cier-
to, q como este Memorial no ha servido a las Santas Vir-
genes, ni a V. Magestad, assi, ni a su Religion, pues estan
sentida de quien lo escriuio. *Si en que cosa, lo no que en que cosa.*
Dd **PVN-**

mo sea con justa verdad , se permite al que se quexa con razon.

Multiplica los Autores que han escrito contra los Libros, amplia sus dichos, dilata su autoridad. No es nucuo, quando es tan comun no parecer buen entendimieto, sino el que cōfronta: no hazer pessò sino lo que se pega à la inclinacion. Pone apocados , y contrechos los que han escrito en fauor. No es mi intento negar à nadie alabanças, y mas delante de V. Magestad. No necessita mi causa vestir alabanças quitadas. No ha menester para su creditó quitar nada à otros. Empero à la verdad importa claridad, y distincion. bastale la embidia que padece, anda siempre à ojos que aojan, no es cōueniente permita dē à otro, lo que cede en quitarle à ella.

Dize el Padre Prior: *Escriuieron contra los Plomos, entre otros muchos, Varones doctissimos.* Ajustemos primero de que Plomos habla. En el Sacro Monte se hallaron Laminas de Plomo, y Libros de Plomo, son cosas distintissimas en la materia que tratan, en la forma que tienen , en la lengua que hablan, en la guarda que muestran, en el numero que constan. Las Laminas, lanchas de Plomo largas, otras en figura de medio circulo, escritas en Latin, cō buril à golpes; esta aspereça de escriuir haze, en la forma, los caracteres à primera vista estraños, refieren, q̄ lo pueden leer todos, los nombres y martirios de los Santos, sus dias, sus obras, hallaron las echadas en la tierra, vnas dobladas, otras tendidas. Los Libros son redondos como hostias poco mas ó menos , de muchas hojas , enquadradas, ó hablando con mas propiedad, ensartadas con un hilo de plomo, embueltos , ó encerrados en vnas cubiertas gruesas de plomo , y algunos dellos metidos en piedras, bañados cō betun extraordinario, aplicado para mayor seguridad de su duracion , escritos en lengua Arabe, con buril agudo que exaraua el plomo ; esta suauidad de escriuir haze en la letra sutilissima, de gran primor , tratan de los misterios de la Fè , de Catequizar para las buenas cos-

P V N T O S E X T O .

No se ajusta al hecho.

En el hecho se funda el derecho, este no lo puede ser, si aquél es torcido. Siniestra es la relacion del Padre Prior en su Memorial. En el punto 1. y 4. cōsta la del deposito de los Libros, por cōsulta de Junta tan grande, por decretos de V. Magestad, por autos solemnes , y publicos del Secretario del Patronato, tantas veces dice los pusimos nosotros, que cosa mas al reueste. En el Punto quinto la de la doctrina; en el vimos tantas cosas malas , que dice tiene, tantas buenas, que dice no tiene, que cosa mas contraria à lo que tiene. Si desta suerte refiere el hecho , no se pueda tener derecho à ser creido, ni oido. Agro es esto; mas prouechoso para cortar la colera del Padre Fray Gerónimo; ni se puede quexar; perdio el derecho à las quejas; contauer acometido primero se obligò à recibir el retorno, que Salustio ofreció à Ciceron : *Vt si quam maledicendo voluptatem capisti, eam male audiendo amittas.* Ni alguno puede juzgar exceso, lo que es enseñado de San Gerónimo, lea se contra Rufino; y de otros Santos: que escriuieron con estilo Apologetico; ni que se cumpla lo que dice San Pablo: *Quod enim seminaverit homo, hoc & metet.* Veamos en este Punto, si tiene derecho à ser amparado de la autoridad que alega en su fauor. V. Magestad me dē licencia. No seré largo, si importa lo que dixere; à demas, q̄ como no es tan facil el prouar, como el negar, assi la defensa no puede ser tan breue, como la injuria. En lo que he aueriguado , parece ofende consigo solo, con su entendimiento, en el juicio que haze, con su voluntad, en el afecto que tiene, con su condicion, en mostrar afecto y juicio: ora he de tratar de la injuria que haze con otros ; los he de examinar: porque lo que tuuieré de verdad, y autoridad, no padezca en ser contra los Libros : à padecer los sujetos el Padre, trayendolos en su fauor. Qualquiera cosa, como

costumbres, y vivir con perfección conforme al Evangelio: las muestras de esto he dado, el todo se verá en las versiones presentadas. Si el Padre Prior los llamó Plomos a bullo, y confunde Laminas, y Libros, para quando muestra, los que no han escrito contra los Libros, sino contra las Laminas, se escape con que, no dixo contra Libros, si no contra Plomos, esa tergiversación intolerable, falacia indigna de disputa delante de V. Magestad: los que alega.

El Licenc. Gonçalo de Valcarcel escribió contra las Laminas dificultades a cerca de Historia, de antigüedad, de computos de tiempo, de Geografía, y sitio de Ciudades, nombres de Poblaciones, y de Santos, calidad de sus muertes, lenguas de Provincias, y semejantes curiosidades. El Doctor don Juan Bautista Pérez, Obispo de Sogorbe tomó la misma materia para dificultar, y deshacer la autoridad de las Laminas; con su ingenio y erudición, no ay duda sino que las adelató, y halló otras nuevas. Del mismo asunto hizo su papel don García de Silua. Pedro de Valencia las realzó mas que otro, con las noticias de sus buenas letras, al parecer sacó el mas asseado discurso: puede hacer fuerza a quien no sabe, ni a considerado las circunstancias del hecho, y los últimos rincones, abismos dixerá. Estas inclemencias padecieron las Laminas luego que nacieron. Encerradas en las entrañas de la tierra, guardadas y defendidas, en saliendo a este Sol, y ayre, experimentaron sus accidentes. La voz q sonó en toda España desde descubrimiento, corrió muy apriessa, mudando sonido, como mudaúa sitio. Por esto el Prudentissimo señor Rey Filipe Segundo mandó al Arçobispo, diesse impresso el caso, para impedir la variedad de su relacion, y atajar lo que menos ajustado a la verdad corria. Aunque no quiebra, adelgaça, y la iniqua misericordia la remienda con mentira. Esta inconstante varía el hecho, y la ignorancia deste desuerte altera el juicio que del habla, que no merece aprecio del que oye. Daré al Prior otro Autor en contra mia, que como nuestro hecho ha de pagar bien, no

le duelen prendas. No vido a Fray Layme Pleda en su Historia, pues no lo cita; no habló bien de estas Laminas, y Reliquias; que acierto tendrá en esto; el que torpíssimamente erró en el hecho, y dice cosas tan contrarias como apócrifas, que hasta los muchachos de Granada lo rieran. Esto tiene el no ver, mas como la prudencia alargó la esfera de la vista con la del entendimiento, no tiene excusa el yerro que nazca de no ver, como se pudo prevenir con anterioridad. Destos Autores podemos decir; lo que experimentamos en los que venden lejos, no tocaron con la mano tantas circunstancias, tantos efectos a vista de ojos, que sin duda entonces contiencian los mas incredulos, y rebeldes. Quien experimentó aquella devoción; quien gozó de aquellos milagros, vieron de otra manera, obres que nos necessario gustar para ver: *Gustate et videte*; que ver para gustar. No vieron los que mal hablaron, calificadas las Reliquias, no las disposiciones que precedieron, que regalauan el animo, asegurauan el acierto. Mayor fuerza tiene la verdad experimentada, que oída, y podemos decir, que mayor en las obras, que en las palabras, a quella guardó Christo Señor nuestro para resto de su embite: *Si mihi non vultis credere, operibus credite*. De que se valen las Laminas, si no me querrás creer lo que digo, q que San Telesforo Dicípulo del Apóstol Santiago, que es Martir, que murió el segundo año de Neron en este Monte de la ciudad de Illipula, que escriuió el Libro del Fundamento de la Iglesia, creó las obras, la calificación, los milagros, la devoción de los Fieles, el culto Dipino, y el provecho de las almas, la frecuencia de los Sacramentos que ha obrado, como instrumento en mi manifestación. Suplicaré yo al Padre Fray Gerónimo de la Cruz, se sirviera estar quinze ó veinte días en el Santo Monte, (no le faltará el agasajo posible) dixerá Missa de espacio, y tuviera sus ratos de Oración en las Santas Cuevas, y puese lo saber hacer, y en ella dixerá con David: *Audiāt quid loquatur in me Dominus Deus*. Y yo le puedo asegurar, oye-

abien diferente de lo que ha oido à Marcos de Obelli, y à don Francisco de Quebedo : porque ? *Quoniam loquuntur Dominus pacem in plebe suam, & super Sanctos suos, & in eos, qui conuertuntur ad Cor.* No à los q̄ sobresalen à la lengua. Y ássi tuuiera paz con los Santos, y con sus Libros. Y si en esta experientia truxessemos testigos de la verdad, y santidad dello que defiendo, fueran innumerables de prouadissima virtud, y altissima oracion, que frequentando el Sacro Monte, hallan escrita en sus almas, con el amor de Dios, y aborrecimiento del siglo, la predicacion destos Santos, la doctrina de sus Libros.

Y porque no piensen las dificultades destos Autores, que las Laminas se retræen à sagrado, y les huyen el cuerpo con la piedad ; no faltò erudicion, y noticia de Historias, y buenas letras, q̄ue las venciesen. El Licenciado Gregorio Lopez Madera, Fiscal entonces de la Chancilleria, testigo de vista, de experientia, de conocimiento plenissimo, y puntual, respondio con gran satisfaccion, y abundancia e Impresso andá el libro, no leyendo todos. El Doctor Bauia dize; no satisfizo, y esto satisface à nuestro Prior. Desconfiolo semia, si las buenas razones estuviieran obligadas à persuadir, y conuence à todos. Absta q̄ bassten: son invariables y constantes, los ingenios inconstantes y varios, muchos ponen su pimor, y suileza en salirse de entre las manos à las que los aprietañ, otros su pindor en no cederles, y juzgan perder de opinion lo que fueran mejorarse de sentir. Muchos mas en numero, y atencion son los q̄ se han satisfecho destas soluciones tambien sumadas. Y no pierde el Licenciado Gregorio Lopez Madera en no ser solo en darlas, antes gana en ser el primero, y Capitan de tantos q̄ ha respondido con m̄enos suficiencia de verdad, cuya caudal p̄tde ser q̄uezer a muchos. Pedro de Valencia digno de estima por su cordura, y buenas letras, con la fuerça quedizoc en sus dificultades grango la amistad, y correspondencia del Arçobispo dñ Pedro de Castro, escruiale, holgaua las p̄siesse, y se las

pedía por el deseo de mayores noticias : el q̄ dificulta da ocasion al examen, este al estudio ; con que se hallan y descubren nuevas razones y fundamentos para lo mismo que se impugna, y sale medio proporcionado parrelecciones acertadas : pedialas tambien por el gusto de vencerlas ; son caza del entendimiento, y el trabajo en deshacerlas, y matarlas, las haze sustento mas sabroso. Estimaua quanto Pedro de Valencia le dezia, obligado à mayores aueriguaciones hallaua en satisfacerlo fundamentos mayores : descubriase la firmeça de la causa, esta dessea aquella verdad del Arçobispo, y su integridad, y valor tan conocido, no solapar nada.

El Doctor Luis de Bauia escriuio tambien de las Laminas, y Reliquias, no sè como el Prior dize que en contra. Porque si bien es verdad exagera las dificultades, y las propone con circunstancias agrauantes, y con señas de animo que se dexa lleuar dellas, y con tibieza las soluciones, dize estas palabras formales (en las prouaças, Señor, conviene poner el dicho à la letra, compra el Juez, con el cansancio de oirlo la importancia de conocerlo.) *Mas el Arçobispo hombre prudentissimo, de mucha experientia en negocios, que los ha tratado en grandes cargos por todo el discurso de su vida, y que sabe bien los passos por donde han de caminar, no affectionado al buen suceso de este (como algunos han querido decir), sino deseo de aclarar la verdad, y q̄de Dios nuestro Señor, que es maravilloso en sus Santos, sea reuenciado en ellos, sin reparar en este gran tropel de dificultades, parece q̄iso responder à ellas con sola su diligencia, y sola tan grande en hazer las informaciones para la calificacion destas Reliquias, q̄ue ni la malicia tuuo que calumniar, ni el santo zelo de los muy devotos destos Santos que deseiar. Esto baste dicho assi, sin encarecerlo mas, pues yaba passado por grandes Tribunales, y Juntas hechas por mandado de su Magestad Católica, donde està ya estimada esta diligencia, y en Granada la admiracion, y alabaron quarenta bôbres los mas doctos de las que el Arçobispo juntó, para consu consejo calificar*

ficar las Reliquias, guardando la forma del Concilio de Trento. Alabaron digo todos su puntualidad grande, con q el proceso estaua sustanciado; porque no se los llamassen para otra cosa, ni ellos en diferente ciencia que en Teología, y Leyes la determinassen, ni se que se la propusiesen; y assi entiendo, que ni ellos, ni otros, que para esto se han juntado, no han respondido à las dificultades, y objecções que se propusieron. pero ya atreuiimiento seria, poner duda en cosa que ha passado por tales juizios. De mas, que se juzga mal desde lexos, y es muy cierto à quien vè el Monte, y Cauernas, Reliquias, Laminas, y lo demás hallado en el, no parece le queda dificultad porque realmente causan notables efectos de deuocion, y las Laminas y Libros representan una tan venerable antiguedad, que obliga à que los tengan respeto, y estan bolviendo por si, y respondiendo viuamente à las dificultades. Si bien ay Corrofios, y traças para fingir antiguedad. pero no se ha descubierto hasta avra intento conocido para tanta malicia. Publicose la sentencia en la Iglesia mayor de Granada à los 30: de Abril de 1600 años, cõ grande regozijo, y alegría espiritual de toda esta Ciudad.

He referido esto, que si casando escusode otro trabajo en buscar el original, al que quisiere ajustar lo mucho que ay en mi fauor, y lo mucho mas que mostró de passion el Padre Prior. En tantas palabras de abono y resolucion q dice este Autor, del Arçobispo; la integridad, la experien-
cia, el desinteres, la piedad, la exaccion, el conocimiento, el deseo de la verdad, el fin de la gloria de Dios. De la causa; que ya està examinada, apruada por grandes Tribuna-
les, y luntas hechas por autoridad Real, conocida por tátos hombres doctos, calificadas las Reliquias conforme al Concilio de Trento, lo mal que se juzga de lexos, que se hizo tanto, que nila malicia tuuo que calumniar, ni el santo zelo mas que deseiar. Que seria la duda dello atreui-
miento. De la cosa; la venerable antiguedad que obliga à respeto, que buelue por si, que viuamente responde à las dificultades, que causa deuocion, que no dexa genero de

du-

57
duda, &c. De nada desto éche mano el Padre Prior, no hága reparo en la fuerça que tiene, y se vaya à cosas tan menudas, lubricas, y dudosas, y tan pocas, como que diga; no han respondido à las dificultades, que sabe ay Corrofios para fingir, y aun esto lo salua, con dezir: *Que no se ha descubierto intento para tanta malicia.* Digo, no lo ay: *Quod non est non scitur.* Parece que los antojos que se puso para mirar esta causa le multiplicaron cosas tan pocas, le agrádaron tan pequeñas. No tengo duda de la resolucion del Doctor Bauia. Porque si bien en estas palabras dixo algunas, que assoman à disfauor, lo que dellas se puede cole-
gir, no es que escriuiò en contra, sino que hablò con alguna lubricidad, y assentando la causa con razones fijas, y ciertas, la inquieta confutiles y aparentes. Pongo exem-
plo, dize: *Iuntò el Arçobispo quarenta hombres los mas doctos de Granada.* (De la Andaluzia pudiera dezir, pues de toda ella eran) para con su consejo calificar las Reliquias, guardando la forma del Concilio de Trento, y que ni en diferente ciencia que en Teología y Leyes dieron su parecer. Lo primero. La ciencia necessaria para calificación de Reliquias es la sagrada Teología, ayudandose de los Ca-
nones y leyes, y aun otra cosa primero pone el Santo Co-
cilio por importante, y necessaria calidad para el examen,
la piedad: Cum pījs & doctis viris. Y à quien falta la prime-
ra que se pide, ya se vè quansim principio, ni cabeca entra
à tratar de Reliquias, &c. Luego, si segun la Teología aprouaron la causa, científicamente procedieron. La colle-
cion de Historias, conocimiento de antiguedades, no es
ciencia: menos pintar gacetas, y memoriales para escritu-
llas. Ni desto carecieron los que votaron, pues califica-
ron las Reliquias, guardando la forma del Concilio de
Trento; no da orden se califiquen Reliquias, sin exami-
nar las dificultades que ay, sin responder à las objecções.
No califica la Iglesia à ojos cerrados; luego siguan
daron la forma del Concilio, abrieron los ojos para ver
las objecções, y el entendimiento para contentarse de
las soluciones, las que se han dado, también han respondi-
do,

do, q el Derecho no las pide mejores, y como no es possi-
ble en la materia darse mas claras, siempre se contenta de
ellas. Examinaron las dificultades, no fueron contra la
orden del Concilio: pues que significa dezir; no dieron su
parecer sino en sola Teología? Muestra de sentimiento,
porque no lo llamaron à que diesse el suyo, y como su nô-
bre no se halla entre las firmas de la sentencia, gusta ha-
cer còtrario, lo que no es propio. Grauedad de hombres
doctos, como el Doctor Bauia, q poniendose a la otra par-
te quieren hacer contrapeso, y redimir, no auerse hallado
con los otros, con el peso que hazen en lo opuesto. He di-
cho quela Historia no es ciencia, mas no les faltò conoci-
miento della à los que en Teología y Leyes dieron su vo-
to. Vno delllos fue el Licenciado Gregorio Lopez Made-
ra; los que assistieron à aquella Sinodo eminentes en no-
ticia de las ciencias necessarias no carecian de otras le-
tras inferiores de humanidad. La sagrada Teología à to-
das llamas como à esclauas, para seruirse dellas en el Alca-
zar de su certeza, apruando las que la conducen, y dese-
chando las contrarias. Como dize el Doctor Bauia, los
Hombres solo paraver el proceso, si votaró la causa? Los
Juezes para esto lo ven. Si la votaron antes la vieron: (no
se vota vn pleito sin auerlo visto, y hecho comparació de
lo alegado en pro, y en contra) confirieron las dudas, a-
ppearon las dificultades, tan caualleras para este Autor,
asi lo dizen en sus pareceres en los autos del Proceso, y
presentados à V. Magestad: en la sentencia solo estan sus
votos, y sus firmas, esta causa no solo es de justicia, sino de
Religion, no pudieron votar en fauor, sino es hallando
mas prouabilidad por lo q votaron. Si todas las Reliquias,
calificadas ya, no huiieran tenido dificultad, y objeccio-
nes, el no tenerlas se pudiera pensar requisito para su ca-
lificacion, y por auellas tenido las nuestras, pudiera setle
motiuo de sospecharlas: faltale este, porque todas las han
tenido; que dixeron de las de San Geruasio, y Protasio con
auerlas hallado Sá Ambrosio! Que dize el de Morales de
las que se hallaron en San Pedro de Cordoua, y calificò el

Con-

Concilio Toledano? Que las tuuieró insuperables, y bas-
tò para su verificacion el tamåo de vn agugero en vna
losa, porque ajustaua en el vn marmolico que tenia sus
nombres, y con esto, salida prudente, y solucion proua-
ble.

Es cosa llana, que no todas las causas que determina la
Iglesia, aunque con su determinacion les dè infalibilidad,
piden medios, instrumentos, ó prouanças infalibles. Co-
mo se vè, y dixe, en la Canonizacion de vn Santo, que des-
pues de la declaracion del Sumo Pontifice es infalible,
que es Santo, y las prouanças no fueron de infalible ver-
dad. Es la razon, que la infalibilidad no naze de las prouan-
ças, y medios, sino de la assistécia de Dios, cuya determina-
ció las pide, y supone solo como premissas de la prudécia:
en las cosas humanas, no passa la determinació, y sentécia
del Juez, de lo alegado y prouado, y assi, solo tiene el gra-
do q dello se deduce; en las diuinæ la assistécia de Dios
realça la verdad alegada, y prouada al de certeza infalible.
Esto mismo vemos en lo q Dios obra; no aguarda à infun-
dir el habito de Fè sobrenatural al Catecumeno adulto, q
se le quiten con euidencia las dificultades q tiene para
creer: mas con los notiuos suficientes que hazen pruden-
te, y no arrojada la credulidad, mueue à la pia afición, y al
acto del asenso con sus auxilios, y en auendolo, pronunci-
cia al hombre por fiel, causando realmente en el la Fè in-
fusa, y diuina. Assi no es necesario aguarde la Iglesia, que
con euidencia se acaben las dificultades, para promunciar
fantas las Reliquias. Y aunque huiesse faltado evidencia,
sobrò razón, prouabilidad, y buen discurso, huiuo piedad,
y consideracion de motiuos superiores, que tienen por ar-
mas de su linage, y nobleza, auassallar y rendir los Alcal-
des de nuestras aldeas: *Captiuantes intellectum in obsequiū*
Fidei, y en su grado, à todas las cosas de la casa de la Fè.
Tuuieron aquellos votos todos estos fundamentos, con
que el Doctor Bauia se pudiera regir para ahorrar escru-
pulos; pues se rige por la sentencia para vencerlos, como
los vence confessando; no queda genero de duda, y seria
atre-

atencimiento ponerla. Iuzgue V. Magestad el juicio, y dicho de este Autor, que diziédo no dexa duda, llama Tropel de dificultades (bien dice) pues ponen algunas tales, que no merecen hallarse en otro concurso, que en Tropel; y assi no es mucho lo aya desbaratado sola la diligencia, y valor del Arçobispo. Mas con todo esto estimo lo que ha dicho, es fortissimo en mi fauor.

De los Libros dice: *Tendré menos que dezir: porque no satisfaciendo de todo punto las traducciones que dellos estan hechas, nadie con seguridad podrá determinar.* Este es punto de ajustar. Poco tiene que dezir el Doctor Bauia de los Libros, y el Padre Fray Geronimo mucho. Dize Bauia, *que las traducciones hechas nosatisfacian de todo punto.* Este punto debio de ser su parecer del Padre, satisficieron à otros. Prosigue Bauia: *Nadie con seguridad podrá determinar.* El Padre Prior si: es su amigo este testigo, y por esso me ha detenido en examinallo. No escriuio cótra los Libros, ni contra las Laminas, bien lo puede quitar de su lista, y mas con la verdad q diré del sentimiento del Doctor Bauia: en el tomo que dexò escrito, y no dio à la estampa, por auerla anticipado su muerte (mas lo dexò acabado, y firmado, y en poder de vna sobrina) consideró: no dezian con la grauedad y assiento de tan buen Historiador palabras lubricas contra lo que con razones solidas afirmaua, y menos con verdad tan examinada resquicios y sobresaltos de dudas, dixo vn clarissimo testimonio digno de su mejor aduertencia, y de los meritos desta causa, y có toda aseueracion, sin genero de palabras escrupulosas afirma en limpio, lo que entre ellas auia afirmado en esta tercera parte. Sacose este libro de Granada para la Libre ria del Conde Duque, mejoras fueron de su merito, y mas seguridad de nuestro abono estar en ella.

Cita el Padre Prior contra los Libros à Benedicto Arias Montano, y dice, *unus pro mille.* En esto tiene razõ, la erudicion y estudio deste gran Varon vale por muchos. Que escriuiesse en contra no sè. Diré lo ay. Quando se descubrieron las Reliquias de la Torre, y con ellas el Per-

gamoño escrito en tantas lenguas, Castellana, Latina, Aray be. El Arçobispo y Iglesia de Granada lo consultaron sobre el, y respondio vna carta en que dixo le parecia moderno, y cosa fingida, su fecha año de 1593, dos años antes que se descubriessen las Reliquias, y Libros del Sacro Monte. La lengua Castellana del Pergamoño occasionó el concepto de Moderno. Si viera la Torre donde estaua, y el modo como se hallò, no lo fiziera, al fin yido dellenos. La materia de la lengua estaua poco discurrida. Parecieron las Laminas del Sacro Monte, hazia relaciõ de aquél Pergamoño. (Maravillosa correspondencia que fortificò la verdad, pagandose las vnas Reliquias á las otras.) Conexion que mouió à vn gran juicio destos Reyhos, Regino doctissimo à tener este hecho por tan bien fundado, y verdadero, como el de qualquier Santuario de Espana. Para la calificacion de todo se hicieron las diligencias, y aueriguaciones necessarias, se puso el estudio q contenian te, no cupo la menor parte à la que tenia mayor dificultad, la lengua Castellana del Pergamoño, emplearon en ella su caudal los estudosos, y eruditos, y han hallado tanta prouabilidad, tantas razones y autoridades para creer se hablaua en Espana en tiempo de Neron, que el quemagare, de mas de ser injurioso à su Patria, se negara a sumisivo conocimiento de buenos Autores, y discursos. No existia tan andado este camino q descubriolo, la necesidad deste caso, y por el se han hallado riquissimas minas del buena erudicion: quisiera yo tuviesse lugar en heste papel. Y por ventura lo huiiera tenido en tan gran juicio, como el de Arias Montano, y prouara el Pergamoño q pose la lengua Castellana no era moderno, el que por todo lo demas se mostraua tan antiguo. Quando se descubrieron los Libros, su Magestad Filipo Segundo mando al Arçobispo don Pedro de Castro, llamase à Arias Montano, obedicio con prontitud, era lo que queria, llamolo con insistencia. Escusose, no por lo que se auia empeñado cõ el parecer que dio el año de 1593, sino por falta de salud. El Arçobispo auia cumplido con su Magestad, no con su deseo,

y assi le boluió à instar con mayores aprietos quisiésselle engarse à Granada. Respondio Arias Montano, que le cambiase los Libros Originales: al Arçobispo parecio no covenia (de mas, era razon, que quien los interpretasse, viéssese donde, como, y con que se auian hallado, lo sucedido en su inuención, y las resultas de todo) que los Originales anduviessieren tras los Interpretes, à riesgo de ponerse endida su identidad, ó de maltratarse, ó perderse. Con esta resolucion Arias Montano escriuio al Arçobispo con modestia, y prudencia, no condenando lo que no sabia, sino aduirtiendo al Arçobispo del cuidado, y circunspección con que debia proceder; y si bien don Pedro de Castro era una selua desté material, se holgo le lleuasse esta carga Arias Montano, y assi estimò, y guardò sus cartas, y su procedimiento auer guardado el auiso, y aun sobrado en su cumplimiento, mostraremos las cartas. No querrà el Padre Prior, que la prudencia, y circunspección de su Autor sea auer escrito contra los Libros. Si lo huviessen hecho en algun tratado, sin auerlos visto, podria ser, e auenturado à errar como otros, mas no es creible. Con todo esto mostrando lo que escriuio este gran Doctor, procurare responder, como se responde a muchas versiones que hizo, Teología que tocó. Lo que parece no sujetó à duda es, que si bien fue peritissimo en tantas lenguas, no alcançó la Arabic. Desease el texto desta en aquella obra Regia gloria de Espana: si podria ser, que algunos Discípulos suyos oyessen dudosos desta materia los recaudos que escriuio al Arçobispo, o auer juzgado tan antico et Pergamino por moderno. Este juicio no para perjuicio à los Libros y Laminas, no son lo mismo q el Pergamino, sino testigos infragables de su antiguedad, de no auer hecho concepto, por no auerlos visto, ni tocado, juzgassen era de contrario parecer, mas no se puede creer de su integridad, y Religio de sacreditasse sifverla, cosa tan grande. Estos Autores, si algo tienen en contra, es acerca de las Laminas, y Reliquias, que creo està vencido co la Categorizacion, que no permitiera Dios, sino se pudiesse ver-

cer. Digámos de los que ay contra los Libros. Es el primero el Padre Ignacio de las Casas, importara al Prior auer sabido lo que dire este Autor. Assistiò, y trabajò en la version de los Libros, el cuidado y diligencia que puso; el juicio que hizo de su doctrina, la censura que dio, dexò testificado, y escrito de su letra con notable aprecio, y con palabras tan ponderosas, y asertivas funda su parecer, que parece bueluen imposible qualquiera mudanza, ó retratacion. Ninguno de nosotros pudo dezir con mas asseueracion tantas grandezas de los fines destos Libros, tanta seguridad de su doctrina, tanta alteza de su estilo, semejante al de la Sagrada Escritura, y q era revelado como el de los Profetas, y Euagelistas, palabras formales fuyas. Este papel tenemos original, y se guarda para su tiempo, y sazon. Despues ausente mudò Clima en tierra, y en voluntad, y olvidado de su testimonio dixo hartas cosas, que pudieron à los que ignorauan los Libros, y lo que auia dicho, poner sospechas dellos, à los que lo sabian, en sospechas del. Son varios los intentos de los hombres, deleznable la memoria, imperscrutable el coraçon. Publicó sus objeciones, dio diuersos memoriales en Roma, y en Espana anduviieron mas, y assi llegaro à mas partes, à mas personas, mas anda el contagio que la sanidad, mas se pega la enfermedad, que la salud. El Arçobispo no publicó el abono y aprecio que auia hecho, la calificada censura q aura dado, obsérvantissimo en todo, y mas de los mandatos de su Santidad, con grandeza de coraçon; nolo dexaua hollar de tan ligeros y accidentales passos. Guardo siete versiones, y pareceres para su tiempo y ocasión, las juntas delante de los Pontifices, y Reyes, donde auian de tomar assiento estas cosas; y assi no se congoxaua anduviesen leuantadas en las divisiones. Las palabras co que Ignacio de las Casas testificò la doctrina de los Libros fueron tan grandes, y graues, que preuenia con ella toda mudanza de juicio, esto testificò al pie de la obra, los Libros delante: si despues ausente, y mal acordado, dice el Padre Prior, que dixo lindos cuentos, y chanzas! Vea se si es facil

transito, de extremo ad extremum non per transitum medio, de grauedad y santidad de doctrina à chanzas, y cuentos; y si pudo venir de alguna inculpable inconsideracion lo primero, ó de culpable facilidad de animo lo segundo. Lícito es, Señor, à la parte dezir qualquiera verdad en su fauor, aunque sea en disfauor de los testigos contrarios. No lo dixerá, sino obligado del derecho de muchos, en quiē son primeros, despues de Dios, y de su Madre, nuestro gloriissimo, y vnico Patron Santiago, y sus Dicípulos. Diré lo que passò. El Arcobispo de Monte Libano conocio muy bien à Ignacio de las Casas, y en lo que dixo contra los Libros se jactaua de su patrocinio, vino al Sacro Monte por mandado del señor Rey, y santo Padre de V. Magestad Filipo Tercero, mostrole el Secretario de dñ Pedro de Castro, el papel y testimonio q̄ he dicho del Padre Casas, preguntóle si conocia aquella letra, respódio el del Libano, muy bien; es de Ignacio de las Casas, leyolo, y como sabia lo que despues dixo Ignacio, fue notable su admiracion, y execrò su inconstancia y perfidia; palabras tuyas son. Mas lo que leyò, bastò à retratar el credito q̄ le auia dado. Assi creó lo fiziera el Padre Prior, pues la retratacion no disminuyera su autoridad, y dignidad. No fue menor la de San Agustin por auerse retratado, y à ser quien es, y el habito que tiene le debò este credito. Mas quando no lo haga; Ignacio de las Casas dixo dos cosas cōtrarias, y opuestas, yo escoco la primera, que dizen, buena y valedera; quedese el Padre Fray Geronimo de la Cruz con la segunda, que no pudo ser mejor considerada, quando no tenia los Libros delante, ni aun se acordaua de lo que dezian.

El otro Polo, en que estria el orbe del Padre Prior, es el Arçobispo de Monte Libano don Fray Iuá Bautista Efronita Maronita, del qual diremos ajustado al hecho porque lo tratè. Era Religioso de la Orden de Santo Domingo, estaua en el Colegio de Santo Tomas en vna celda de la Hospederia, como otro qualquiera pobre huesped. No sé, ni es necesario porque camino vinieron à sus manos

dos

dos traslados de buena y grande letra Árabe de los Libros, *Fundamentum Ecclesiae, y Essencia Dei*, sabia la lengua, de la Latina vsaua vulgarmente, hizo su traducion; ó impressionado de las noticias del Padre Casas, ó deseoso de salir de aquella clausura, y darse à conocer, dixo que los Libros eran Mahometanos, y la clausula que tenian: *Non Deus, nisi Deus Mesias Spiritus Dei*, era la del arbol del Alcoran: *Non Deus, nisi Deus, Es Mahomet Apostolus Dei*. Esto es lo que escriuio contra los Libros. Dó Pedro de Castro suplico à la Magestad del señor Rey Filipe Tercero mandasse al del Libano venir à Granada à ver los Originales; no era razon que persona, que con la Religion que professaua, y dignidad que tenia, podía hacer ruido en los que no conocian del mas que esto, se gobernasse por vnos traslados, podrian tener algun yerro, y tambien le haria falta no ver otras cosas, y circunstacias, que conducian à la inteligencia. Fue tanta la contradicion à esta venida, que su Magestad atento al bien, y deseo del acierto mandò hacer junta: nombrò al Cardenal de Toledo don Bernardo de Rojas y Sandoual, al Padre Fray Luis de Aliaga su Confessor, y otras personas desta linea, consultaron vniessen; en el Sacro Monte vido los Libros Originales, conocio su antiguedad, admirò el primor y sutileza de su escritura, estudiò, y gouernado por la vista dellos aduirtio los yerros, traduxo los Libros como entendio, la version muestra como, ni ajustada al Texto, ni coherente en el sentido, mas Católica y sana, retrato la primera, que confessò errada, dio su testimonio y aprobacion con palabras de estima no vulgar, de aprecio mas que de cosa humana, dio razones de su parecer, declarò las causas de auerlo mudado, traslados menos fieles, informacion infiel, asegurò lo que dezia con juramento, echò su firma y sello; testigos todos los Padres de Santo Domingo del Real Conuento de Santa Cruz, con su Provincial el Padre Fray Domingo Cano, testigos que siempre fueron de abono de los Libros, como grandes Teologos, y doctos en todas buenas ciencias, y letras.

Hh

To-

Todo lo qual se tomò por fe y testimonio. El del Libano embió las traducciones con su parecer, firma, juramento, y sello à su Magestad: dexò otro tanto en el Sacro Monte; y Tercero dio à la muy Noble Ciudad de Granada en su Cabildo.

Boluió don Pedro de Castro à Seuilla, lleuò al del Libano à proseguir la version, embióle con su Secretario otro Libro Original, pidio le mostrassen el traslado : el Arçobispo de Seuilla mандò dezir: *Que las traducciones se deben hazer por los Originales, son el norte verdadero, que si auia traslados podia ser estuviessen errados, como lo auia dicho de los otros, q le rogaua estudiasse, y trabajasse en leello: su Secretario tenia bastante noticia, y le assistiria, auia assistido à los otros Interpretes, su ayuda seria de gran alivio para leers, y buscarle los diccionarios Arabes donde hallaria los terminos Teologicos que auia en los Libros.* La antiguedad del Plomo, la sutileza de los caracteres, el betun que los vaña bueluen muy dificil la letura, mas el trabajo de los que han traducido por los Originales lo ha vencido, à este no se sugetò el del Libano, hizo muchos dias instancia por los trasladados. No era el animo de don Pedro de Castro para temer accidentes, que nazan mas de inconsideracion de vulgo, que de achaques de la causa. Iamas temores semejantes lo inclinaron à lo que no conuenia. Resoluiose, y mandò dezir al Arçobispo del Libano: *Las traducciones se han de hazer por los Originales: este fue el intento de su Magestad; assi se hazen muchas, que si quiere traslados los haga; auiendo muchos trasladados, y versiones se pueden conferir; de la concordia de muchos Interpretes se conoce mejor la verdad del Texto.* Con esto don Pedro de Castro, y don Fray Iuan Bautista conuinieron, que ya no hazia nada en Seuilla. En la Corte intentò el del Libano otra vez los trasladados, y assi corriesse su ocupacion, la que auia tenido gratificò el Arçobispo con suma liberalidad, robado el del Libano en el camino, se vido otra vez en su antiguo estado de necessidad, y no pudiendo conseguir los trasladados boluió al primer medio de salir della. Conuirto su

su intento à lo que auia visto, y dixo que aunque traduxo en Granada los dos Libros, que en Madrid, y retratado su primera version, y apruadolos, vna palabra le hazia mucha duda, parecia desentido menos Catolico (esperanças como he dicho, de continuar su trabajo en socorro de su necesidad le obligauan à estos recatos) mas no se hizo cosa: qualquier Teologo le quitara el escrupulo. Otro tuvo grauissimo à los principios: referia de los Libros que llamauan à la Essencia de Dios *Trina*, y que era heregia: como si *Trina* no fuese lo mismo que *Trium una dixoset*, que Deidad era nombre tan abstracto como *Essencia*; y q no solo Santo Tomas, sino toda la Iglesia Católica cantaua: *Te Trina Deitas una que poscimus, y possigas en la* Este es el hecho de la verdad: veamos como no se ajusta el Padre Prior, dize que *don Pedro de Castro le hizo ofrecimientos de grandes comodidades, y partidos: No hizo, ni tenia para que, dize que con estar tan pobre el del Libano, no se doblò con ellos à sentir ageno.* Ve aqui como ignora lo q passò en Granada: con las traducciones que embió à su Magestad, y dexò en el Sacro Monte, que le mostriaremos, se conuence de falso. Del sentimiento y juicio que hizo en la Corte el del Libano, no se doblò, sino se enderezò: y si aquél fue proprio, ya en Granada se reduxo al ageno; y si el parecer que dio en Madrid fué el ageno (como parece por auer sido por la autoridad del Padre Casas) ya en Granada se reduxo al propio, que es digno de toda alabanza. Como viesse don Fray Iuan Bautista que no pudo poner à dñ Pedro de Castro en necessidad que lo buscasse, se fue à Roma à proponer sus escrupulos. En el camino crecieron, pues allà dixo lo que quiso. El Padre Prior infermese de todo lo demás deste Arçobispo, y si se vale de su autoridad, vea con que conciencia y razon pudo en su memorial afirmar à V. Magestad: *Que violo los Libros, y los començò à interpretar, y hallò tal doctrina, que se retirò.* Si se excusa con que esto supo de boca del mismo Arçobispo del Libano, mas haze en mi fauor, y à la razon con que digo, se informe de todo lo desta persona. A mi me basta su tra-

traducción, y apruacion con firma, sello, y juramento, embiada à su Magestad en cumplimiento del mandato de su venida.

Si esto llama escriuir contra los Libros, tambien escriuió Francisco Grumendi, liizo vna version, en que dos veces dice claramente el misterio de la Santissima Trinidad, y no obstante, en frente desta clausula de su mismo Texto: *Dios es la summa Perfeccion, sin imperfeccion, lo qual es en su onidad*, pone en vnos margenes. Nota como estos Libros son Mahometanos, que niegan el misterio de la Santissima Trinidad. Nota, como ignora que lo primero q tiene Dios, es ser vno, y que la vniad es el principio y raiz (à nuestro modo de hablar) de toda su perfeccion, que en tanto es diuina, infinita, &c. en quanto no es diuissible. En otra parte, buelue: *Envio Christo al Espiritu Santo sobre los Apóstoles, y les mando predicar á todas las Gentes, el q creyere, y fuere bautizado, y hiziere buenas obras, serà salvo, el que no creyere, serà condenado.* Esta es su misma version, y pone al margen: Nota como el Libro māda hazer el Guadoc de los Moros. Nota, como no se acordò del Euangelió de San Marcos, que à la letra dice lo mismo; su fundamento es; el verbo Arabe, que significa bautizar, ó lauar con agua, es *Tahara* verbo vniuersal, y comun à todo lauatorio, y con el habla el Alcoran de los tuyos. Pues como vido el mismo verbo en el Libro, dixo; aqui está *Tahara*, è aqui el Guadoc; sin discurrir, que si se boluiera en Arabe el capit. 16. de San Marcos, se viera obligado à dezir tambien, que el Evangelista lo mandaua hazer. Porque sino repara en el sentido de la sentencia, y materia de que se trata, que determinan el significado, sino solo en el vocablo comun à la lengua, comun à la obra; de la misma manera lo hallara en el Euangelió. Y assi mismo dixerá, q Christo Señor nuestro, y San Juan Bautista hizieron el Guadoc de los Moros, porque entre los Libros del Sacro Monte, vno trata del Bautismo del Iordan, que exerceió San Juan, recibió Christo, honró el Espiritu Santo, y aprouó el Padre Eterno, y vía del mismo verbo. En confirmación

de su discurso, diré à V. Magestad lo que vide: mirando en su casa la Libreria, quise ver algunos libros de los q cogió à los Moros don Luis Faxardo, mostronielos con vfanía. Pedi si tenia algun Arabe Catolico, pusome en las manos vno de aquarto, era el Psalterio de Dauid, en vna columna el Texto Arabe, en otra la version Latina, tā poco sabia el Latin, como yo Arabe, por aquel conoci, auia abierto el Psalm. 21. pedi me dixesse el Romance de vn verso que le señalè, y en el, por vsar impropriamente del significado de vn verbo, y traspalar vna proposicion, boluio vn sentido erroneo, haciendo proprios personalmente de Christo los pecados, que en el primer verso llama tuyos, por auerse encargado de pagarlos. Como no sabia Latin, no se pudo gouernar por el correspondiente, como ignoraua Teología, no reparò en el error, y yo como no entendia el Arabe, por el Latin supe que no dezia aquello, y por la Teología que no lo podia dezir.

Quien à escrito derechamente contra estos Libros, es vn Clerigo Teologo, que si callò su nombre, sabemos de la Religion, que fue, empleò su agudeça, no la niego, ni nadie, que con ella imaginò en arrimarse á parecer de Grumendi: no defendiendo la razon de sus notas, que no podia, sino la censura que dava. A sus argumentos se han dado soluciones tan claras, y patentes, como fundadas en razon, y autoridad, que V. Magestad à visto en la Junta del año de 32. y quedaron con los demás papeles, y son del Padre Marcos del Castillo, Maestro de Teología, y Provincial de la Compañia de Iesus en la Andaluzia.

De otro se olvida el Padre Prior, es sobre todos, don Francisco de Quebedo; con su variedad y agudeça no quisó dexar lo mas sagrado. En lo que dixo contra estos Libros, nada, como pez fuera del agua: està limitada su gracia à ciertas materias: es menester la de otro orden para meter en la esfera cosas agenes della, metió en la suya cosa tan seria. Con todo ésto creo dio ambos oídos à vna lengua mal afecta de vn Interprete auerso, y malicioso, que

figuardàra vno para los otros, alcançàra su presteza lo q
de otra manera hablara.

No dudo de muchos, que no sienten bien, no hazen mas fe de la que dan Ignacio de las Casas, y el Arçobispo de Monte Libano, se han hablado lo que han oido destos dos Interpretes, ò de lo que preguntados han respondido; si cumplen con la obligacion de juzgar, se verà por lo que he dicho, por lo menos tenemos en nuestro fauor la mitad de cada vno, que sino quisieron contentar à ambas partes, quisieron no ser enteros, ni cabales por ninguna; y si los mas de los que hablan, escriuieran, espero fuera muy otro su escrito de sus palabras, va mucho de vno à otro, ni corren en todo las mismas obligaciones al hablar, que al escriuir, las deste son madura meditacion en pensar, solicita diligencia en ver, examen de lo visto, y decision mas assentada: desto procede muchas veces, que lo primero q vno haze quando toma la pluma para escriuir, es borrar lo que ha hablado, que si la pluma escriue en papel, la lengua en el ayre. Assi tambien espero, que si el Padre Prior primero escriuiò que considerò, quando vea estas satisfacciones, borrará lo escrito con palabras benignas, y fauorables.

Son pocos dice el Padre Fray Geronimo, los que han escrito en fauor de los Plomos. Mas peso harà su sentencia, si es firmada con constancia, sin lubricidad, sin variedad, sin excepciones, sin tachas; y assi serán pocos y buenos. Siempre mejores que sus opuestos. Dize: *Vno que se atreuió à responder à las dudas, que se opusieron cótra ellos, no se atreuió à poner su nombre, ni el título del discurso* dice mas, que es de un Religioso de la Compañia. No he visto atreuido tan medroso, y recatado: mas reparo, que siendo discurso, y en materia de letras, y disputa, y de vno de la Compañia no se atreuiesse à poner su nombre; no suelen esconderlo à estos lances los desta sagrada Religion, es alfin Compañia de Soldados: mas aduierta el Padre Prior; por ventura el silencio fue misterio; si callò su nombre particular, y dixo era de la Compañia, seria por dar à su discurso el nombbre

bre general de toda, y poner à la defensa comun su obra singular, cierto, como yo lo estoy, que vista y entendida la materia, y fundamentos, la aprouarà, y defenderà, como han hecho tantos que hemos referido. Yo escriuirè, si me dan licencia, y me atreuerè à poner mi nombre, aunque sea vn Clerigo particular, como me llama el Padre Prior, mas debaxo del seguro que tengo en la ciencia, prudencia y atencion de todas las sagradas Religiones, de todas tengo grandes prendas en lo q los Libros del Sacro Monte se han valido dellas; y no menos seguro de la de San Geronimo, pues en la gran acepcion que tiene, no puede cundir afecto inficionado de vno solo.

Si son pocos los que han escrito, no se causará de oíllos, ni yo de pelear no me quite vno: porque ha de ser el primero, y principal; quitamelo diciendo el Padre Prior. *El Licenciado Gregorio Lopez Madera, que auiendo escrito en fauor de la inuencion de las Laminas, y esforçando quanto pudo el assumpto, en quanto toca à la doctrina callò su boca, reconociendo la dificultad como hombre sabio, y versado en la Sagrada Escritura.* No puedo permitir la sinrazon que le haze. Tiene su voto expresso en la calificacion de las Reliquias, el examen desta pedia conocimiento de la doctrina de los Libros, (como auian de sentenciar eran Santos Autores de mala doctrina?) Dando à entender el Prior, q no tuuo concepto bueno della, es lo mismo que dezirle, votò contra razon y justicia. No he de perder el fauor de tan gran Varon, el libro doctissimo que escriuio, respondiendo à las dificultades, y assentando los fundamentos de las Laminas, y Libros quisiera insertar aquí. Impreso año de 1601. anda, si en manos de todos, me quitará el trabajo de responder, por no diuertir à que se busque, pondré algunas palabras para ajustar lo q el Padre Prior dice: *Que en llegando à la doctrina callò su boca.* En la primera parte de sus eruditissimos discursos, fol. 34. comienza assi el cap. II. Siendo de tan grande importancia los Libros, que parece que por solo ellos, à querido Dios juntar en este descubrimiento todos los testimonios, con que confirmó su doctrina

na diuina, que son Profecias, Milagros, Sangre de Martires, porque despues se verà, como estos Libros son una importantissima parte desta doctrina, vemos, que aqui testifica su autoridad la profecia que con ellos se puso en un mismo tiempo, y la vemos cumplida, y que los aya Dios confirmado con tan grandes milagros, como ya aduertimos, y que se junte el testimonio de doce Martires, que murieron por esta doctrina que enseñaron, para que sus sangre, y cenizas fuesen testigos de la misma doctrina. Y mas abaxo dice: *T se experimenta en uno de los Libros que aqui se han descubierto, que con estar tan succinctamente tratadas las materias que pone admiracion a los mas doctos Teologos: porque era en si algo mas larga la diuidio el Santo en dos tomos, como està el Libro de Providence.* En el ultimo parrafo que comienza; lo sexto, dice: *Las materias de que tratan los Libros, son tan proprias de aquellos tiempos que no pueden ser de otros; porque sabemos que los mismos Apostoles, y sus Discipulos escriuieron muchas obras, que no tenemos, y es posible este en alguna parte oculta, como es el Libro de San Bartolome Apostol, que alega San Dionisio, y las muchas obras de San Hieroteo, de las cuales no ay otra memoria, sino la que dexò el dicho Areopagita, y como en las otras que nos han quedado, ay esta mencion sola de la escritura de San Bartolome, en las que se han perdido la podria auer de otros muchos, y exemplo puede ser el Concilio primero de los Apostoles, de que no tenemos mas de aquella summa, que nos dexò San Lucas, y se colige evidentemente, que antes de la dispersion, para predicar por el mundo, auia hecho otra junta, como lo aduierte Genebrardo, y despues en su lugar lo comprobaremos, quando se aduierta la memoria que auia en las Historias de Espana, de que estos Santos truxeron a ella las Constituciones Apostolicas, y la Missa de los Apostoles, que tambien està en estos Libros. Y toda la doctrina dellos se puede dezir, que se sacò de lo que tan misteriosamente enseñauan los Apostoles.* En la tercera parte de su libro, cap. 38. responde a la objencion que se puso al Libro *Fundamentum Ecclesie*, que parecia ser el Libro *Fundamenti*, q Ge-

Gelasio Papa condeno in cap. Romana 15. distin. y dice: *Ay diferencia del uno al otro como del cielo al infierno; porque de aquel Libro condenado fue Autor Manes, llamado en sus obras Maniqueo, y desde que aora se ha descubierto, escrito en plomo fue escritor San Tesifon Discipulo de Christo, y sus Apostoles, Martyr santissimo: aquel se escriuio despues del año 270. quando se leuanto su Autor, este nuestro se escriuio pocos despues de la Ascension de Christo, aquel fue escrito originalmente en Latin, este en Arabigo, y finalmente en aquello se contenian todos los errores Maniqueos, y era una summa dellos, y en este de San Tesifon se sabe estan muchas Constituciones Apostolicas, y todo el fundamento (como si dixessemos Catechismo) de nuestra Fe Catolica, y entodo conforme a ella; y assi como de aquel Maniqueo se sabe, q sembrò tan perniciosa cizaña en la Iglesia de Dios: deste Santo y sus compaños auia quedado tradicion en Espana, que nos auian traido a ella estas Constituciones, y Decretos de los Apostoles. Porque en una relacion que se halla al fin de un libro de Concilios que estuuio en San Millan de La Cogolla, y aora està en la Insigne Libreria de San Loreto el Real, con nombre que la escriuieron San Iulian, y su sucessor Felix Arçobispos de Toledo, se escribe q e estos Santos Discipulos de Santiago truxeron consigo a Espana la forma y orden de la Missa, que usauan los Apostoles, con otras cosas particulares, que de la doctrina Apostolica auian sabido, y recogido. Mucho ha dicho el Doctor Gregorio Lopez Madera, con atencion y acierto, digno de su capacidad, y mucha noticia, con que puede conuencer lo que el Padre Prior dice que callò su boca. Mucho mas le quedò que dezir en abono de la doctrina de los Libros, viuo esta, y el mas antiguo Consejero del Consejo Supremo, y Real de Castilla, y en la Corte tan conocido, como estimado, preguntele el Padre Fray Geronimo, y le responderà con mostralle seys, pliegos que tuvo escritos en alabanza, y comprobacion, y defensa de los Libros, y don Pedro de Castro no se los dexò imprimir con los demas. El Arçobispo antepusio siempre el recato de su condicion, y la obseruacia a las*

Bulas de su Santidad, à los progressos que podia hazer el credito de los Libros contan grandes abonos; y esto fuera vna de las proeças suyas, con q' vencia el natural afecto que todos tienen al lucimiento de su empleo , sino se juntara con otra grandeça de su animo , muy parecida à la de Dios: estaua quieto por la satisfacion que debia tener de la verdad, y sustancia destos Libros , sin que le alterassen accidentes , q' leuantauan ingenios orgulloſos, y voluntades acedas. Quiso mas el vencimiento total , y seguro, aunque à lo largo; y assi para la sazon mayor , mas guardar las razones y defensas, que darlas à qualquiera que se ofrecia. El Licenciado Gregorio Lopez Madera responderà esto, y no solo con verdad, sino con notable sentimientu del Prior, tanto, p' porque no se ajuste con el hecho , como porque quiera hazer sospechas de los Libros lo que impone , tan contrario à todo lo que escriuio en el suyo, digna obra de su ciencia, y erudicion : y fuera justo la huuiera prouado el Padre Prior, pues no le desagrada el Autor, consejo del gran Ambrosio: *Si autor non displiceret, opus probemus.* Prouado tiene su intento el nuestro, dize: *Que los Libros son del tiempo de los Apóstoles, que las materias que tratan son del mismo, y no pueden ser de otro, que los escriuieron sus Discípulos santissimos Martires, que son de tanta grande importancia, que por ellos juntó Dios en el descubrimiento todas las prouanças de que vfa en la Fe, que contiene las Constituciones Apostolicas, todo el fundamento de la Fe Católica, y en todo conformes à ella.* Que mas ha de dezir en Libro, que ni era del assumpto de la doctrina , ni de estilo de disputa Escolastica sobre ella ? Esto es callar la boca? Yo le dire otra cosa en que la abriò, y el camino à quanto bueno dixo comienza: *Por la disposicion de animo que es menester para tratar del descubrimiento destas Reliquias, y Libros hallados en Granada, como se ha de juzgar de su estreñecas, y maravilla.* Esto es solo el titulo del 1. cap. ruego al Padre Fray Geronimo lo sea todo. Quède el Licenciado Gregorio Lopez Madera por el primer Autor de nuestra Clase, ya se lo hemos sacado de las manos al Prior. Pues

si dice escrito en fauor de las Laminas, los Libros tienen con ellas vna misma condicion, la relacion, compañía, lugar, efectos juntan Laminas y Libros, hombre tan docto, y gran Iuez como pudo determinar la causa de vno, si determinar la del complice , por los meritos à ambos comunes.

2. El Doctor Bernardo Joseph Aldrete, Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Cordoua, Varon de conocida ciencia, y prudencia, y circunspección, partes, porque ha sido llamado de grandes Prelados para los oficios mayores, y podia al supremo Liceo por el acierto de sus trabajos, y erudicion de sus escritos, lib. 3. de las Antiguedades de Espana, desde el cap. 10. hasta el fin del libro.

3. El Padre Maestro Fray Francisco de Viuar ilustre y docto Comentador de Flauio Dextro , cuyos fragmentos han acreditado la inuencion destas Laminas, y Libros y Reliquias hallados vn año antes que ellas, (si fuerade después , el Padre Prior nos hiziera sus Autores) principalmente en tres lugares , primero en la Apologia que pone al principio, en confirmacion de su verdad, y antiguedad, pag. 16. y 17. segundo en el año 57. de Christo , desde la pag. 113. del Comentario, y ultimamente en el Apologetico que dedicò à nuestro muy Santo Padre Urbano Octavio, pro Lucio Flauio Dextro, §. 5. num. 2. pag. 8.

4. Don Tomas Tamayo de Vargas, Coronista de V. Magestad, cuyo acierto en la eleccion , cuyo conocimiento en todas buenas letras es digno que conozcan, estimen y reuerencien todos los que se precian de llas , pues el se precia tanto de mirar lo que dice , que no queda sugeto à desdezirse, mas con titulo à confirmarse, y assi lo que afirma en la defensa de Flauio Dextro , fol. 59. ratifica en el Cronicon de Luithprando, fol. 8.

5. El Padre Maestro Fray Egidio de la Presentación, de la Orden de San Agustin, Varon doctissimo, y exercitadissimo en la lección de los Padres antiguos , y doctores Eclesiasticos, se vale de la autoridad de los Libros del Sacro Monte reconociendolos, y apruandolos por legitimos

mos de San Cétilio , y de San Tesifon , y respondiendo docta y estendidamente à los argumentos que parecen lo quieren disuadir , en que gasta siete hojas desde la pagin. 171.hasta la 185.lib.3.de præseruatione Beatæ Virginis, quæst.3.art.vnico,sect.4. per totam , especialmente §. 2.

6 El Padre Luis de Alcazar tan profundo Comentador del mas profundo y postrero libro de la Biblia , como lo dà à entender la rara Acolutia que del pensò , y fundò , sobre el cap. 21. del Apocalipsi vers. 14. Cōment.2. pag. 939.declarando las palabras : *Et murus ciuitatis habens fundamenta duodecim*, reconoce estos Libros del Sacro Monte por antiquissimos , y explica el gran concepto y estima que tiene dellos.

7 El Padre Fray Siluestre de Saauedra,de la Ordē de nuestra Señora de la Merced, Maestro docto , y atento en vn tratado que estampò en Seuilla año de 1615. cuyo titulo es: *Razon del pecado Original , preseruacion del en la Concepcion purissima de la Reyna de los Angeles Maria*. Muestra en el Prologo como tincie estos Libros por legítimos de San Cecilio , y San Tesifon , Discipulos del Apostol Santiago.

8 El Padre Gaspar Sanchez de la Compañia de Iesús , muy conocido por sus muchas y buenas obras, benemérito de la Sagrada Escritura , tan literal , y veridicò , como fundado en el pensar, y dezir, al fin del Comentario sobre los Actos de los Apostoles, tract.2. de prædicatione Sancti Iacobi in Hispania, cap.7.muy de proposito , y con grā juizio trata la verificacion destos Libros, su antiguedad y seguridad.

9 El Doctor Mexia de la Cerda en vna oracion muy docta y elegante, que orò publicamente en San Francisco de Valladolid el septimo dia de la Octaua de la Concepcion de nuestra Señora año de 1616. y anda impressa entre los tratados del Obispo de Osma, compreua el mismo intento con la estima destos Libros.

10 Don Fray Francisco de Sossa General de la Ordē de San Francisco, y Obispo de Osma, tan erudito y versado

do en la sagrada Escritura , y tan feliz en defender como sabemos, en el tratado tercero desde la pag. 117. refuerça eruditamente, lo que en fauor destos Libros auia dicho en la aprouacion de los discursos del Doctor Lucero.

11 El Padre Iuá Perlin de la Compañia de Iesús, Varon eminente , Catedratico de Teologia Escolastica en Alcala, y Calificador del Sato Oficio, en la Apologia Escolastica, *Pro Magne Matris ab Originali debito immunitate*, distin. 7.cap.1.desde la pag. 437.hasta la 457. confirma la inmunidad de la Virgen santissima, con la autoridad de San Cecilio , y habla de sus Libros y nuestros con gran respeto y veneracion, y llama pertinazes à los q̄ ponen duda en ellos, vease el num. 32. de aquel capitulo.

12 El Padre Pedro de Ojeda de la Compañia de Iesús, Maestro Lector de la sagrada Escritura , adornado de conocimiento de letras humanas , en su Informacion Eclesiastica por la Concepció de la Madre de Dios, cap.5.fol. 34.y mas copiosamente despues de largo estudio, y aueriguacion sobre las dificultades y versiones destos Libros, en lo que dexò manuscrito de la misma materia.

13 El Padre Maestro Fray Hernando de Oxea de la Orden de Santo Domingo, por su Religion y ciencia grande , y docto en la Historia de nuestro Apostol Santiago, por todo el cap.54.desde el fol. 331.hasta el 341.que auie do escrito muy à lo largo , y con mucha verdad y puntualidad la inuencion de las Reliquias y Libros, hablando de todo junto, lo llama sagrado y celestial tesoro, no plomos hallados por aí.

14 El Condestable de Castilla Iuan Fernandez de Velasco en los discursos de la venida de Santiago à Espana, discurso primero desde la pag. 21. hasta el fin habla en fauor de los Libros con tanta cordura, y comprehension de la materia, que no dexa que deseiar ; y aunque de tan gran juizio no se puede temer quiebra , podenos llegarle conio fia lor à Euicio Puteano que boluió estos discursos en Latin, y traduxo entre las demas esta parte, que toca à los Libros, con grande gallardia y elegancia.

15 El Padre Diego Granado de la Compañía de Iesús, Lector de Prima, Consultor del Santo Oficio ; cuya santidad venera toda esta Provincia de Andaluzia , cuya doctrina conoce el Mundo , cuya enseñanza respetan los mayores Maestros , brevemente en la 1. par. de la Summa Teologica, controu. 7. tract. 10. disp. 2. sect. 4. n. 34. Mas de proposito en la 3. par. cont. 2. tract. 1. disp. 3. sect. 6. des. de el n. 24. Mas de espacio en tratados particulares que dexò escritos sobre este articulo de los Libros, refiriendo sus fundamentos, desatando las dificultades, y ultimamente dando su censura con piedad, prudencia, y doctrina.

16 El Padre Claudio Clemente natural de Borgoña, de la Compañía de Iesús , Varon eruditissimo , y de raro conocimiento en las cosas de la antiguedad haze vn insigne elogio destos Libros , en el que imprimiò el año passado de 1635. de extinctione Bibliotecæ, lib. 2. sect. 1. cap. 23. num. 6. pag. 373. comienza assi : *Quis non gemmis clariiores habeat plumbeos illos Libros.* No ay quien no tenga aquestos Libros de Plomo por mas resplandecientes que las perlas, y piedras preciosas. Sino es el Padre Prior, que los llama baxeça de plomo, que no tiene mas precio, que lo que vale por Libras. Con todo esto aprecie el Letor estos dichos por sus Autores.

17 El Doctor don Francisco de Padilla, Tesorero de la Santa Iglesia de Malaga, en la Historia Eclesiastica de los Reynos, centuria 1. cap. 18. fol. 44. habla de las Reliquias y Libros con grande satisfacion; y con tanto mayor muestra, y de los Libros, quanto fue muy entendido, y veriado en la Historia Eclesiastica. Y si es ciencia, vea el Doctor Bauia que en otras mas de Teologia y Leyes, ay quiē las aprueue y defienda.

18 El Doctor Rodrigo Caro en las Notas de Flavio Dextro, suple la breuedad con elegancia , mas es el aprecio que muestra no tiene que suplir , como ni el conocimiento de su saber.

19 El Padre Fray Luis Ariz de la Sagrada y anti quisima Religion de San Benito, en la Historia de Auila 1. p. 1.7. fol. 22. copiosamente.

20 Antonio Caraciolo Clerigo Regular, Italiano, de la Congregacion de los Teatinos, hoimbre doctissimo: *In controvèrsia de acceso Beati Iacobi ad Hispaniam*, impresa en Napoles año de 1618. num. 44. pag. 95. cita el testimonio de los Libros con gran decoro y estimacion, y siendo extrangero mira nuestras cosas con mas atencion, y piedad que alguno, ò muchos naturales. Recompensa q Dios haze, y parte de aquella gran verdad : *Nemo Propheta acceptus est in Patria sua.*

21 El Padre Martin de Roa, de la Compañía de Iesús , estudosso de la antiguedad , en el libro que hizo de las de Ezija lib. 1. cap. 3 fol. 10. y 11. que si bien de passo, ninguno se ha de dexar por la estrechura que nos juzga el Padre Fray Geronimo.

22 Don Mauro Ferrer en muchas partes de la Historia de Santiago, y copiosamente en el lib. 2. cap. 17. fol. 174.

23 El Padre Antonio Possenino en el Aparato sacro verbo *Cecilius*, pag. 243. y verbo *Iacobus*, pag. 779: con siniestra informacion habla dudosamente destos Libros, pero despues auiendo puesto la debida consideracion, y hecho mas puntual informacion, tom. 2. verbo, *Treslibri*, pag. 510. de la impression de Colonia año de 1618. reformò lo que auia dicho en el tom. 1. y los trata con la circunspeccion y respeto que la materia pide.

24 El Licenciado Gaspar Escolano, Coronista del Reyno de Valēcia, en la primera parte de su Historia, lib. 2. cap. 2. colum. 226. bien y copiosamente.

25 El Abad de Monte Aragon don Martin Carrillo, en las Memorias Cronologicas año 58. de Christo.

26 El Padre Juan de Pineda de la Compañía de Iesús , cuya recomendacion dexo à lo que han enseñado sus escritos, in Salomone prævio, lib. 8. cap. 1. sect. 7. num. 73. pag. 277. con vn largo y singular elogio destos Libros, retrata lo que à tiento dixo, lib. 3. cap. 29. num. 7. pag. 159. aunque tambien hablò aqui con mucho decoro.

27 Don Sancho Dauila Obispo de Iaen, despues de

82 Siguença, y al fin de Plasencia, en el lib. 3. de la Veneracion de las Reliquias, cap. 8. pag. 287.

28 El Doctor Gonçalo Sanchez Lucro, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Granada, y Catedratico de Prima en la Imperial Vniuersidad, en el segundo discurso de la Concepcion de nuestra Señora, desde la pag. 79. hasta el fin del libro.

29 El Padre Francisco Garcia del Valle, bien conocido en toda Espana por los escritos que ha dado à la estampa, y honra della, y por los que esperamos cada dia: en el libro que intitulò Euangelicus Concionator, tom. I. en el Elogio de la Iglesia de Granada.

31 El Doctor don Francisco Bermudez de Pedraça, Tesorero desta Sata Iglesia de Granada, cõ el aprecio de verdad, y deuociõ debida à su ciëcia, y virtud, en su Historia Eclesiastica q̄ nueuamente ha ennoblecido esta ciudad ilustrado tan buenas letras, su antiguedad y nobleza.

32 El Padre Fray Francisco de Santa Maria, Historiador General de la Ordē de Carmelitas Descalços, muchas veces Prior, y Prouincial en la Andaluzia, Autor de muy gran conocimiento, de todas buenas letras, Historias y antiguedades, parecer ajustado, y de satisfacion, en el tratado de la calificacion de las Reliquias de Arjona, despues de referida la inuencion de Laminas, Reliquias, y Libros deste Sacro Monte, dize : *Mucho lleuo la atencion, assi del Arçobispo, como de los hombres doctos la trautada correspondencia deste Monte Ilipulitano, cõ la Torre Turpiana. Porque no descubriendose, ni un pequeño resquicio de malicia humana, por auer sido tan à caso derribar la Torre para hallar las Reliquias, y tan sin pensar cauar el Monte, en orden à descubrir estos Tesoros, pues se buscavan otros de baxos quilates: todos juzgaron, que sola la Prouidencia de Dios, à quien nada sucede acaso, ordenò los descubrimientos de uno y otro sitio en la forma dicha, para poner respeto, y admiracion en lo que queria que se descubriesse. Por lo qual prosiguiendo con mas cuidado, hallaron una cauerna como calera, y en ella carbones, cenizas, pedaços de huesos que*

quemados, y una calavera, dientes y muelas, todo con grande fragancia. Y en 22. de Abril se comenzaron à descubrir ciertos Libros escritos en hojas de plomo redondas, con notable curiosidad. Pero porque la inuencion dellos no es necessaria para la calificacion de las Reliquias de que tratamos; y porque su Santidad tiene reservado para fiscalizar estos Libros, no passo adelante en su relacion (si bien lo que dellos hasta agora se sabe, es de muy buena y sana doctrina.) Asido Dios seruido de confirmar con Milagros, con exacta diligencia examinados, y con el olor y fragancia que las Reliquias y masas de si despiden, y con la estimacion que desta inuencion se ha hecho en toda Espana, y fuera della, y con el prouecho y deuacion que las Reliquias han obrado, la verdad y santidad dellas. Dexo en particular quantes y quan rigurosos fuerõ los examenes que el Arçobispo hizo de todo, antes de proceder à la calificacion, no lo permite esta breuedad. Pero quien conocio aquell Varon, y tanteò su condicion, su zelo, su recato, su detenimiento en creer lo que no fuese muy ajustado con las reglas mas estrechas, y quien supiere ponderar, que la materia assi por su estrañez, y nouedad, como por su grandeza perdia el empleo de toda la diligencia humana; conocerá, que ni se pudo, ni se debio passar de lo que se hizo antes de la calificacion. He querido poner à la letra este parecer; porque recopila todo lo que he dicho en abono acerca de la inuencion de las Reliquias de la Torre Turpiana, y de las caveras del Sacro Monte, de las diligencias para ser calificadas, del Prelado que las calificò, de los milagros y olor cõ que Dios las acreedita, de los Libros, parte desta materia, si bien reserua la doctrina à su Santidad, como se debé hazer. Y porque el Padre Prior vea, como los Superiores de las Religiones deben hablar en ella con el exemplo del Padre Fray Francisco, tan Religioso Superior, tan graue Historiador.

33 El Padre Fray Francisco de Espinosa Carmelita Calçado, en vn tratado de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, impresso en Seuilla año 1616. y dedicado al Padre Maestro Fray Teodoro Estacio, Procurador Ge-

neral de la misma Ordē, cita tres veces vno destos Libros, con gran veneracion, llamandolo de San Tesifon Martir, en la pag. 2. *Basta por notorio testimonio, lo que se hallò escrito en el Libro de San Tesifon, Discípulo del Apostol Santiago, el qual en este nuestro tiempo como es publico se hallò entre otros en el Monte Santo de Granada, &c.*

33 El Padre Maestro Fray Miguel Ruiz, Catedratico de Escritura, y despues Prouincial de la Orden de la Santissima Trinidad, en vn sermon impresso año de 1617. dedicado à don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, dize assi breue y discretamente: *En el año de nuestra salud de 1595. en la Ciudad de Granada, en un Monte cerca della, que antes se llamaua Valdeparaiso (y con razon, pues tales flores se aparecieron en el, que podemos bien dezir; Flores apparuerunt in terra nostra, q̄ fuerō los huesos santos de algunos Discípulos del Apostol Santiago) y oy se llama el Monte Santo: aqui pues entre otros fue hallado un Libro de Plomo, cuyo titulo era Fundamentum Ecclesiae (porque lo avia de ser deste Templo santo, y limpio) y en el se hallò escrito, que en el primer Concilio que tuuieron los Apostoles, se determinò la limpieza de la Virgen nuestra Señora: ved si esto se halla en un Monte Santo, y quien lo dice son los Apostoles, que son tambien Montes Santos, si dice bien David. Fundamenta eius in Montibus Sanctis, &c. y si los Varones Apostolicos son tambien estos Montes, no es razon passar sin aduertirlo, que este Libro fue hallado en tiempo que era Arzobispo de aquella Ciudad don Pedro de Castro, y Quiñones, Varon Apostolico en su vida, y en particular zeloso de la honra de la Virgen, &c. Y prosigue en las alabanzas del Arzobispo.*

34 El Padre Maestro Fray Gonçalo de Ceruantes, de la Orden de San Agustin, bien conocido por su libro sobre la Sabiduria, y por la suya merece ser estimado, habla de los Libros muy honorificamente en vn tratado, cuyo titulo es: *Parecer de San Agustin en fauor de la Concepción purissima de la Virgen Maria Madre de Dios.* Pondere también sus palabras, porque parecen estudiadas para Anti-

doto de las del Padre Prior: *La causa, y honra de la Virgen la tiene oy puesta don Pedro de Castro, y Quiñones, en el mejor punto que han tenido jamas. Empressa suya, nosolo gobernando la Iglesia de Granada (en cuyo Sacro Monte le alumbró el cielo aquel precioso Tesoro de las Reliquias de los Santos acrisolados, y los Libros de PLOMO, digo de ORO, de tanto PESO en toda buena estimacion, y de tanto PESO SARà todo espiritu malo; con aquella sentencia de San Celsilio. A MARIA NOTOCO EL PECADO PRIMERO) sino rigiendo esta santa Iglesia de Seuilla, que como corazon del Mundo, consuelo y aliento deriuia por todo el consu Oro y Plata, la Riqueza de tan religioso y justo Sentir.*

35 El Doctor Aluaro Piçaño de Palacios, Canonigo de Escritura de la santa Iglesia de Cordoua, y Consultor del Santo Oficio, cuya predicacion oyó toda Espana, y labró todo el Mundo, en el discurso primero de la Cōcepcion, impresso en Seuilla año de 1615. dize: *T si esta verdad con la perdida de este Reyno fue puesta en olvido, buelto à su paz boluió con ella la noticia antigua, aun desde el tiempo de los Apostoles, como consta de los testimonios fidedignos descubiertos en el Monte Santo de Granada, y escritos por los Santos Discípulos de Santiago, descubiertos despues de tantos siglos. Este abono repite muy de proposito, y con mas extencion respondiendo à las calumnias, y oposiciones que se han hecho cōtra los Libros en vn tratado particular mas nescrito, con titulo: Apología en defensa de las Laminas, y Libros que se hallaron junto à Granada año de 1595.*

36 El Licenciado Luis de la Cueua Presbitero, en los Dialogos de las cosas notables de Granada, y lengua Espaniola, impressos en Seuilla año de 1603. en muchas partes dellos habla con gran respeto, y veneracion de las cosas del Sacro Monte, y de los Libros, especialmente Dial. 1. fol. 2. 4. Dial. 3. fol. 12. Dial. 5. fol. 19. Dial. 8. fol. 24.

37 Antonio de Cianca en la Historia de San Segundo Obispo de Auila, lib. 1. cap. 15. trata de la mención destas Reliquias, y Libros, con estima y aprecio pone algunas dificul-

ficultades contra las Laminas, de las mismas que puso el Obispo de Sogorbe, y sintio Pedro de Valencia, y responde à ellas, si bien no enteramente, porque escriuio el mismo año que parecieron, pero súple con el credito y se que se debe en derecho, y costumbre à tales instrumētos. Despues se ha respondido con tan entera satisfacion, que la costumbre y derecho acusará la rebeldia à quien no la admitiere.

38 El Padre Maestro Fray Francisco de Iesus, y Iodar, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, Predicador de V. Magestad, en los discursos que estampò de la venida de Santiago à Espana, discurso 1. fol. 17. pone la primera de las tres Iglesias Apostolicas de Espana à Granada, y dice: *La de Granada nos promete aora Libro proprio de la Historia desta venida à Espana del Santo Apostol, hallado con un no esperado suceso en las caveras de su Sagrado Monte, como que Dios, con singular prouidencia, le huuisse tenido alli guardado tantos años, para sacarle à luz en esta ocasion. Mas hasta que el salga en publico, con la calificacion que contiene, no nos es dado citar del mas particular testimonio. Y aqui parece que tenemos escritura de igual antiguedad, cõ la tradicion de que se trata.* Autor bien conocido en la Corte por sus letras, y autoridad, y que no menos conocio los Libros, fue de la Iunta. La estima que dellos hizo, le obligò à dezir, que con particular prouidencia Dios los guardò, y descubriò. El juicio que hizo dellos, à dezir, erant antiguos como la tradicion de la venida de Santiago, que comiençò con la fundacion de las Iglesias de Espana, Granada, Zaragoça, y Bragà. Del mismo tiempo de los Apóstoles. Assi lo repite en el discurso segundo, *Ta Historia tal (la del Libro del Sacro Monte) sola la antiguedad le bastaría para ser muy digna de veneracion, y para que con solo su testimonio, pudiera quedar conclusa esta causa, si (como queda dicho) nos fuera dado usar del.*

39 El Padre Iacobo Saliano tom. 3. de sus Anales Ecclesiasticos, anno mundi 3058. donde defiende y prueva la penitencia de Salomon con grandes razones, y autoridad.

dades, se vale de la destos Libros (vno dellos la refiere) y pone sus palabras: *Et fleuit scelus suum fletu vehementi, & condonatum est illi, & obijt fidelis & securus.*

40 El Padre Maestro Fray Angel Manrique, General de la Orden del glorioso Padre San Bernardo, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad de Salamanca. Elegido Historiador con autoridad Real, y superior acierto para la vida de aquella heroica Virgen Ana de Iesus, segun da coluna, y firmamento (despues de aquella gran Madre de su misma Madre Teresa de Iesus) de la sagrada reformacion del Carmelo. Dize vna reuelacion que tuuo la venerable Ana en Granada, dôde fue à fundar, lib. 4. cap. 8. *Mostróle Dios los Tesoros celestiales que avian de descubrirse pocos años despues en el Monte Santo de Granada: y assi de una açotea de su casa, que alcanzaua à ver solia hacer oracion, mirando allà, y algunas veces sintio una como marea suave, y olorosa, que salia de la parte, donde despues se hallaron las sagradas Reliquias; y era notable el cõfuele que le dava.* No puede dezir mejor su sentimiento de abono, y aprecio destos Libros, y Reliquias, que con traer testimonio Diuino en su confirmacion. Los Libros con las Reliquias estauan antes que se descubriesen, objeto fueron que Dios reuelò à la Santa, y principio de aquel olor suave que regalaua su alma, yoy regala nuestros sentidos, que lo perciben, y experimentan. Los Libros y Reliquias son inseparables en lo que muchas veces he dicho, à todo llanria el Padre Fray Angel celestial Tesoro; en el examen q hizo desta reuelacion, para ponerla en la Historia entre otras tan verdaderas, y aueriguadas hallò este nombre: en el credito que le debia, la estima. Pudiera traer otras, especialmente la que tuuo el santissimo Pontifice Pio Quinto, y la dio à entender al Duque de Sessa, Embaxador en ocasion que fue à besar el pie, y pedir la bendicion, quâdo boluia à Espana, como nos lo han certificado personas de gran credito, y verdad, de la casa del Duque que lo acompañauan, y lo oyeron, tenemos dello su testimonio, por no estar escrita de otro Autor, por aora la dexamos.

41 En los manuscritos, sea el primero el Padre Francisco Suarez de la Compañía de Iesus, cuyas obras tanto han adelantado, y aclarado la Filosofia, y Teología sagrada, y hecho à tantos Maestros, escriuio vn tratado particular en defensa de algunas proposiciones de los Libros, satisfaciendo à las dificultades, que contra ellas se ponian con gran sabiduria, y profundidad, y lo tenemos en nuestro archiuo, que al Padre Prior assegurará el testimonio del Padre Egidio de la Presentacion, en el lib. 3. de præseruatione Beatae Virginis, quæst. 3. art. vñico, sect. 4. §. 8. n. 45. y §. 9. num. 50. y el del Padre Iuan Perlin en la Apología Escolástica pro Magnæ Matris immunitate, distin. 7. cap. 1. num. 7. Ambos lo citan, y se valen de la autoridad, y juicio de tan gran Doctor.

42 El Arçobispo don Garcia de Loaysa en las respuestas que dio à las dificultades que opuso el Obispo dñ Iuan Perez: porque el golpe que quiso hacer vn Canonigo de Toledo, y Obispo de Sogorb le repare vn Arcediano, y Arçobispo de Toledo; si huiiera nuestro Arçobispo publicado estas soluciones, y respuestas, como el Obispo publicò sus objecções, y dudas, curara la llaga con superior medicina; pues ni en autoridad ni erudicion es inferior Garcia de Loaysa, à Iuá Bautista Perez. Por lo menos aquél fue elegido del Gran Filipe Segundo por Maestro del Principe. Cargo que pide tantas buenas letras, y Rey que buscau tantos buenos requisitos, que se conocen de erudicion, y noticia en el volumen que hizo de los Concilios de España. Mas ya podemos hacer quexa de la grande çà de animo del Arçobispo don Pedro de Castro. Que ostentar defensas, no está siempre libre de significar rendimientos.

43 Don Iustino Antolinez de Burgos, Dean de la Santa Iglesia de Granada, Obispo de Tortosa, Varon de conocida virtud, satisfaccion y verdad, latissimamente, y como la mayor parte de su principal assunto, en la Historia Eclesiastica de Granada que dexò manuscrita, pone los fundamentos, y desata las dificultades que quita todo genero de duda en estos Libros.

44 El Doctor Pedro Guerra de Lorca, Canonigo de la Santa Iglesia de Granada, Catedratico de Teología en la Vniuersidad Imperial, cuyo es vn libro que anda impresso contra la seta de Mahoma. Con glorioso trabajo escriuio vnos tratados deste assunto en gran seruicio destas Reliquias, y en gran creditó de sus Libros; tanto de mayor satisfacion, quanto fue su noticia del Alcoran, y libros Mahometanos, de sus disparatados errores, de sus modos de hablar, y de las formulas que vsauan, y no pudo ignorar la mas frequente y solene: *Non Deus, nisi Deus, & Mahomet Apostolus Det:* Nilos muchos lugares en que Mahomet llama à Christo *Espiritu de Dios*: pues escriuio contra todo lo que contiene esta secta, y auiendo visto los Libros, y lo que cõtenian escriuio en su fauor y defensa; luego no hallò cosa, ni sospecha de Mahometanos. El Padre Prior si en cosas y nombres, que admiten los Catolicos, y no estrañan los doctos, y versados en la materia, como el venerable Pedro, Nicolas Cusa, y el Doctor Guerra, y otros.

45 El Doctor Rolando Vvenchelio, Teologo, Capellán de su Magestad, escriuio en lengua Latina vn libro muy elegante y docto, à quien puso este titulo: *Apologeticus pro Granatensum Martyrum Reliquijs aduersus eos cum impugnatores*, habla en el de los Libros con gran decoro y veneracion, no podia menos siédo hermanos de las Reliquias.

46 El Padre Esteuan de Salazar de la sagrada y Religiosissima Orden de la Cartuxa, tan sabio como muestra sus discursos sobre el Simbolo Apostolico, en tratado particular que escriuio sobre esta materia, con acierto y fundamentos grandes apoya la verdad, y autoridad destos Libros.

47 El Padre Diego Aluarez de la Compañía de Iesus, cuyas letras en lo moral gouernaron muchos años las cōciencias de Sevilla, mouido de la verdad, y de la razon, à instancia de la fuerça que le hazia su defensa, escriuio vnos tratados desta materia, y de la veneracion de los Libros.

Todos estos papeles se guardan con la fe debida para el tiempo que se trate del abono destos Libros en Tribunal competente, y ocasió seria, no es necesario, para la que ha dado el Padre Prior, mas que referillos.

48 El Padre Marcos del Castillo de la Compañía de Iesus, y su Prouincial muchas veces citado, porque tanto lo merece, escriuio vnos discursos Teologicos, cõ que respondio à las dificultades mayores que se han opuesto, y mostrò con gran profundidad la alteza de la doctrina de los Libros, estan presentados ante V. Magestad en la Junta grande.

49 El Padre Fray Francisco de la Anunciacion, Religioso de la Orden de los Carmelitas Descalços, hombre insigne en todas tres partes de la Teologia, Escolastica, Positiua, y Moral, expertissimo en leccion de Concilios, y Sátos, dispertissimo en la agudeça de su ingenio, de grandes noticias en las cosas de la antiguedad, y muy visto en toda erudicion sacra y profana, en vn copioso, y eruditissimo discurso defiende toda la causa de las Reliquias, y Libros. Demas desto, comenzò à escriuir la Historia del Sacro Monte en caual volumen, acabò la muerte su vida, y assi no acabò el Padre su obra, y en ambas cosas los Libros, y Reliquias, y el Monte Sacro perdió gran caudal.

50 Luis del Marmol el que escriuio la rebelion de los Moriscos, en vnos tratados manuscritos habla con grande aprecio, y trata con afecto y estima de los Libros del Sacro Monte.

51 El Padre Maestro Fray Tomas de Saavedra, de la Orden de Santo Domingo, Prior desta Real Casa de Santa Cruz, Consultor del Santo Oficio, en vnos tratados q hizo de la Virgen santissima Señora nuestra, muestra la verdad destas Reliquias, y Libros, que causò en su animo la deuocion que tuuo à este Santuario, y mostrò en la frecuencia con que lo visitaua.

52 Don Fernando Suarez de Figueroa, Obispo de Zamora, escriuio vn parecer muy largo, en que refiriò los Libros, y sus doctrinas, y los aprouò con palabras muy poderosas, y gran estima.

53 El

53 El Doctor don Francisco de Aguilar Terrones, Obispo de Leon, otro no menos precioso, y erudito. Y podemos dezir escriuieron en fauor todos los que firmaron la sentencia, todos los que aptouaron Reliquias, y Libros en los Consejos, y Iuntas, todos los que calificaron la doctrina, referidos por sus nombres en el Punto segundo. Y si el Padre Prior cuenta entre los que escriuieron en contra los Interpretes que dixerón mal, derecho nos dà para traer en fauor los que han dicho bien. El Licenciado Alfonso del Castillo. El Doctor Miguel de Luna, Interpretes de su Magestad, y de la Santa Inquisicion, Diego de Vrrea Interprete del Rey Filipo Segundo, y Maestro de Grumendi. El Licenciado Alonso de Ayala, famoso Medico de Seuilla. El Doctor Miguel de Ala, Medico del Duque de Gandia. El Licenciado Sergio Sacerdote Maronita, Capellan del Marques de Estepa, Iuan Bautista, de excelente noticia, y intencion. El Padre Fray Ludouico de Malta, traído por el Tribunal Supremo. El Arçobispo de Monte Libano en la versiõ que hizo con autoridad Real, y otros muchos.

54 Luis de Cabrera Coronista del señor Rey Filipo Segundo, en el segundo tomo de su Historia que dexò acabado, aunque no impresso, trata del descubrimiento del Sacro Monte, y de todo lo que en el Dios ha manifestado con mucha elegancia, y decoro.

55 El Doctor Iuan de Salazar, Iurista, en vn largo y docto tratado, escrito en Granada año de 1588. apoya la verdad de las Reliquias de la Torre Turpiana, y con alegaciones en derecho assienta la autoridad que tienen.

56 El Licenciado Blas Galuan Portugues, vezino de la villa de Terroa en el Arçobispado de Euora, en vn notable discurso que escriuio, interpretando las letras de las Laminas, omitimos su interpretacion, y nos valemos del buen juicio que hizo, y de su autoridad.

57 El Licenciado Iuan de Faria Abogado, y Relator en la Real Chancilleria de Granada, respondio à las dificultades, ó calumnias de Gonçalo de Valcarcel, en vn

Oo

Me.

Memorial à que puso este titulo: *A don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de la Insigne Ciudad de Granada. El Licenciado Juan de Faria Abogado y Relator della, en defensa de las Santas Reliquias del Bienaventurado San Cecilio, y de los otros Santos que en ella se han hallado, respondiendo á las objecções, que atrevidamente contra ellas se presentaron en el Real y Supremo Consejo.*

58 El Padre Juan de Soria de la Compañía de Iesús, escriuio vnas notas Latinas sobre las Laminas, y sobre los titulos de los Libros, *Fundamentum Ecclesiae*, y *Essentia Dei*, y sobre algunas clausulas de la Profecia de San Juan, comentando cada palabra, y calificando, y aprouandolo todo: muestra quan conforme es cada cosa destas à la antiguedad Eclesiastica: es papel erudito, y elegante, naciò de su deuoción, nadie le pido este trabajo, y aprouacion; assi lo testifica al principio: *Quid mihi in mentem venerit, ut non vocatus de Re Granissima me am velim indicare sententiam; quoniam è re mea esse cogitavi consilij mei rationem paucis accipito,* Escriuilo en Seuilla el Agosto de 1595.

59 El Licenciado Ximenez Vigil, Vicario de la ciudad de Almuñecar, hombre docto, escriuio en fauor de las Reliquias, y Libros del Sacro Monte, en dos discursos largos, y bien fundados que remitio à don Pedro de Castro Arçobispo à 8. y à 31. de Mayo del año 1596.

60 El Licenciado Cabrera escriuio deste mismo assunto otro tratado, de Iurista parece el estilo, y assi sus pruebas y razones tienen gran derecho.

61 Monseñor Peña, Auditor de la Sacra Rota, en un tratado que intitulò: *Iuditium de Martyribus, & Reliquijs Granatae nuper inuentis.* Discurre muy en fauor del Sacro Monte, de sus Reliquias, y Libros, prouando por el estilo de la Rota, que todos los Principios, Indicios, y Circunstancias del hecho, inducen Verdad, concluy en la presuncion en su credito, y abono; escriuio en Roma este tratado, y lo remitio al Arçobispo don Pedro de Castro, y Quiñones.

Iusto fuera, que el Padre Prior ajustara estos quedizes

pocos en fauor, con los que antoja muchos en còtra, pues menos que numero, les puede negar autoridad y doctrina. Mas perdonemos este trabajo, à quien no lo quiso tomar, para ajustar sus mismas citas, y alegaciones, ni el estilo de su misma obra. Vn Concilio alega, el Epafuyense, no ay tal Concilio, deuio querer dezir Epaunense, y yo quisiera atribuirlo à yerro de la Imprenta, si me dexara lo que dice del, que fue sub Gelasio primo, mas no fue sino en tiempo del Papa Simacho, celebrado por veinte y quattro Obispos en el año de quinientos y nueve. Y assi este fue yerro de Impresion, no de Imprenta; perdono el trabajo de averiguar las demás. Si bien la de los Autores está aueriguada.

En este punto de ajustamiento hemos de reparar, como no ajustò el estilo de su obra, si quiera en el Idioma. Son lemnissimas letras las del titulo, caracteres mayores de marca, SACRARVM VIRGINVM VINDICATIO, aqui acabò el Latin, y comenzò la injuria, la priesa por comenzarla le hizo acabar lo presto. Si prosiguiera esta Reyna de las lenguas, seria consuelo de mis agratiuos fueran solo para los doctos, si como prometio la cabeza prosiguiesse el cuerpo; (la obra merecia esta lengua, i digna de la autoridad del Autor, y mas digna de su Religion y piedad,) no fiziera tan vulgares tantas injurias. Las inscripciones y rotulos son para aclarar, no para esclarecer, son el pregon que se dà, de lo que debaxo se contiene, siendo diferente de lo que se pregoná, alguno dixe: *Aliud in promptu, aliud in recessu, lac Gallinaceum sponte det, propinat Muriam.* Era proporcion natural, poner el titulo en la misma lengua de la obra, no la dixeramos con cabeza de oro, y pies de barro, ó que comenzando à andar en Latin al primer passo se despò.

Si passamos de los testimonios de la pluma, à los de la lengua, los dan innumerables, pudiera dezir con San Ambrolio. *Quothomines tot Precones, qui sanctum prae dicant dum loquuntur.* En toda Espana, y fuera dela no se habla del Monte con otro nombre, derivado de lo que tiene, Re-

Reliquias y Libros, y como tal se vido en pocos dias despues del descubrimiento poblado de Cruzes, que parecia vna espesa selua, no se supo el principio, mas fue de vna mocion tan grande y general, que por esto, y ser oculto, se dio à conocer era de Dios. Personas particulares, Oficios, Estados, Cofadrias, Comunidades, Iglesias, Religiones, Villas, Lugares, Ciudades, Reynos con igual cuidado, costa de igual, concorde aprecio, mas deuota emulacion señalauan sitios para lleuar sus Cruzes, señal de nuestra Redencion. Quien dixerat aqui lo de Isaias! *Super Montem caliginosum leuate signum.* (Acomodo preciso esta clausula, por precindir de questiones.) Monte caliginoso, oscuro con profundidad de misterios, obscuro como no entendido todo lo que tiene, nebuloso, porque no viéndose dan de manos, y caen de boca; nebuloso por la niebla que causa en muchos ojos, que se deslumbran con su luz. Todos estos epitetos, y efectos asegura en fauor, y no da lugar, que la tergiuersacion les buelua en contra. Lo primero, el culto diuino que en el ay, el Sacrofanto misterio de la Missa que en el se celebra; la señal de la Cruz q en el triunfa. Lo segundo, los Santos que en el padecieró, las Reliquias que encerró, los prouechos espirituales que ha causado. Esto vido V. Magestad quando fue à honrarlo con su visita, y mandó lleuar los Libros à la Casa Real de la Alhambra para verlos. Muchas personas graues q seguian la Corte tenian escrupulos, pegados, todos saben, es enfermedad que se pega. Vno era el Nuncio de su Santidad don Innocencio Maximo, y para que persona tan grande se enterasse en todo como debia, se hizo el dia siguiente vna Iunta en el Sacro Monte, lleuò à ella los padres mas graues de la Compañia de Iesus, fue el Padre Fray Felix Hortensio Parauisino, Predicador de V. Magestad, y otros muchos de no menos consideracion. Vieron los Libros sentados de espacio, consideraron aquella venerable antiguedad, que como dice el Doctor Bauia, está boluiendo por si, y no dexa genero de duda. Oyeron la doctrina por las traducciones que se hizieron con autoridad

dad del Prelado, como ordenan los Canones, y Derecho, y quedò bien informado el animo del Nuncio, q depuso todo escrupulo: el del Padre Hortensio rendido à la fuerça de lo que veia, y oia, y à los abonos que lo confirmaua, se hizo Predicador de los Libros con la gracia de conceptos, y dulçura de palabras, propia de su ingenio feliz, y dulce lengua. Ya hemos comenzado, y no valé menos testimonios de Predicadores, son poderosos en la palabra, el lugar donde la dizen encarga estrecha obligacion de verdad. Pregunte el Padre Prior à quantos han predicado en el pulpito del Sacro Monte, que son siempre los mejores de Granada, y del Reyno, Obispos, Prouinciales, y Superiores de todas las Religiones, los mayores Maestros de ellas, Predicadores de V. Magestad, Prebendados, y Doctores grandes, que à su medida dizen grandes pensamientos, fundados abonos, piadosas estimas de las Reliquias, y Libros. No lisongearan manchando la grauedad de pulpito, y persona; y si prosiguiera referir los que bien sienten, hiziera vn Libro de Numeros. De tantos y tā buenos Autores, podemos dezir lo que San Pablo Hebr. i. r. *Ehi omnes testimonio Fidei probati.* Testigos abonados de sus obras; y por ellos nosotros el principio del cap. i. 2. *Et nos tantam habentes impositam nubem Testium,* como podemos no deponer qualquier escrupulo, deshazer qualquier objecion, vencer toda dificultad? Como no puede ser prudente, y seguro sentir lo que tantos hombres seguros y prudentes sienten? Lo que tanta piedad abona, tan buenos frutos afianzan?

Demos, no aya escrito alguno en fauor destos Libros; don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de Grana da, y despues de Seuilla escriuio bien dellos à la Santidad de Clemente Octauo, y Paulo Quinto. Embió à Roma à don Pedro Guerrero, Tesorero desta Santa Iglesia, sobrino de aquel santissimo, y doctissimo Prelado don Pedro Guerrero, cuyas letras y santidad dà à conocer la estima que del tuvieron los grauissimos Padres del Santo Concilio de Trento. Afirmò à su Santidad los Libros por la

cosa mayor, y de mas precio de las que se auian hallado en el Sacro Monte; porque eran en grande honra de la Iglesia, y seruicio de la Fè Católica, contra las heregias antigüas y modernas, mostrolò con las traducciones que se hazian, dixo don Pedro Guerrero à su Santidad las diligencias que el Arçobispo hazia en ellas, de que se satisfizieron como merecia la persona de dñ Pedro de Castro, que siépre honraron, y estimaron; y del se hablaua en la Reuerenda Cámara Apostolica, cõ nombre de *Acerrimo defensor de la Inmunitat Ecclesiastica*, expidieron los Breues homologicos y fauorables, que tenemos por fundamento y cábega del proceso de la Calificacion. Algunos años despues don Fray Placido de Tosantos Obispó de Guadix, y despues de Oviedo, hablando con la Santidad de Paulo Quinto de los Libros deste Sacro Monte, dixo; el Libro *Fundamentum Ecclesiae*, es de gran doctrina, y importancia, vna scila clausula le puede grangear mucha estima, y veneracion: preguntò el Pontifice, qual? Respondio con Fray Placido, esta. *Christofundo en Pedro la Iglesia, la qua' gobernara el Espíritu Santo, y el Vicario de Christo es su cábega, la Iglesia no puede faltar, ni el Vicario, ni errar: porque es la regla infilible, para declarary definir las Escrituras, y el que fuere fuera desta Regla no puede ser saluo.* Sentencia, que Católica, es tan vniuersal que condena, y deshaze quantas heregias ha auido, y aurà. Que sentirian destos Libros Lutero, Caluino, Brencio, Beça, Melancton, Ecolampadio, Vviclef, Carlostadio, y sus sequazes? Que amor y credito les tendran por sola esta sentencia? Quando por ella sola se vean condenados, y todo el Mundo lo conozca; no aurà plomo que mas les pese. Oíalo el Pontifice abriendo los ojos, y repetia al Obispo; esto dizen? Si santissimo Padre; y el Papa, gran cosa! gran cosa! Assi hablan los que se informan.

Escriuio bien dellos don Pedro de Castro à la Magestad de Felipe Segundo, y Tercero, Reyes y señores nuestros. Embió à la Corte al Doctor don Gerónimo de Herrera, Chantre, y despues Dean desta Santa Iglesia, persona

sona de notable inteligēcia en todo genero de negocios, bien oido por el lugar que le hazian sus buenas partes, y letras. Embió copias de las traducciones, y razones de la exacion y cuidado extraordinario que le costauan, de todo dava quenta el Chantre, y sus Magestades recibia singular contento, q les excitaba deseos grádes de ver los Libros. Al fin los lleuò el Arçobispo, y las vido el señor Rey, Padre de V. Magestad, y al Consejo Supremo de Castilla mandò verlos, y enterado de su importancia, y grandeza los estimò. Desto nacio segúda vez suplicar à su Santidad suspendiese el pedirlos, hasta que las traducciones tuviessen estado para remitirselas, y para esso se los boluiesse el Arçobispo, y los guardasse. Y V. Magestad, Dios le guardase, quando los vido en el Alcazar de la Alhambra, dixo, ya los he visto, bueluanse à su lugar, y guardense en el Sacro Monte. Todos los que alli estauamos lo oímos, demás que se tomò por testimonio cosa tan fauorable.

Ya tenemos à don Pedro de Castro que escriuio en fauor destos Libros; tan todo en todo, que nunca dexò el oficio de Iuez, por hazerse parte, no se puede notar desta, pues dixo el Doctor Bauia: *No aficionado al buen suceso de este negocio, sino deseoso de aclarar la verdad, y que Dios nuestro Señor fuese servido en sus Santos.* Dio noticia de lo que contenian aueriguado con suma verificación à las mayores personas del Mundo, no las auia de engañar. Dira el Padre Prior; engañaronlo à el. Digo yo; bueno era para engañado. El conocimiento de todos lo asegura desto, experimentados de su gran capacidad, atencion, indefensa vigilancia, y deuocion à la verdad. Ponganse en vna balanza todos los que refiere contrarios el Padre Prior (si bien no lo son todos, ni en todo) pongase en otra don Pedro de Castro, alce el pessò el mayor juizío del Mundo (aunque sin afecto) y todo el verà à qual se inclina el Fiel. Aquellos de lexos, no informados en el hecho, sin noticia de circunstancias, de donde nacio auererrado torpemente en muchas, sin atencion à los motiuos superiores, que concurrian, sin reparo de las consequencias, con apetito de

de contradezir por mostrarse sabios, con sentimiento que no los huiiesen hecho dueños, con cudicia de interes, y viuir por lo que sabian de la lengua, con vengança, haziendo ofensa no llenarles su ambicion: el Arçobispo empleando el caudal superior de su ingenio, y todas buenas letras, supo bien Teología, professò los Canones, y Leyes con uentajada noticia, supo la lengua Griega con eminencia, estudiò la Arabe, conocio la Hebrea, floreciò en letras humanas, Historia Eclesiastica, y profana, diestro con la experientia, aplicando la atencion de su infatigable cuidado, y desuelo, el examen de su prudencia; pues solo para satisfazeres de los Interpretes aprendio la lengua Arabe, lo que bastò para leerla bien, lo que importò para la fidelidad de lo que se trasladaua, y entenderla razonablemente, para la verdad de lo que se traducia. Eran estas ocupaciones ligeras, y tratar deste negocio por cumplimiento, y superficialmente? Eran para gastar la salud, acortar la vida, consumir la hacienda, que no pidio ni quitò à nadie, quitar es, recibir lo que no naze de voluntad dar, no tuuo ocasion de recibir bien, porque ninguno se la ofreciò con caridad. En empleo desta causa se ayudò de la Enterezade su Zelo, de la Integridad de su Virtud, del Feruor de su Fè, del Aprecio de su Piedad, y del Precio de ser muy hijo de la Iglesia. Sabe toda España, y el Mundo la seguridad con que esto digo, quando este gran Varon estuuuo toda su vida puesto en el candelero, en que sus obras no menos lucian, que erã vistas, y ninguno puede hallar en ellas sino luz de exemplo, enseñanza, estima y veneracion para Iuezes, Ministros Reales, Sacerdotes, Prelados Eclesiasticos. El q de menos edad de 28. años fue elegido de la Magestad del señor Rey Filipe II. para Visitador de su Capilla Real, Colegio Real Hospital Real desta ciudad, con quanto caudal de virtud, letras, y prudencia dio principio à sus acciones, los augmentos se veran en la vida que del se escribe. Dire vna cosa con la verdad que professo, y deuo à V. Magestad, y à la causa que defiendo; que he oido à grandes personas ministros de V. Magestad, en los mayores Con-

sejos Real, y de Inquisicion, y otros, dezir que el argumeto mas fuerte que tienen para el credito del Sacro Monte, para la seguridad y abono de aquel hecho, y Libros, es auer passido por manos de don Pedro de Castro y Quiñones. Hizo este gran Prelado tanta oracion à Dios, y mandò liazerla en todas las Religiones, y Iglesias; ofrecio tantas Missas, repartio tantas limosnas para alcâçar de nuestro Señor la direccion y acierto en esta causa, que totalmente nos persuade à creer, que Dios no dexò sin perfeccion obra à que dio tantos y buenos principios con sus diuinios auxilios.

Y si nos contentamos con este Autor en fauor de los Libros, no le pese al Padre Prior, que diga, puede V. Magestad estar seguro; que don Pedro de Castro y Quiñones, grande y leal vassallo, que heredò la nobleza de los seruicios hechos à vuestra Real Corona tan à los principios de sus primeros progenitores, y que en su padre se reforçaron tanto, como sabe el dilatado Imperio del Perù, que sossegò à la obediencia, y asegurò al patrimonio de V. Magestad, y el por su persona siruio à los señores Reyes, padre y abuelo de V. Magestad, en los mayores oficios, y con la confiança que muestran sus cartas llenas de fauores singulares, con tantos aprecios de confidencia de su trato y consejo, no dados de estampa, sino tenidos y estampados en sus animos Reales, lo qual V. Magestad continuo. Un Prelado tan Catolico, hijo de la Iglesia, que defendió en sus priuilegios, inmunitades, y derechos con valor inuencible, con razon insuperable tan à costa de si, que puso la hacienda, vida, y honra por ella, un pastor tan vigilante del prouecho de las almas, tan zeloso del culto diuino, un juizio tan aduertido, un coraçon tan desinteresgado, un pecho tan Christiano, un Español tan fiel, tan Castellano no empleara la hacienda de su patrimonio, sus cuydados, sus canas; no empeñara su autoridad, y credito en perjuicio de la Iglesia, en cosa sospechosa de Mahonia, contra la Fè Catolica (que le iua, que ganaua!) sino tuviéra fundamentos y razones de moral evidencia, de se-

guridad superior que lo asegurassen de buena y santa , y mas assistido de su atencion menos capaz de ser engañada, que la de otro alguno, y de su condicion que no era de creerse de ligero, liuianidad muy opuesta à su natural. No pusiera fin à su vida merecedora de tantas coronas con cosa indigna de su Fè, Religion, y Piedad: *At iste cogitabat sape etatis ac senectutis suæ eminentiam dignam, Et ingenitæ nobilitatis canitiem, atque à puerò optimæ conuersationis actum, Et secundum sanctæ, Et à Deo conditæ legis constituta, respondit: Non enim etati nostræ dignum est fingere: ut multi adolescentium arbitrentur Eleazarum nonaginta annorum transisse ad vitam alienigenarum.* De nouenta años murió don Pedro de Castro con la entereza de entendimiento, cõ el feroz de Fè, cõ la pureza de caridad Christiana que admiró, y obseruó el Cabildo de aquella grande Iglesia de Seuilla, y oy reconoce, y venera mas, y auia de passare à la vida , y vando de los enemigos de la Iglesia, procurando introducir libros contrarios à ella ? Y mas siendo materia que se auia de aueriguar, y conocer : *Non enim inferamus crimen gloriæ nostræ,* dezia aquel Nonagenario Eleazaro; grande mancha , y escuridad dexará al resplandor de su vida, y acciones, si examinado, se hallara su engaño, ó su malicia. Y quando (lo que es disparate pensar) en lo ultimo huiiera reconocido auerse engañado, y la verguença impidiera la confession publica : (peligro que suele correr la autoridad) derritiera estos plomos, mano y sagacidad tenia, diera à enteder desgracia casual, quitara la materia de aueriguacion , encubriera su falta, assegurarà su conciencia. E me alargo à dezir esto, por enfriar la falacidad demasiada de dificultar y contra dezir. Mas viuio y murió haciendo grande estimació destos Libros. No se querria condenar despues de tan santa vida, con mostrar la seguridad que tenia dellos, dexandolos en honorifica y sagrada custodia, encomendada con notable aprecio su conseruacion; y sino la juzgaramos digna , lo mismo pudieramos auer hecho , y ya se acabaran las dificultades. Sabemos que defendemos , y guardamos cosa muy

78

muy en seruicio de la Iglesia, confirmacion de la Fè, gloria de España. *Et in omnibus quæ sit causa occidendi.* Y porque el amor natural, y comun de la patria ayude à su defensa, facil serà al Padre Prior ver los Autores alegados, y conocerá casi todos divididos en dos clases, que distinguen los assuntos. Vno de la inmunitad de la Virgen Maria Señora nuestra del pecado Original en su inmaculada Concepcion. Otro de la venida del inclito Apostol Santiago el Zebedeo à predicar à Espana , ambos tan notables glorias della, como impugnadas y controvertidas, y ambos constan con tanta claridad y evidencia destos Libros, que admitiendolos , no las pueden negar, y plega à Dios, que el no admitilos, no sea para negarlas, porque nosotros à posteriori se puede colegir ; estos tantos y grates Autores, que emplearon su talento y erudicion en cõfesarlas, y defenderlas , se valen destos Libros para confirmarlas. Y como por vna parte sea tan graue y piadosa la materia que tratan, Concepcion limpia de nuestra Señora, Venida cierta de Santiago à Espana, y por otra la autoridad y confirmacion que se toma destos Libros tan irrefragable, como testigos de vista de lo vno , y de doctrina de Apostoles de lo otro; assi es cierto, que muy de proposito, y con grandes fundamentos se enteraron de su verdad. Quien traç en su ayuda cosa debil, quien haze ostentacion de flaquezza, uencido quiere ser. Como no aueriguacion la prueba, y razon mas poderosa que podian traer para concluir su intento? *IN TIT. III. Q. 11. 17.*

Contra tanta autoridad, conocimiento, examen, ciencia, atencion de los Concilios, Consejos, Juntas de tantos Varones insignes en dignidad y prudencia: contra tanto estudio, y asenso de los Autores, clarissimos que hemos referido, contrá la seguridad y experiencia de tantos Fieles Catolicos de dentro, y fuera de la Iglesia del Santo Monte, que administran , y reciben los Santos Sacramentos de nuestra Fè con el rito de la Iglesia Romana, se mueue el Padre Prior por dos Interpretes poco constantes y cabales, y como si el aplauso de otros tan liuanos en ha-

hablar, como pessados en dezir, que son entretenimiento publico, añadiesse algun credito en descredito de los Libros. Ni puede esta autoridad favorable al Prior sacar de los terminos, à que obligan tantos motiuos superiores, tanto momento de autoridad, tanto pessos de razones, tanta concordia de juizios de Varones de tan varias Provincias, y de tan diuersos tiemplos, sino à los que se quieren exceptuar de las reglas, por donde la madurez detiene el juicio al reparo, y gouernia la lengua à la cordura.

Intenta el Padre Prior con aquellas fuerças trastornar vn Monte Santo, assi lo llaman las Laminas, y por esto dizen las versiones del i. verso del Psalm. 47. *Benè funditus, radicibus nixus, pulcher termino, pulchra sponsa, speciosa Nympha.* Al fin Monte: *In quo benè placitum est Deo habitare in ea;* por el santo sacrificio de la Missa que en el celebro Santiago, cuyo Missal hallamos entre estos Libros; y por el sacrificio oloroso y agradable destos Santos, Cecilio, y Tesifon, inciensos de la Arabia, resueltos en sus fuegos, subieron vatas de humo fragatissimo del desierto de este Monte, y se mostraron columnas de la Iglesia, y dejaron sus cenizas hechas piedra cal, para fráguar los cimientos de la de España. Intento mas imposible, desarrigar vn Monte para que vn cielo se desencale, que del que quiso hacer vna escala de montes para encajarse en el cielo.

P V N T O S E P T I M O.

Conclusion.

SEnor, mande V. Magestad se recoja el papel del Padre Prior, es ignominioso à los Capellanes de V. Magestad (si menores en caudal, mayores en la veneracion y amor) por los nombres que nos pone, y cosas que nos imputa; que damos mas virtud y verdad à vnos Plomos escritos en lengua de Moros, que al Euangilio. Que huimos la disputa, con que pondremos lo Arabigo de los Libros

bros en sospechas del Alcoran. Que con grandissima temeridad, y poco decoro de la Vulgata le damos explicaciones extortas, y violentas. Que queremos auñajados los Plomos, de que infiere; que en nada se parecen à la Escritura: nos impone el error de los Gentiles, y que pusimos à Dagon junto al Arca del Testamento, si bien esto à todos alcança. Cada letra es vna inuectiva contra vn Prelado tan venerable como don Pedro de Castro, cõtra vna Iglesia de Prebendados tan insigne, assi la dizen las Bulas Apostolicas, y las Cedula Reales. Pedimos el amparo y defensa de V. Magestad, y licencia, y tambien al Tribunal de la Santa Inquisicion, para argumentar con el Padre Fray Geronimo; yo digo de su erudicion, no huira la disputa: en ellas es mas copioso, y difuso el estilo, lo que he dicho es ceñido à lo que precisamente pide la defensa natural, que si bien se salua con rebatir los golpes, puede tambien darlos, quando no de otra suerte asegura la resistencia, argumentemos en Teologia, Escritura, Leyes, Historia, antiguedad, autoridad de escritores, fidelidad de citas.

Lo segundo se deue recoger, contruiene à las Bulas de la Santidad de Clemente Octauo, ganadas à instancia del Arçobispo don Pedro de Castro. La igualdad constituye à la justicia. Si con los abonos, quanto mas con los descriditos, estos se deben atajar con mayor cuidado, corren con mas prisa, y en el vulgo del sentir, en la plebe del no considerar, en quien el correr es hazer assiento. Es cosa manifiesta ser contra las Bulas, porque afirma el Padre, que los Libros son contra la Escritura santa. Que mas censura que esta, y repetida muchas veces? Dize; niegan el Misterio de la Santissima Trinidad. Que condenacion mas terrible? Dize; que lo callan. Que falsedad mas notoria? Dize; que niegan à Christo Señor nuestro, Eterna generalcion, Diuinidad, Dignidad de Redemptor. Que mayor impiedad puede dezir de los Libros? Dize; todo esto niegan con llamarlo Espiritu de Dios. Que mayor impericia? Lea los testimonios alegados, y verá en la Escritura,

en los Concilios, en los Padres atribuido este nombre, de los quales puedo yo inferir; que es temeridad dezir, que este nombre Espíritu predicado de Cristo le niega generación eterna, y quita Divinidad, y es incicia del significado: porque lo mismo es Espíritu de Dios, atribuido à su persona diuina, que llamar à Cristo: *Deū verū, de Deo vero.* Dize; que no estan assentadas en los coraçones de los Fieles las Reliquias de la Torre Turpiana. Como entre tanto que juntò para la adoracion de las Reliquias se dexò dezir esto? Todos los testimonios y autoridades buenas que truxo tienen fuerça, cōuencen, y obligan en quanto las Reliquias son calificadas con autoridad de la Iglesia: estas que lo estan, y con especial Bula de su Santidad, no pueden no estar assentadas, sino en los animos de los Infieles, que no conocen Iglesia, ni Papa. Habla mal seguramente de la adoracion de las Reliquias. Por libelo infamatorio por lo menos, se debe prohibir. Que hombre horrado no se agravia, que aun por modo de disputa, ó por interrogacion seriamente le digan vna injuria: quando se a permitido; diga vno lo que se les antoja, y se escuse, con que es por modo de disputa. Papeles injuriosos son los perjudiciales, y se deben recoger, no las defensas, y fauores, pues es regla, que se han de ampliar, estender, fauorecer, y amparar. Y si alega el Padre, que tambien se admite cō los misterios de la Fe, debe considerar, no se permite libro q tenga los argumentos en contra, y no juntas las verdaderas soluciones. Este libro si, estará comprehendido en el Expurgatorio, aunque tenga autor Fiel, y protestara de zirlos argumentando. Lo mismo digo de su Memorial, se ha de recoger; y si se permite, mande V. Magestad se pongan con el estas respuestas, y soluciones, ó mejor diciendo, desengaños del hecho, ajustamiento de lo que dice cō la verdad de lo que ha passado, negaciõ de todos los principios que supone, demonstracion de los contrarios, que los deshazen. No puedo no, considerar en este Memorial del Padre Prior la infinita bondad de Dios, que como dice San Agustin, tuuo por mejor la permission de los niales,

les, que la omission de mayores bienes, y en este sentido, San Leon Magno de las manos de los perseguidores: *Quod dum proprio incumbunt sceleri famulatæ sunt Redemptori.* Auiamos dexado estos Libros, no sè si contan verdadera prudencia, como obediencia aparente, con el açote nos despierta Dios dormidos, que si bien la lengua es mas voluble y blanda en los miembros, en los golpes mas irreuocable, y dura *Flagellū linguae.* A nosotros castiga y despierta Dios, à V. Magestad dà ocasion que no se olvide destos Libros, y que por este Memorial del Padre se den mas à conocer en su defensa, y la que escriuio injuria, la boluamos peticion de jactancia.

Pide el Padre Prior se interpreten, nosotros lo deseamos. Iuzgala accion gloria, digna de la Historia de V. Magestad, assi es, mas demanera la desdora en los medios que ofrece, que la haze indigna de qualquiera. Pida, no dè, y si dà para alcançar, dè proporcionado à conseguir. Si es consejo no lo dè antes que se lo pidan. Incita con exemplo de Ptolomeo, celebre por la version de la Sagrada Escritura. Si la grandeça de V. Magestad es incomparable mayor, porque quiere el Prior sea V. Magestad inferior en lo mismo con que prouoca à imitacion? No se contentò aquel Rey Egipcio, fino con setenta y dos Interpretes, y quiere que V. Magestad se contente con dos. Ptolomeo los buscò Catolicos, Religiosos, bien afectos, pidiolos al sumo Sacerdote. Pidilos V. Magestad pues tenemos Sacerdote sumo, de mas grande, noble, y segura autoridad. No se contente V. Magestad con los que dà el Prior, vn Iudio, otro que si Christiano, bautizado grande. No es bueno el juicio de vn Iudio pertinaz para interprete de las grandeças, y diuinidad de Cristo ya venido Messias. No es bueno el afecto de vn recien conuertido, que dexando otras cosas (que cō bastante testimonio consta) anda buscando lugares del Alcoran, que llaman à Christo, *Espiritu de Dios*, para prouar que los Libros son sus primos hermanos porque lo llaman assi: su infidelidad en alegar se conuence, porque trunca los lugares del Alcoran,

ran que trae, callando, lo que tambien dizen de Christo; *Es verbo de Dios*, si acaso entiende, no puede hazer primos hermanos del Alcoran los Libros que lo llaman, *Verbo de Dios*. Religiosos muy Santos y doctos nos han aduertido el peligro grande de entregar estos Libros à Interprete, que tantas muestras ha dado de su auersion, bastantes para tenerlo por recusado, como suplico à V. Magister, tald lo tenga; de mas que la pericia de la lengua para estos Libros es poca; la noticia de otras cosas importantes ninguna.

Truxo Ptolomeo Philadelfo Interpretes doctos, no solo en la lengua, sino en el conocimiento de la Ley, y otras buenas letras; y trae el Prior vn Iudio, de quien dice; que aun la lengua Arabe no sabe por arte, y al otro q̄ quiere ignoralla por saber dezir mal. Quiere el Prior suplir esta infacia de los dos, con que confieran delante de hombres doctos, si estos no lo son en la lengua, como pueden ser Iuezes de la conferencia? Iuzgará los doctos por el contexto que dieren, por las repreguntas que les hizieren lo que saben, y la intencion que tienen; mas en materia de la lengua, si difieren, que fin pueden poner à su discordia? sino es, no la quieren tener: porque se confederen contra los Libros de Iesu Christo vno que no tiene Fe, otro que no tiene afecto. No puede ser gloriosa grandeza interpretacion destos Libros por medio tan vil y bajo. Que satisfacion dexará? Y mas quando se dexan los autenticos y legales que han puesto las personas grandes, que han manejado este negocio.

Quiere el Padre Prior apoyar su consejo con la instancia de Aquila, y Theodocion Iudios, *de cuya version dice vsò la Iglesia*. Si por este vso entiende aprouacion, no entiende bien. Vsaron particulares cō permissió de la Iglesia, esto no se puede llamar vso de la Iglesia. Y yo entiendo que la instancia es contra su intento. Aquila primero Gétil, luego Christiano vino à parar en Iudio, por esso San Geronimo lo llama herege Iudaizante, corrompio la Escritura sagrada, assi lo testifica San Epifanio lib. de Pon-

deribus & mensuris, cap. 15. e *Ad interpretandum se contulit, non sincera animi inductione: sed vt quedam scriptura loca deprauaret, aduersus septuaginta duos Interpretates impetum omnem conatumque dirigen, atque vt expressa sacris litteris de Christo testimonia deprauaret*. Si huiviera leido esto el Padre Prior, y otros Autores modernos, que lo refieren: porq̄ lo leé en este Santo Doctor, y Padre tan antiguo, y lo ven en la misma obra; y fuese su intencion sincera con estos Libros, no debia querer, se pusiesen conautoridad Real en manos de quien los puede adulterar, ó por la creencia que professa, ó por la voluntad que significa. Sila version que hizo Aquila es corrupta y mala, como la trae por exemplo, para que otro de su perfida seta haga de la que nos podamos asegurar? Parece quiere poner los Libros en semejante peligro, del que se vido la Sagrada Escritura en manos de Aquila, para que à costa de su verdad saquen verdaderos à los que en contra han dicho tanto falso. Y aunque Teodocion se ajustó mas cō los Setenta, mas nos hemos de ajustar con lo que dice Sā Epifanio, que la version de Aquila fue para depruar los testimonios, q̄ ay de Christo en las Sagradas letras. Si aquello hizieron aquellos Interpretes Iudios en el testamento viejo, que podemos dezir era suyo, en quanto fue de su ley, quando era buena, lo mas, aunque no lo principal, y pudieron boluerlo à su voluntad, quedando à la nuestra vsar de lo que no fuere contra la verdad y Euangilio: Que hará vn Iudio con nuestros Libros, que son de la materia del Testamento nuevo, Christo Mesias, Hijo de Dios, Redemptor con su muerte del genero humano, Eucaristia, Cruz, Sacramētos, Iglesia fundada en Pedro, Vicario de Christo, regla fuera de la qual no ay saluacion, Maria Virgen, Madre de Dios, y en resolucion toda nuestra Fe, y gouernio de Iglesia? Que fiancas pueden apruar la prudencia del que dixer: no vsarán de su malicia. Como nos aya Dios mandado ni dar lo santo à los perros, ni arrojar las margaritas à los puercos. Demos caso, q̄ Santiago el Zebedo tuuo en el Sacro Monte vna reuelacion (muy se-
me-
Ss

mejante à la de San Iuan en Patmos) de vn Libro cerrado, &c. y por ventura Christo Señor nuestro los hermanò con el nombre *Boanerges*, y que en ella vido al Santo Profeta Moyses quexarse à Dios de la perfida incredulidad, y mas que dura obstinacion de los Iudios en no admitir à Christo Hijo de Dios por verdadero Mesias prometido en la ley, en los Profetas, y en los Psalmos. Que harà vn Iudio con este Libro , y con poder de interpretar lo q̄ quisiere? Conuertirse? A esto se puede estender la esperanza: mas cerca está el temor de la prudencia, que lo vicie, y deprave como lo hizo Aquila , y lo hā hecho los Talmudistas , y los mas de los Rabinos en la sagrada Escritura. Mas demos vna rara fidelidad : que sabe el infiel Hebreo de los terminos Catolicos, y Escolasticos que significan à nuestros misterios? Quádo los vea en nuestros Libros, que sentido les dara ? Tanto tienē que examinar las instancias que el Padre Prior se toma à traer , como tienenq̄ doler las palabras que se dexa dezir.

Dare otro medio: muchas versiones de Interpretes de mayores abonos ay hechas, con autoridad de braço Eclesiastico, y seglar, digo de la del Arçobispo, y del Tribunal, que es legitima, y de la del Marques de Estepa, que es autentica, todos personas mayores de toda excepción en prudencia, verdad, y acierto : confieranse estas versiones , y juzguen los Teologos doctos las mas coherentes , mas proprias de la materia, mas ajustadas al intento ; mas correspondientes à los titulos de los Libros , mas hermanables con las Reliquias, milagros, y buenos efectos , finalmente mas dignas de sus Autores , por quien está la presuncion del derecho: mas literales no pueden, pero si examinar à los que las han hecho, y valerse de otros en orden à la aueriguacion; esto basta. Mas no quiero baste , para q̄ se dexen de buscar nuevos interpretes, y se hagan otras. V. Magestad ha estimado el trabajo , que el Marques de Estepa ha puesto en estas traducciones , le ha dado las gracias , teniendolo por seruicio muy agradable. (Y lo es, quando de la version destos Libros , se conoce la prima-

cia de V. Magestad entre todos los Reyes Christianos): juntamente ha mandado al Marques no alce la mano de las diligencias, y conseguir noticias de otros mas, y mejores; V. Magestad ha hecho muy acertadamente , porque el Marques, como tan noticioso de lo que contienen estos libros, tan deseoso del seruicio de V. Magestad , y hórra de España, tan oficioso en meditar , sabra conocer las calidades, y requisitos de los Interpretes, y proponer à V. Magestad los mas aproposito.

Dire algunos, han de ser Catolicos, assi eran los que llamò Ptolomeo , no se han de entregar Libros de nuestras cosas, y misterios à los que las aborrecē, ni nos hemos de fiar de nuestros enemigos en materia tan delicada , como la de Religion. Han de ser Teologos, esta calidad no es totalmente necesaria para vna mera versiō, si para la exactissima que pide el estilo, y la potestad de las raizes , *vocablos*, proprios del Idioma Arabe , casi hermano del Hebreo. Sin esta ciencia no podran conocer la propiedad, y profundidad de los terminos , ni sacar de la raiz el nombre ò verbo con el significado apto, coherente, y extrahénte el contexto, aunque por otra parte sean en lenguas peritissimos; ya los hemos visto , por carecer de la Teologia hacer versiones de admirables lugares de la Escritura, tan agenes de la verdad, que merecen les digamos: *Anidad de abi*. Digalo el Expurgatorio Romano. Y vease en lo que dixe de Grumendi. Han de saber vna lengua vulgar: Espanola, Italiana, ò Francesa, &c. Otra conocida Latina, ò Griega, y por lo menos para que aya interpretacion de todo, y lo lea por si mismo, es necesario sepa la Arabe, Griega, Latina, Castellana. Han de ser versados en Concilios, y Padres, para saber los terminos que usan, porque no estrañen (como el Padre Prior à estrañado ; llamen à Christo Espiritu de Dios) otras cosas semejantes tan antiguas, como bien fundadas. Han de tener noticia de las Historias Eclesiasticas, y Geografia; y lo ultimo, que aunque sin lo precedente no apruecha , lo antecedente dicho, sin ello puede hacer mucho daño, es, que sea de concien-

ciencia, y buenas costumbres, bien intencionado, sin intereses propios, cuerdo, pio, de honra, y buenos respetos.

Pareceme oygo al Prior; q̄ junto tantas cosas en vno, para que sea imposible hallarlo, y los Libros se queden assi, y à ciegas prosigamos su veneracion. No es tan poco el deseo de su desengaño, que de proposito busque imposibilidad en el medio. Lo ya sucedido no es imposible. Con diligencia ni costosa, ni extraordinaria el Supremo Consejo de la Santa Inquisicion hallò vno con muchos destos requisitos, Religioso de la Orden Serafica de San Francisco, de buena conciencia, honra, respetos, intencion, y desinteressado (calidades, que todas se entienden contenidas en la primera de tal estado, y habitó venerable, y amable) Teologo, y con noticia de lenguas, y de Historias. V. Magestad Dios le guarde, hallará otros muchos. Pidálos al Pontifice, assí lo hizo Ptolomeo al Sumo Sacerdote antiguo. A su Santidad es facil elegirlos, oy los tiene de gran satisfacion, de la Sagrada Religion de los Clerigos Menores al Padre Filipo Guadagnolo, estremendo Teologo, con noticia de todas buenas letras, y auentajada de la Arabe, pues por su orden buelue en ella toda la sagrada Escritura, y haze vn lexicon Arabigo, que serà de gran fruto, Autor de aquel excelente Libro Arabelatino, Apologia por nuestra Sagrada Religion Christiana, contrapuesta à la absurdissima enseñanza del Alcoran; en la qual con maravillosa claridad declara los misterios de la Santissima Trinidad, y Encarnacion, y no menos fuerça conuence las falsedades de Mahoma, por estos meritos lo ha hecho de la Congregacion de Propaganda Fide; harto holgarà el Padre Filipo para el fin desta congregacion ver estos Libros: de la misma Religion el Padre Francisco Marteloto, y si ya viuio, dexaria muchos ensenados en su Orden, tan estudiós de todas buenas letras y lenguas, como puntuales obseruantes del decreto de Paulo Quinto, pues aun la obseruacion de su instituto professan el dia de los Reyes, en las varias lenguas que

estudian, como sabe Roma, con aplauso y concurso de los mas Peritos. De otras Religiones aurà, y no menos el Colegio de los Maronitas, es todo de los naturales de la lengua. Esto, Señor, es digno medio de V. Magestad, digno de Libros traídos à Espana por los Apostoles, guardados en ella para confundir los Moros, Iudios, y Hereges, especialmente los de nuestro tiempo, que niegan la suprema autoridad del Pontifice Romano, cabeza vniuersal de la Iglesia, blasfeman las tradiciones Apostolicas santas por inuenciones nucuas, vean estos Libros en lenguas tan Espana, que no puedan dezir los fingieron Romanos, ni Espanoles, vean su doctrina, que no pueden dezir es falsa, vean su antiguedad, que no pueden dezir son modernos. Nada de lo que conduce à vna cosa grande, es pequeño, y pequeño, y grande se ha de procurar. Y buelua tambien el Padre Fray Ludouico de Malta; con su noticia, y confesarir con los Interpretes del Marques, se lleuarà la version al fin que todos deseamos. Conocerá V. Magestad lo que tiene en su Reyno. Sabrà lo que dà al Pontifice quandolo pida, y cessarán las dudas del Padre Prior, no sé si como desea.

En Paris leìa la Catedra desta lengua pocos años à Gabriel Syonita, hombre acertado y atento, si viue, es muy suficiente, ò aurà dexado Discípulos. En la Republica de Venecia es cierto aya muchos que sepan la lengua.

Mas pudiendo tener V. Magestad en su Corona hombres Eminentnes en Arabe, no es razon pida prestados á ninguna Nacion. Mande V. Magestad se execute el Decreto, que ya dixe de Paulo Quinto : *Vt in cuiusque ordinis, & instituti Regularium maioribus ac celebrioribus studijs præter Hebraicæ, Grecae, & Latinæ linguæ, Arabicæ etiam Doctores, qui eam actu, & diligenter doceant, habeantur.* Y en la vniuersidad de Salamanca Flor de las del mundo, y madre de toda buena enseñanza no esté vaca. Catedra de materia tan importante como declaran los cuidados de los Sumos Pontifices, y ser comun à la mayor parte de nuestro emisferio; copiosa mies donde se puede en-

trar la hoz desta voz, y predicarles la verdad.

Si vuestros vassallos, Señor, en España en quanto emprenden, prenden tan hondamente las raizes, que los ramos y pimpollos leuantan entre los mas leuantados del Orbe, no seran inferiores en la noticia desta lengua si la aprenden, muchos ay deseos della, y muchos mas harà estudiosos el gusto y mandato de V. Magestad. No sera tardio el fruto, dentro de vn año saldràn eminentes los Religiosos, y seglares que se aplicaren; con que España, à quiē todas las Prouincias pagan reconocimientos, no deberá à otra algun conocimiento, ni V. Magestad necessitarà de fuera, lo que tendrá sobrado, con tanta satisfacion dentro de su Reyno, y aun de la Corte, que ha ennoblecido cō estudios, y si Reales, no han de padecer esta mengua. Esto es digno de la gloriosa grandeça de V. Magestad, cō que vencerà la gloria grande de Ptolomeo. No quiere à ojos cerrados los Libros, ni que esté oculto lo que tienen, quiē ofrece medios tan faciles como grandes, tan honestos como vtiles, tan prouechosos como honrados.

Pide el Padre Prior se saquen de alli los Libros. Suplico lo mismo. Mas no se han de lleuar à la Sacrifia, ni à otra parte suya; sino boluerse al Sacro Monte; si los Libros de su patrimonio no tuuieran lugar, de que poder viuir, ofrecierales otro, si fuera con caridad. No conuiene, Señor, dexarlos à su cortesia. No necessitan andar por casas agenas los que tienen propria, y tan conocida que no se puede esconder, sobre vn Monte: alli los lleuò, y puso Santiago Apostol, y aun por superior mandato: alli los guardaron los Santos, y las cuevas tan fielmente por 1500. años; alli los puso el Arçobispo por disposicion de su ultima voluntad: alli los señalò lugar nuestro muy santo Padre Urbano Octauo: alli mandò V. Magestad se guardassen quādolos visto: alli estaràn tan seguros, y debaxo de la llave de V. Magestad, como en Madrid. Si vienen Interpretes, conuiene se hagan en Granada las versiones; veran el sitio y compañía que tuuieron, el modo con que se hallaron, los efectos que han tenido. En Granada ay Prelado, Châcilleria, Inquisicion, y mas desembaraço para la ocupacion de lo que su Santidad, y V. Magestad mandaren.

La merced, que V. Magestad huuiere de hacer en esto à toda Granada, sea con atencion, q̄ no se entienda efecto del memorial que ha dado el Padre Prior. Darà à entender, que sus razones tuuieron tanta verdad, y fuerça, que se juzgò, y consiguiò echarlos de alli. Es notable el perjuicio que desto se sigue en la reputacion, à los Libros, al Arçobispo, à las Iuntas que sobre ello ha auido, à los que los han aprouado, à los que los han defendido. La justicia admite clemencia, mas ni aun con color desta haze agrauió. La prudencia y veracidad de V. Magestad no ha de dar ocasion que lo falso se tenga por verdadero. Los Reyes deben imitar à Dios. Como obtengan la cumbre, y celsitud de los hombres, primero los baña, y dora la luz del Sol, para que dellos la participen los llanos. Dios no quiere jamas echar su sello, sus milagros, sobre cosa aunq̄ verdadera, en ocasion y circunstancias que la mentira sea tenida por verdad. Esto à de imitar V. Magestad, que aunque conuenga sacar los Libros de San Geronimo, no lo à de mandar V. Magestad en sazon, y modo, que se tēga por verdad lo que el Padre Prior dice en su Memorial.

Es verdad la doctrina que dixe de los Milagros. Que inferiremos quādó la diuina Magestad à hecho tantos, y cōprauados como manda el Concilio, en este Sacro Monte, en el descubrimiento de las Reliquias, y Libros? De mas dellos ha obrado tan buenos frutos, vna perpetua alabanza, y culto del Santissimo Sacramento, y de la purissima Virgen Maria Madre de Dios, Concebida sin pecado original; celebranse sus fiestas, que todos gustan gozarlas. Buenos frutos, buen arbol indican, regla es de Christo nuestro Maestro. *Non potest arbor mala bonos fructus facere. Igitur à fructibus eorum cognoscetis eos.* Esto se à visto en este Sacro Monte, y experimentado de sus Laminas, de sus Reliquias, de sus Libros, culto Diuino, deuocion de Fieles, frequencia de Sacramentos, predicacion de la palabra de Dios, oracion mental, conuersion de pecadores, y aun

y aun de Moros, y Hereges, y que por nazer del , en el se han querido bautizar, lecciō de las Artes, y sagrada Teología, ampliar el patrimonio de la Iglesia. No pretēde esto el demonio, ni suele nazer de sus engaños. Iuntase à esto la negativa; no han hecho mal estos Libros, ni lo harán, ya lo huiieran comenzado à hacer, ó nosotros à conocer, no ha perdido nada la Iglesia , no se ha peruerrido ningun Fiel, no han causado escādalo ; si lo tienen algunos, es tomado, no lo han dado los Libros ; y no conduce à prueua de su bondad, que otros no tomen escādalo: mas bueno y Santo era Christo nuestro Redemptor ; mas lo mostrauan, y conuencian sus obras, y dixo: *Beatus, qui scādalizatus non fuerit in me.* Supone , que algunos se escandalizauan, y supuesto que no dava escādalo , se sigue que ellos lo tomauan; Bien auenturado el que no lo tomare. Y es tan gran consuelo (en el desconsuelo grande que nos ha causado el Padre Fray Geronimo) lo que dice el Evangelista, que conuiene repetillo: *Alij dicebant, quia bonus est, alijs non. sed seducit turbas, & murmur erat de eo.* Por esta regla passaron los Santos como dice el gran Atanasio, por esta contradiccion sus obras , por esta verdad el juicio de sus palabras: *Non est Discipulus supra Magistrum.*

Estos aliuios aú nos quiere quitar, y burlar los refugios, que tenemos en el Euangilio , con los cuales , entre las contradiciones esperamos, pues todo lo bueno las ha tenido. Mayor era la distancia entre Christo Señor nuestro, y sus Dicipulos, infinita la diferencia , y significó tan estendidos los braços de la persecucion, que los pudo abraçar à todos: *Si me persecutisunt, & vos persequentur.* Aunque aya gran distancia entre la sagrada Escritura , y estos Libros, basta que esten dentro de la esfera de la verdad, para que les alcance vn rayo de persecucion.

No conuiene, Señor, falgan los Libros destos Reynos, esto han consultado los Consejos, y Iuntas à los Señores Reyes, Padre y Abuelo de V. Magestad. Si su Santidad los pide (como solo y verdadero Iuez para calificar la doctrina) puede satisfazcerse con traslados autenticos, hechos

por

por su comission, interuiniédo su Nuncio ó lo que es mas digno de la causa, embiendo Legado, muchas veces ha venido à cosas semejantes. El Papa Iuan embió à Zanelo Cardenal Presbitero, reynando en Leon don Ordoño, hijo segundo de don Alonso el Tercero, llamado el Magno, à informarse del estado de la Religion Christiana , visitar los Libros, y con que ritos y ceremonias se celebraua la Missa. Otros Legados queriendo reducir al Romano el Rito de España en el Rezo; fucrò de España tres Obispos, y lleuaron los Libros del oficio Diuino , el de las Ordenes, el Missal, el Manual de Oraciones, el Antifonario, los quales el Papa vido y considerò con mucha diligencia, y estudio , y los hallò Catolicos y limpios de todo error. Demanera, Señor, que si estos Libros contienen la doctrina Catolica, y el Catecismo de la Fè, y buenas costúbres, no son de menos importancia, que los Libros del Rezo; y asi digna materia de que su Santidad embie Legado que los examine, y reconozca , y embie relacion , como lo hizo Zanelo. Y sino se pudiesse escusar la conueniencia de lleuarlos V. Magestad ha de nombrar Obispos que los lleuen, como lleuaron el Manual de Oraciones, y el Antifonario. Hartas veces se ofreció el Arçobispo don Pedro de Castro à lleuarlos, y no reparaua en los peligros , ni en la edad, dezia que si muriese en el camino, en su oficio mortia. Mas por ser estos Libros originales, vnicos en el Mundo; se debe reparar en el peligro de perderse en tan largo camino con las fortunas de mar y tierra , de maltratarse de suerte, çafandose la letra sutil en plomo blando, y antiguo, que no se lean, detimento que equiuale à perdida total. Con los traslados verà su Santidad lo que pide , y V. Magestad lo que dà, y si perseuera en que se lleuen, seruiran las copias y traducciones de dos cosas importantissimas; de la mayor atencion con que han de ser tratados, lleuados, y assistidos en Roma, y de que España quede con vn tanto, y razon de lo que tenia , y Dios le embió para guarda de su derecho, para titulo de su nobleza, y antiguedad en la Fè sobre todas las Prouincias , y Reynos de Euro-

Vv

ro.

ropa, donde se funda preceder V. Magestad à todos los Reyes della. No quedar se con traslados es priuar se voluntariamente de todos los titulos y acciones, *in re, Et ad rem*, y dar sus glorias al olvido y escuridad.

Y lo que mas aprieta estas razones es, que si Dios hubiera querido estuviessen en otra parte, Santiago los huuiera llevado. Algo quiso especial contraerlos à España. Podria ser, para que de aqui saliesse la extension del Euangélio, como se ha visto en la conuersion del nuevo Mundo. No podria negar el Prior, sea efecto de la predicacion de Santiago. Lea el Libro del Licenciado Gregorio Lopez Madera; pues dize, es sabio, y versado en la sagrada Escritura. Repare el Padre Fray Geronimo en vna cosa singular desté grande Apostol; que en España imperio suyo perfeuera la Fe inmaculada, como se aya acabado casi en todas las Prouincias, suertes de los otros Apostoles, exceptuó à San Pedro como à Principe, y à Roma como à Cabeça. Y el gran Doctor su Padre le enseñará, como las palabras de Isaias cap. 34. *Et ipse misit eis sortem, Et manus eius diuisi eam illis in mensuram, Et usque in eternum pugnidebunt eam, in generationem, Et generationem habitabunt in ea*, con especial razon convienen à Santiago, y hasta oy se verifican de la possession que tiene de España.

Hemos visto en nuestros siglos la conuersion del mundo dekotro Emisferio por los hijos de Santiago, no sera impossible que por estos sus Libros se vea en los venideros la del mundo de nuestro Emisferio, que casi todo ocupan Moros, y Hereges, ni sera increible, sea este el fin de auerlos traído à España, el Titulo del Libro de la predicacion, dize: *Para España*. Ha querido Dios afiançar esta segunda Conuercion del Mundo de nuestro Emisferio, cõ la primera del otro. Esta à dado en señal, que ha de salir de España la segunda; dizen los Libros, que à de ser à la misma Fe, à la misma Iglesia, al mismo Vicario de Christo. Porque à de dificultar España esta gloria? Mas à la verdad, si à su intento la dificulta, y contradize, al de Dios, la assegura y apoya: *Qui vexant, vectant. No tiene mas pa-*

ra estrañarla, que ser grandeça. Alientos tiene España para no ahogarse con grandeças: Dilata ostuum, Et implebo illud. No espante por nueua, pues vemos ya cumplida la mitad que antes de su cumplimiento espantara, y en los ojos de las otras Prouincias, mas pareciera, que España se la arrogaua, que la posseña. Prometida está en el Euangélio, y dexa à cortesia el creer el Reyno de donde à de salir; y si al extranjero es voluntad usar esta cortesia con España, al natural es obligacion patria, y mas estando ya empeñado con la parte. No es sin gran fundamento el sentido, que muchos interpretes dan à la profecia de Abdias, q dizen no está cumplida: *Et transmigratio Hierusalem, que in Bosphoro est, possidebit ciuitates Austri.* Quienpuso limite à los intentos de Dios? Que muriò en la Cruz el rostro à nuestra España, Occidente del Occidente.

Y repare V. Magestad, que de la Ciudad de Santa Fe, distante desta dos leguas pequeña, (porque *simile est Regnum cælorum grano Synapis,*) naciò ganar los Señores Reyes don Fernando y doña Isabel à Granada, donde estauan estos Libros encerrados, y ganar las Indias, donde se estendio el Euangilio: porque en Santa Fe se fizieron las escrituras con Granada para darse, y con Colon para descubrirse las Indias. Y por ganar à Granada se les concedio el glorioso renombre de Catolicos, que es vniuersales, como dandoles imperio sobre ambos Mundos, y en quanto se dilata la Iglesia Catolica vniuersal. Mire V. Magestad à Granada, como cepa y alcuña deste inestimable apellido, con que honra su Magestad. Y los Catolicos Reyes reconocidos al Apostol Santiago de que la vitoria de Granada fuese en España la extincion total de la seta de Mahoma, por hazer celebre fiesta, de auer ganado Ciudad, y Iglesia tan suya, donde truxo el Libro que no se lee, y se guardaron los demas que se han hallado, y primero predicò, y celebrò la Missa, fundaron en su Iglesia de Galicia Aniuersario quantioso, que vale cien ducados à cada Canonigo de los que assistein el mismo dia de la Toma de Granada, q es à dos de Enero, y hazen della memoria cõ especial lession en los Maytines.

Y no

Y no sin misterio este dia felicissimodio à la Iglesia à Granada en España , en Roma el Titulo de la Cruz de nuestro vniuersal Rey Iesu Christo, titulo de su mayorazgo, executoria de su Reyno, lease el Psalm. 2. *Filius meus es tu: ego autem constitutus sum Rex super Sion montem sanctum eius, postula à me, et dabo tibi possessionem terminos terræ.* (España) Reyno de Christo , que abraça ambos Mundos; como si dixeranlos: Oy que se gana Granada, se manifiesta la Corona , se saca el instrumento , se presenta el Titulo del Reyno de Christo en la Corte de su Iglesia : porque en Granada tiene con que lo ha de conquistar, y por Granada, como Primogenita hija de la Iglesia en el Occidente, el Vniuerso en el vno y otro Emisferio vendrá al conocimiento del Euangilio , à la obediencia del Papa, al Rebaño de Christo. Esta es la latitud de la predicacion de Santiago, la consistencia de su Imperio, de su Provincia , que conoce y predica el Papa Calixto Segundo en la homil. 3. que hizo de sus alabanzas , con el Distico que trae de la Epigrama de Venancio Fortunato. *Gentiles docet hic, Iudeos increpat idem, Fructificansque Deo, terminat Orbe Fidem.* Que solos los limites del Orbe fueron los terminos de su predicacion, que antes faltó mundo para ella, que su voz para mundo. En Granada comenzò: porque à ella vino à traer el Libro, y esta causa de su venida , pone en paz el desidio de los Autores sobre quando, y como, y tan presto vino : *O altitudo divitiarum Sapientiae et Scientiae Dei, quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, et inuestigabiles vias eius!* Porque no puede España auer entrado en los abismos destos Tesoros! Y si pue de ser, no se nos huygan desto con la anchura de la posibilidad, pues ya la vemos como ceñida, y cōtraida con las circunstancias que experimentamos, que mayor, que tener ya la conuersion del otro mundo , cosa que por grande, no dexara de profetizar la Escritura , y qual ? La del Profeta Euanglico: *Laudate habitatores Petre de vertice montium clamabunt, ponent Domino gloriam, et laudem eius in insulis nuntiabunt, &c.* Si esto puede ser como di-

go, poco distará no solo de desleal à su Patria , sino de frenetico, quien tira piédras à los Medicos, que la curaron de su infidelidad, à los padres que la dieron vida de salud, à la luz de la gracia, à los Capitanes que la guiaron à esta empressa. Diran, concedemos esto à nuestra España , dudamos del medio de su execucion, y que seá estos Libros. Quando se duda, si vn vulto es hombre , ó fiera illicito estiralle. Por lo menos no ay duda, que Santiago vino à España: que San Cecilio, y San Tesson son sus Discipulos; que despues de la muerte de Santiago el Principe de los Apostoles San Pedro los embió à predicar; que fundaron las Iglesias de España; que España embió sus armas, soldados valientes, Predicadores Santos , quel conquistaron las Indias para el Rey, los Indios para Dios ; tambien no puede auer duda, que los Santos escriuieró estos Libros, y que segun sus titulos son predicacion de la Fe, y assi , q este grano de Mostaça ha crecido en arbol tan estendido y pomposo. Pues quando aya duda, que sean instrumento y medio para la total conuersion que queda de Mahometanos, que casi ocupan lo mas de nuestro Emisferio, estan en la lengua que vsan, lo serà tambien destos efectos, luego illicito es apedreallos; y assi tengo licencia de acordar lo que dixo Christo Señor nuestro: *Multa bona opera ostendi vobis ex Patre meo, propter quod eorum vultis me lapidare.* Estos Libros dizen que Santiago vino à España ; q predicò por toda ella; hizo grandes marauillas ; plantó la Fe; boluió à Ierusalen; padecio martirio ; sus Discipulos truxeron su cuerpo à España; que es coluna de la Iglesia, que es la piedra de su refugio y abrigo (vease como se ha venido a guarecer en esta Piedra) que de aqui ha de salir la conuersion al Euangilio de Iesu Christo, à la obediencia de la Iglesia Romana ; que Moros, y Iudios no han de poder resistir a la verdad de la Fe Catolica. Por qual destas cosas me apedreays ? *De bono opere non lapidamus te, sed de blasphemia, qui a tu homo cum sis, faciste ipsum Deum.* No por essas cosas ; sino porque son vnos Libros de Plomo escritos en lengua de Moros, y juzgamos tienen blas-

femias. El plomo capaz es de buena doctrina; la lenguade Moros, para que se les predique el Euangilio; el juizio de regirse por mejores motiuos; no quiero negar que, *Existimant se vñsequum præstare Deo.* Mas no pueden negar, que no lo haze seruicio su existimacion.

Destas piedras, Señor, se quieren guarecer con la piedad, y atencion de V. Magestad, como siempre los ha amparado. Sabe V. Magestad, y todos sus Consejos y Reynos, que Persona, que Ministro, que Prelado fue don Pedro de Gastro, y que con la gran virtud, y sagacidad que Dios le dio, empleò no vn año, sino treinta años, y los ultimos de su vida en la aueriguacion, aprouacion, estima desta causa y Libros, hizo tan grandes demonstraciones della, no ocultandola, dandola à su Santidad, y à V. Magestad, fundando vna Iglesia insigne en lustre del seruicio de Dios, y prouecho del proximo, poniendola en el Real Patronato. No se puede presumir de su verificaciõ pusiesse cosa menos digna. Estos passos han seguido los Arçobispos de Granada, que sucedieron, cuyo fauor, aprecio, y deuocion mostraron siempre con el Sacro Monte, honrando sus fiestas, entrando en su Coro, assistiendo muchos dias en su casa, gozando de la compaňia santa destos Martires, celebrando en los Altares de sus Reliquias, y dando nuela confirmacion, abono y defensa con su autoridad.

Viendo por los ojos, conociendo por experientia los que estamos en este Sacro Monte tantos motiuos, razones, efectos; en ninguna manera dudamos de que San Cecilio, y San Tesifon escriuieron muchos destos Libros, y en ellos dizen; que Santiago escriuio, y truxo otros, dando à entender las Laminas: dizen de San Cecilio: *Vir linguis, litteris & sanctitate præditus.* De San Tesifon: *Vir litteris & sanctitate præditus.* Cosas que se dizan de los q̄ escriuen. Como escritos y obras destos Santos Martires y Doctores los conocemos, y estimamos, y defendemos, por aora no passamos adelante, ni pretendemos mas de q̄ sean tenidos por tuyos, que no los inquieten de su possession, hasta que su Santidad declare otra cosa. Y à lo que

declarare como Catolicos estamos obedientes.

Esto, Señor, he propuesto debaxo de la Correccion de la Santa Madre Iglesia Catolica Romana, y de la Obediecia que debo, y protesto à lo que determinare: si fuere contrario de lo que siento, aurà sido mi ignorancia material, à la qual la piedad escusa, quisiera mas, ya que huiesse perdido, sea por esta, que procurar ganar por impiedad, que como sea culpa, à nada puede disculpar. Assi mismo pongo esto à los pies de V. Magestad con la sujecion y redimiento que debo a mi Rey y señor natural, y con la esperanza que tengo en la Iusticia y Real Clemencia de V. Magestad Catolica, cuya Persona nuestro Señor ensalce, y prospere, &c.